

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO

24a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 27


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

10 de noviembre de 2010

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: del vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ y de la Sra. vicepresidenta 2º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO **(MPN)** _____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí (*)
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo (*)
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

CALDERÓN, Alejandro
GONCALVES, Hugo Alberto
GUIDALI, Miguel Ángel
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
SAGASETA, Luis Andrés

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
INAUDI, Marcelo Alejandro
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN) _____

MARTÍNEZ, María Soledad

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS) _____

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE-MUN-PS _____

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC) _____

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF) _____

RACHID, Horacio Alejandro

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN) _____

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(*) Se incorpora en el transcurso de la sesión.

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3337
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	3337
I - Comunicaciones oficiales	3337
II - Despachos de Comisión	3338
III - Proyectos presentados	3340
IV - Solicitudes de licencia	3344
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 19:58)	3344
I - Asuntos reservados en Presidencia	3344
1 - Solicitud de Sesión Especial Expte.E-050/10 - Proyecto 6983 y Expte.E-052/10 - Proyecto 6985 (Art.20 - RI) Efectuada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba. Queda convocada la Honorable Cámara para los días 18 y 19 del corriente.	3345
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-425/10 - Proyecto 6995 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Fanny Noemí Longo. Se aprueba.	3358
3 - Moción de sobre tablas Expte.D-415/10 - Proyecto 6986 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3358
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-436/10 - Proyecto 7005 (Art.137 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	3358
5 - Moción de sobre tablas Expte.D-440/10 - Proyecto 7010 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Carlos Enrique Sánchez. Se aprueba.	3359
6 - Moción de sobre tablas Expte.P-019/10 - Proyecto 6730 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado José Luis Sáez.	3359
4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba. Se rechaza la moción de sobre tablas. El Expte.P-019/10 - Proyecto 6730 se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	3360

II - Otros asuntos	3364
1 - Pedido de disculpas a la diputada Martínez	3364
2 - Alusión al fallo de la Cámara de Apelaciones en lo Civil decretando la inconstitucionalidad de la Ley 2605	3364
5 - SALUD MENTAL Y CONTROL DE LAS ADICCIONES (Expte.D-119/10 - Proyecto 6762 y agregado Expte.D-174/10 - Proyecto 6805) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad.	3366
I - Llamado a votación (Art.202 - RI) Se aprueba.	3373
6 - PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS HECHOS CON TABACO (Expte.P-045/08 - Proyecto 6084 y agregado Cde. 1) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría-. Se aprueban.	3373
7 - AUMENTO SALARIAL PARA EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL (Expte.O-198/10 - Proyecto 6987) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueban.	3380
8 - PESAR POR FALLECIMIENTO DEL EX PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER (Expte.D-425/10 - Proyecto 6995)	3383
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6995.	3383
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1163.	3384
9 - OSVALDO OSCAR ARABARCO (Declaración de personalidad ilustre de la Provincia del Neuquén) (Expte.D-415/10 - Proyecto 6986 y agregado Expte.D-341/10 - Proyecto 6929)	3384
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Resolución 6986.	3385
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 790.	3386
10 - II JORNADAS PATAGÓNICAS DE JUEGO Y CULTURA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-436/10 - Proyecto 7005)	3386

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 7005.	3386
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1164.	3387
11 - PRIMERAS OLIMPIADAS DE SCOUTS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-440/10 - Proyecto 7010)	3387
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 7010.	3387
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1165.	3388

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.D-119/10 - Proyecto 6762 y agregado
Expte.D-174/10 - Proyecto 6805
- Expte.P-045/08 - Proyecto 6084 y agregado Cde. 1
- Expte.O-198/10 - Proyecto 6987
- Expte.D-425/10 - Proyecto 6995
- Expte.D-415/10 - Proyecto 6986 y agregado
Expte.D-341/10 - Proyecto 6929
- Expte.D-436/10 - Proyecto 7005
- Expte.D-440/10 - Proyecto 7010

Proyectos presentados

- | | |
|------------------------|------------------------|
| - 6986, de Resolución | - 7004, de Ley |
| - 6990, de Declaración | - 7005, de Declaración |
| - 6991, de Declaración | - 7006, de Ley |
| - 6993, de Declaración | - 7007, de Resolución |
| - 6994, de Ley | - 7008, de Ley |
| - 6996, de Resolución | - 7009, de Ley |
| - 6997, de Declaración | - 7010, de Declaración |
| - 6998, de Declaración | - 7011, de Ley |
| - 6999, de Ley | - 7012, de Declaración |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1163
- Resolución 790
- Declaración 1164
- Declaración 1165

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de noviembre de dos mil diez, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 19:34 horas, dice el:

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Muy buenas tardes a las señoras y señores diputados.

Vamos a iniciar a la 24 Sesión Ordinaria, Reunión 27, correspondiente al día 10 de noviembre de 2010, del XXXIX Período Legislativo.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores diputados a los fines de establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total: treinta y dos diputados presentes.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Con la presencia de treinta y dos diputados, vamos a dar inicio a la sesión.

Invito a la diputada Castañón y al diputado Sagaseta a izar los Pabellones Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores y público presente a ponernos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- De la Prosecretaría Legislativa, remitiendo nómina de expedientes para ser girados al Archivo, en uso del artículo 113 del Reglamento Interno (Expte.O-199/10) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- Del intendente municipal de Buta Ranquil, haciendo llegar copia de la Ordenanza 150, declarando a esa localidad como "Municipio No Tóxico y Ambientalmente Sustentable" (Expte.O-200/10).
- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Guidali.

Sr. GUIDALI (PJ): Señor presidente, era para justificar la ausencia de la compañera Amalia Jara.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Continuamos.

- Del intendente municipal de Buta Ranquil, haciendo llegar copia de la Comunicación 11, solicitando la inclusión en el Presupuesto General año 2011 de la partida presupuestaria correspondiente para el establecimiento de servicios para el parque industrial de esa localidad (Expte.O-201/10).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 - Constitución Provincial- (Exptes.O-202, 205, 206, 207, 208 y 210/10).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Honorable Legislatura del Chubut, haciendo llegar copia de la Resolución 197/10, repudiando el ejercicio de prácticas militares con misiles en el territorio de las Islas Malvinas (Expte.O-203/10) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar copia del Testimonio Acuerdo 4600/10, por medio del cual se resuelve aceptar la renuncia del doctor Alejandro Tomás Gavernet al cargo de defensor de Pobres, Menores, Incapaces y Ausentes, a partir del 26 de octubre de 2010 (Expte.O-204/10) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- Del Parlamento Patagónico, haciendo llegar recomendaciones, declaraciones y comunicaciones sancionadas en la II Sesión Ordinaria del mismo, realizada en El Calafate (Provincia de Santa Cruz) los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2010 (Expte.O-209/10).
 - Se gira a la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- Del señor gobernador de la Provincia (Exptes.E-054, 055 y 056/10) *(Concedidas. Pasan al Archivo)*.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se crea -en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social- el Consejo Provincial de Adultos Mayores (Expte.D-171/09 - Proyecto 6428).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra la diputada Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señor presidente.

Era para solicitar que este tema no se trate en el próximo Orden del Día, teniendo en cuenta que los adultos mayores quieren participar y está prevista para después de las doce de la noche. Por lo tanto, solicitaría que sea tratado no para la sesión de mañana, sino para la próxima reunión.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los señores diputados la moción solicitada por la diputada Castañón para que el Proyecto 6428 sea tratado en la sesión de los días 24 y 25 de noviembre.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad.

Continuamos.

- De la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur -por unanimidad- y de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la reactivación de las distintas líneas de trenes de la región Patagónica (Expte.D-247/10 Proyecto 6853).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 3º de la Ley 2684, que autoriza la emisión de Títulos de Cancelación de Pasivos -TICAP- (Expte.E-050/10 Proyecto 6983).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Queda reservado en Presidencia, diputado.

Continuamos.

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se suprime el plazo mínimo de amortización establecido en la Planilla 16 anexa al artículo 24, Capítulo IV, de la Ley 2712 -Presupuesto General de la Administración provincial, ejercicio año 2010 (Expte.E-051/10 Proyecto 6984).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se amplía el monto autorizado por el artículo 1º de la Ley 2684, que autoriza la emisión de Títulos de Cancelación de Pasivos -TICAP- (Expte.E-052/10 - Proyecto 6985 y agregado Cde. 1).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está reservado, diputado.

Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (P): Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se traiga de Sala de Comisiones el expediente D-425/10 - Proyecto 6995, ya que no tiene Despacho de Comisión y tiene moción de preferencia para esta sesión, para que se reserve en Presidencia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Qué motivaba, diputada por favor, para...?

Sra. LONGO (PJ): Pesar por el fallecimiento de Néstor Kirchner.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

Es un proyecto de Declaración.

Sra. LONGO (PJ): Sí, habíamos quedado que se iba a tomar en esta sesión.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias (*Dialogan varios diputados*).

Sr. RACHID (OF): Estaba en el Orden del Día.

Sra. LONGO (PJ): No tiene Despacho, así que...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No tiene Despacho, diputado, lo pide para el tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Está reservado, diputada.

Sra. LONGO (PJ): Muy amable.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): El expediente al que hace mención la diputada Longo, ha sido acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria traerlo para el tratamiento. Por supuesto, avalamos esta petición.

III

Proyectos presentados

- 6986, de Resolución, iniciado por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se declara personalidad ilustre de la Provincia del Neuquén al señor Osvaldo Oscar Arabarco (Expte.D-415/10 y agregado Expte.D-341/10 - Proyecto 6929).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Seguramente usted, presidente, iba a decir lo mismo, lo que se acordó en Labor Parlamentaria es reservar en Presidencia este expediente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Se reserva en Presidencia, diputado.

- 6990, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la 3ra. Fiesta Encuentro de Jinetes y Reservados Elegidos, a realizarse el 5 de diciembre de 2010 en Junín de los Andes (Expte.D-421/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6991, de Declaración, iniciado por los señores Claudio Salgado, Nicolás Romero y Pablo Guzmán, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las Primeras Jornadas Patagónicas de Enfermería en Emergencias y Catástrofes, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2010 en instalaciones de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.P-065/10).

- Pasa al Archivo.

Honorable Legislatura Provincial

- 6993, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Frente Alternativa Neuquina, por el cual se expresa preocupación por la demora o paralización del trámite expropiatorio de la ex cerámica Zanon (Expte.D-423/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6994, de Ley, iniciado por el Bloque de Diputados UNE-MUN-PS, por el cual se establece que todas las escuelas especiales de la Provincia contarán con auxiliares de Enfermería para cada turno (Expte.D-424/10).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6996, de Resolución, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur, con la adhesión de los diputados Calderón y Jara -Bloque Partido Justicialista-, Contardi -Bloque Unión Cívica Radical- y Bloque de diputados UNE-MUN-PS, por el cual se propicia incorporar el artículo 38 *bis* al Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, estableciendo un goce de licencia especial para las diputadas que durante su mandato cursen un embarazo (Expte.D-426/10).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6997, de Declaración, iniciado por los diputados Carlos González, Obregón, De Otaño y Muñiz Saavedra -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se expresa que se vería con agrado que se efectivicen los beneficios establecidos en el artículo 28 de la Ley 2184, a la Casa Koessler de la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.D-427/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6998, de Declaración, iniciado por los diputados Carlos González, Obregón, De Otaño y Muñiz Saavedra -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el libro *Mañungo*, basado en hechos reales de un habitante de Cutral Có, de autoría de doña María Inés Villar Molina (Expte.D-428/10).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 6999, de Ley, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo, con la adhesión de los diputados Guidali y Jara -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se establece un procedimiento abreviado para la negociación entre el Estado y las personas físicas o jurídicas que se consideren damnificadas económicamente en actos que pudiesen dar lugar a acciones judiciales contra la provincia (Expte.D-429/10).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7004, de Ley, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo -Bloque Partido Justicialista-, con la adhesión del diputado Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-, por el cual se modifican los artículos 2º y 4º de la Ley 1625, propiciando la creación de la delegación regional Confluencia de la Subsecretaría de Trabajo (Expte.D-434/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7005, de Declaración, iniciado por el diputado Ariel Kogan, con la adhesión de los diputados Sagaseta, Longo y Goncalves -Bloque Partido Justicialista- y los Bloques de Diputados UNE-MUN-PS y Frente Alternativa Neuquina, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las II Jornadas Patagónicas de Juego y Cultura, a realizarse del 19 al 21 de noviembre en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Expte.D-436/10).
 - Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria, se reserva en Presidencia.
- 7006, de Ley, iniciado por los señores Mariano Rolla y Carlos Pini, por el cual se propicia modificar el Título Undécimo, artículo 59 e incorporar el artículo 59 *bis* a la Ley 165 -Código Electoral provincial- (Expte.P-066/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7007, de Resolución, iniciado por los Bloques de Diputados Apertura Popular de Neuquén y Servicio y Comunidad, por el cual se requiere al subsecretario de Salud de la Provincia aclaraciones e informes adicionales respecto al estado general del hospital de la ciudad de Plottier (Expte.D-437/10).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 7008, de Ley, iniciado por el diputado Juan Gómez, con la adhesión de los diputados Pacheco y Lorenzo -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Guidali y Lucero -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se propicia modificar los artículos 2º y 3º de la Ley 1625, que crea la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia (Expte.D-438/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7009, de Ley, iniciado por el Bloque de Diputados Frente Alternativa Neuquina, por el cual se propone la autarquía financiera del Tribunal de Cuentas de la Provincia, asignando el 2,5% de la coparticipación de impuestos nacionales a tal fin (Expte.D-439/10).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (PJ): Gracias, señor presidente.

Es para ver si existe la posibilidad, ya que los dos proyectos el 7004 y -éste que se acaba de nombrar recién-, el 7008, son más o menos de idénticas características, ver si se podían juntar directamente acá en Cámara para no tener que hacerlo en la Comisión y van a las mismas Comisiones.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El mismo pensamiento en Labor Parlamentaria era de ir a las mismas comisiones, que lo unificaran las comisiones.

Sr. LUCERO (PJ): En el fondo es lo mismo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): En el fondo es lo mismo, lo puede unificar la Comisión.

Sr. LUCERO (PJ): Está bien, lo mismo de la semana pasada.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

- 7009, de Ley, iniciado por el Bloque de Diputados Frente Alternativa Neuquina, por el cual se propone la autarquía financiera del Tribunal de Cuentas de la Provincia, asignando el 2,5% de la coparticipación de impuestos nacionales a tal fin (Expte.D-439/10).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7010, de Declaración, iniciado por los Bloques de Diputados Apertura Popular de Neuquén y Servicio y Comunidad, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las Primeras Olimpiadas Deportivas de Scouts, a realizarse del 19 al 21 de noviembre de 2010 en la ciudad de Plottier (Expte.D-440/10).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Señor presidente, según lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito la reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 7011, de Ley, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo, con la adhesión de los diputados Jara y Guidali -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se propicia incorporar en el último año de la escuela secundaria (cualquiera sea su modalidad y orientación) un espacio curricular destinado a la orientación vocacional de los próximos egresados (Expte.D-442/10).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Fonfach, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

Es para agregar...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perdón, el diputado Sáez estaba primero, discúlpeme.

Diputado Sáez.

Sr. SÁEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

Es para que se incorpore el proyecto de Ley 6730, expediente P-019/10. Que se lo traiga de Comisiones y se lo pueda incorporar.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Para su tratamiento sobre tablas?

Sr. SÁEZ (UCR): Para su tratamiento sobre tablas. 6730.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Recuerda, diputado, si nos puede informar el tenor del proyecto.

Sr. SÁEZ (UCR): El proyecto deroga la Ley 1758/88, esto en relación a la Corporación Interstadual Pulmarí.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ¿Para tratamiento sobre tablas?

Sr. SÁEZ (UCR): Sí, sí.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

Es para incorporar un proyecto que no tiene número; pedir su incorporación y para que se destine a una Comisión.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Se lo reciben por Secretaría, diputada, lo reservamos en Presidencia (*La diputada Fonfach Velasquez hace entrega del mencionado proyecto al director a/c de Despacho Legislativo, Muñoz*) ¿A qué Comisión?

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Es un tema que tiene que ver con una declaración a la Cámara de Senadores por un proyecto que tiene que ver con seguridad vial, que está próximo a tratarse. Es una Declaración.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A la Comisión "G", si no estoy equivocado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Era por este proyecto que acaba de entrar, ¿era para que designe Comisión o quedó reservado en Presidencia?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No, para que se destine a una Comisión.

Sr. RACHID (OF): Ah, perfecto. Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Lo mismo, vamos, para conocimiento, por eso he informado del tema, gracias.

IV

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-416, 417, 419, 420, 435, 441, 443 y 444/10. (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 19:58)

I

Asuntos reservados en Presidencia

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Siendo las 20:00 horas iniciamos la hora de asuntos reservados en Presidencia, homenajes y Otros Asuntos.

El proyecto presentado por la diputada Fonfach tiene el número 7012, expediente D-445/10 y lo destinamos a la Comisión "G", de acuerdo a lo solicitado por la diputada.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Solicitud de Sesión Especial

Expte. E-050/10 - Proyecto 6983 y

Expte.E-052/10 - Proyecto 6985

(Art.20 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Expediente E-050/10, Proyecto 6983, de Ley, iniciado por el gobernador de la Provincia, don Jorge Sapag, por el cual se modifica el artículo 3º de la Ley 2684, referente a los Títulos de Cancelación de Pasivos, TICAP.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

El expediente que recién usted termina de mencionar, al igual que el Expediente E-052/10, agregado corresponde 1, proyecto de Ley 6985, también iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se amplía el monto autorizado por el artículo 1º de la Ley 2684, me quiero referir, precisamente, a los dos expedientes que motivaron la reserva en Presidencia. Las causas son que, en realidad, como bien usted sabe, en el día de ayer nosotros hemos aprobado estos Despachos por mayoría en la Comisión B y consideramos que, de acuerdo a cómo se viene trabajando, qué temas involucran estos expedientes, correspondería proponer la moción que en esta Sesión se convoque a una Sesión Especial para el tratamiento de estos dos proyectos para el día jueves 18 a las 20:00 horas y para el día viernes 19 a la 00:00 hora.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Kogan, tiene la palabra (*El diputado Kogan hace gestos de negación*).

No quiere hablar, perfecto.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Presidente, es para acompañar la moción que acaba de presentar el diputado preopinante de convocar a una Sesión Especial para los días jueves y viernes de la semana próxima para tratar estos dos expedientes que fueron reservados en Presidencia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Figueroa, ¿sugirió hora en su moción? Repítamela, por favor.

Sr. FIGUEROA (MPN): Jueves 18 a las 20:00 horas y el viernes 19 a las 00:00 hora.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Es para dejar constancia del voto negativo del Bloque de la Unión Cívica Radical con relación a esta petición formulada por el diputado Figueroa. Más allá del fondo del asunto que va a merecer, seguramente, un profundo debate de parte de esta Cámara, no se advierte que estemos ante un asunto imprevisto o de índole no común o excepcional que sí justificaría la convocatoria a una Sesión Especial, en los términos del artículo 20 del Reglamento de la Cámara. Aquí hay Sesiones Ordinarias ya convocadas, existen tres Despachos de Comisión que deben ser tratados, se pedirán tablas, si no se da tablas pasarán para la Sesión de mañana; están las otras Sesiones Ordinarias ya convocadas con antelación en los términos en que deben ser convocadas las Sesiones Ordinarias, esto es en el primer mes de Sesión de cada año, en el transcurso del mes de febrero, se disponen, se deciden las fechas en que van a llevarse a cabo las Sesiones Ordinarias. Ése es el marco en el que nos tenemos que mover. Excepcionalmente, ante un imprevisto, ante un asunto de índole no común o excepcional, se puede convocar a Sesión Especial para tratar exclusivamente ese tema.

Reitero, no estamos ante ningún imprevisto, estamos ante el curso normal y ordinario de las cosas y del trámite parlamentario que corresponde asignarles a cada uno de los proyectos (*Dialogan varios diputados*).

Por lo tanto, y debido a esta razón que es una razón reglamentaria pero me parece que si no respetamos el Reglamento en el seno de este Recinto, mal podemos pretender que sean respetadas por la ciudadanía las leyes que sancionamos con ulterioridad.

Por estas razones, adelanto el voto negativo del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Comparto la visión del diputado preopinante, en el sentido de que no existe ninguna situación excepcional ni imprevista, se trata de proyectos que tienen que ver, seguramente, con un meduloso análisis por parte de la ministra de Hacienda y del gobernador de la Provincia, en tanto plantean incrementar el nivel de endeudamiento de la provincia. Así que me parece que el devenir normal de las Sesiones de la Cámara permite, incluso, al oficialismo, la posibilidad de sancionar -más allá de los votos de la oposición- esta ley si la consideran tan imprescindible.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señor presidente.

Es para que quede constancia que el Bloque de Alternativa Neuquina va a votar acompañando la propuesta de los diputados Inaudi y Kogan.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino tomamos con muchísima seriedad acerca de la gobernabilidad que, por supuesto, necesita nuestro gobernador pero principalmente consideramos que este tipo de temas, tal cual nosotros lo hicimos en las Sesiones, en las reuniones 31 y 32 -4º y 5º Sesión Especial- del XXXVIII Período Legislativo; hemos sancionado la autorización del Poder Ejecutivo de emitir TICAP, que de alguna medida también consideraban las modificaciones en el caso de que exista algún tipo de rescate de la Ley 2505, ¿no?

Por tal motivo, y basándonos en el artículo 148, ya no de este Reglamento, sino de la Constitución de la Provincia del Neuquén, al igual que el artículo 189, en su inciso 10) de nuestra Constitución Provincial es que solicitamos, precisamente, la constitución de una Sesión Especial para los días que citamos anteriormente, cumpliendo en un todo de acuerdo no tan sólo nuestro Reglamento sino lo que es prioritario, la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Gracias, presidente.

Tal cual lo expresara nuestro compañero, diputado Baum, el interbloque Peronista Federal está también votando y solicitando estas Sesiones Especiales para estos dos Despachos de Comisión. Y a mí me llama la atención, señor presidente, los motivos expuestos para votar en contra de una Sesión Especial, visto que lo mencionado del Reglamento parece que, a lo mejor, es por desconocimiento porque no se advirtió, desconoce que hay preceptos constitucionales que ya vienen reglamentadas ciertas operaciones que, por supuesto, nuestro Reglamento no objeta ni opone sino que termina reglamentando lo que la Constitución no reglamenta.

Ahora, a mí no me cabe ninguna duda, señor presidente, que esta negativa a una Sesión Especial, únicamente, que -repito-, que haya un desconocimiento o no se haya advertido su correspondencia de este tema con los artículos 148, efectivamente, y el 189, inciso d) que son taxativos en cuanto a este tema y que es un procedimiento ya aplicado el año pasado a la ley que dio origen a la transformación de los TIDEPRO en TICAP, mismo procedimiento. Ahí, en ese momento, la Sesión Especial no tuvo objeciones, por lo cual, si no fuera un, no haber advertido este tema de nuestra Constitución y lo vinculante con estos dos Despachos de Comisión, a mí me llevaría a pensar otro escenario de esta negativa -cosa que espero que no sea, que no tenga razón esta visión mía-. Porque fíjese, señor presidente, que ya ayer en los Despachos producidos en la Comisión "B", ya los mismos Bloques políticos que hoy se oponen a la Sesión Especial ya manifestaron -por supuesto, con algunos fundamentos- su voto en contra y por eso no firmaron este Despacho. Ahora bien, si esto es así y la Constitución ordena este tratamiento en un Despacho de Comisión, la negativa a la Sesión Especial es una negativa a un tratamiento de Despacho de Comisión en cualquier momento; o, a lo mejor, este desconocimiento lleva a que la negativa pueda hacer creer que lo podemos tratar en una Sesión Ordinaria. Si fuera esto último, también, bueno, es

un error, no se le podría atribuir causas políticas. Si fuera lo primero estaría emparentado con la negativa del día de ayer a votar o a firmar el Despacho y tampoco hubo un Despacho de minoría para ver alguna otra alternativa a una emisión de bonos, señor presidente, que tiene que ver en forma directa con obras de infraestructura en esta Provincia del Neuquén.

El primer Despacho de Comisión de cincuenta millones de dólares, y por eso no sólo el procedimiento constitucional sino el apuro con una reserva en Presidencia -estoy justificando también los tiempos-, implica que ese proyecto de emisión de bonos para endeudar a la provincia en cincuenta millones de dólares tiene que ver con obras en toda la provincia, obras muy significativas que ayer un diputado que, justamente, votó en contra de este proyecto, específicamente del 9684, dijo en algún momento, en la Comisión ayer: No se vayan a creer que esto es, no vayan a empezar a decir que esto es estar en contra de esas obras. Bueno, me gustaría que me expliquen si nosotros no tratamos en una Sesión Especial, próximamente -de acuerdo a la Constitución- un Despacho de Comisión, cómo es esto de estar a favor de obras y no votar la herramienta y los instrumentos financieros para hacerlas. Fíjense para que no quepa ninguna duda y los ciudadanos de esta provincia de cada una de las localidades sepan porqué finalmente estas obras van a ser ejecutadas y por parte de qué fuerzas; y no se engañe a la gente posteriormente que tenemos como la principal obra la construcción de la interconexión de Villa La Angostura, treinta y cuatro millones de dólares en una obra postergada y que iba a ser tomada por Nación por su importancia, y por los efectos de desarrollo económico y de impacto ecológico que tienen en esa zona, la actual usina que usa gasoil y que ya sabemos los desastres que ha causado en esa época. Después en cuatro años se repaga esa obra. Después, otra obra incluida en éstas son nuevos edificios y ampliaciones de escuelas especiales, cito las localidades: Neuquén capital, Neuquén capital, Neuquén capital, Plottier, Centenario, Loncopué, San Patricio del Chañar, Senillosa, Rincón de los Sauces, Plaza Huincul; construcción de la EPET 19 en Plottier, primera etapa; Plottier; sala de actividades físicas en Mariano Moreno; terminación gimnasio Vista Alegre; construcción de gimnasio en El Cholar; construcción de gimnasio en Junín de los Andes; provisión de gas de Villa Traful; readecuación de plan director de desagües cloacales en Andacollo, una obra importante de tres millones y medio de dólares, construcción de posta sanitaria en comunidades mapuche, construcción de un centro de salud intercultural Ruca Choroy, también en comunidades mapuche; remodelación de sistema de agua potable, comunidad Curruhuinca; provisión de red de gas natural, comunidad Vera, comunidades mapuche; construcción de albergues para estudiantes secundarios en la comunidad de Millain Currical, realización de perforaciones para captación de agua potable en comunidades mapuche.

Dígame, señor presidente, cómo se puede apoyar obras y se puede apoyar el desarrollo de localidades del interior que nos llenamos la boca acá con las localidades del interior durante todo el año y todos los años legislativos y en el momento de crear una herramienta financiera apta, moderna, que la provincia ya ha demostrado que son herramientas para ejecutar y terminar obras, tenemos de repente esta obstrucción La verdad que yo prefiero quedarme, señor presidente, con que es una equivocación. Sino no es una equivocación, señor presidente.

Reitero, tomemos nota de las fuerzas políticas que estamos apoyando la creación de herramientas para el desarrollo económico y la asistencia a comunidades del interior en esta provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señor presidente.

En realidad, es para adelantar mi voto negativo a este pedido de reunión especial. En principio porque, más allá de lo que diga la Constitución -que es real lo que plantean los diputados oficialistas-, yo en lo que no estoy de acuerdo es con el fondo de la cuestión. Y, de ninguna manera, vamos a permitir que se exponga ante la opinión pública a los diputados que no estamos de acuerdo con este nuevo endeudamiento de la provincia, que estamos en contra de las obras que se tienen previstas.

En realidad, aquí durante los últimos quince años ha habido un despilfarro de dinero que si hubiese habido buenos administradores, no sería necesario en absoluto endeudarse; es más, la provincia no debería tener ninguna deuda como hay tantas provincias en nuestro país que no están endeudadas. Neuquén es una de las provincias que tiene un ingreso per cápita, si no es la primera está en las tres primeras de país. Entonces, bueno, justificar un endeudamiento más para hacer obras, ya hicimos un tren fantasma, un tren que cada vez que paso para El Hucú veo esa línea férrea que no lleva a ninguna parte, que nos salió millones y millones de dólares, una cárcel que nos salió setenta millones de pesos que todavía está ahí, parada, sin ocupar; se han hecho obras faraónicas que, en realidad, no apuntaron justamente al desarrollo de nuestra Provincia, al desarrollo económico y social de nuestra Provincia sino solamente apuntaron a que algunos vivos hicieran caja.

Por eso, yo en lo que no estoy de acuerdo es con el fondo de la cuestión, no con las formas. Por eso adelanto mi voto negativo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto negativo a la moción de Sesión Especial. También adelantar que nosotros no vamos a acompañar la aprobación de una nueva emisión de deuda en la provincia. No nos equivocamos, no hay errores en la interpretación del Reglamento. Es una posición política que ha sostenido este Bloque y que seguirá sosteniendo de que esta provincia tiene recursos sobrados como para que las obras, que bien detallara el diputado Rachid -disculpe que lo refiera-, puedan hacerse sin comprometer con deuda a las generaciones futuras de la Provincia del Neuquén.

Cuando en ocasión de discutirse la renegociación de los contratos petroleros uno de los argumentos que se utilizaron a través de los intendentes fue la ejecución de obras municipales y de ejecución de obras que iban a beneficiar, justamente, a los municipios. Bueno, todavía hay municipios esperando la ejecución de obras que, efectivamente, deberían estar o ser ejecutadas con fondos de la Ley 2615 que hoy no han sido ejecutadas todavía. No encontramos razón alguna para que la provincia vuelva a endeudarse en razón, nuevamente, de generar obra pública.

Se mencionaba recién una obra para Plottier y yo quiero recordarles a los señores y señoras diputadas que aun cuando existen los fondos de la Ley 2615, en Plottier se murió un muchachito de dieciocho años porque de las tres ambulancias que tenía Plottier una estaba dada de baja, la otra se había roto y la tercera, que era la única que tenía la posibilidad de trasladar a este pibe a Neuquén con un infarto, estaba haciendo otro traslado. Entonces, que no nos vengán a decir que cincuenta millones de pesos le van a salvar la vida a nadie.

De todas maneras, señor presidente, y como efectivamente queda bastante para que termine el período de Sesiones Ordinarias, nosotros estamos convencidos de que no hay ningún tipo de apuro para esperar el trámite normal de este Despacho de Comisión, el tratamiento en el próximo Orden del Día para su tratamiento en general y en la próxima Sesión Ordinaria que será en la semana del 23-25 de noviembre para el tratamiento en particular donde, seguramente, ahondaremos en los motivos por los cuales -al menos- Libres del Sur no va a acompañar este nuevo endeudamiento.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Contardi.

Sr. CONTARDI (UCR): Gracias, señor presidente.

Resulta tragicómico escuchar a un diputado haciendo docencia del Reglamento cuando fue el que inauguró el voto telefónico en esta Cámara (*Risas*).

Recién se preguntaba también respecto a los motivos por los cuales no acompañábamos; bueno, los vamos a dar en el momento de hablar sobre las cuestiones de fondo pero quedó inaugurada la discusión de fondo a partir de esa opinión respecto a los partidos políticos que no vamos a acompañar este proyecto.

Nosotros no vamos a acompañar ninguno de los tres proyectos: ni el 6983, ni el 6984 ni el 6985 y quiero decir que sí estamos de acuerdo con que se hagan las obras, todas las obras que están

estipuladas en el proyecto de Ley, hay muchas que tienen que ver con un pedido histórico, fundamentalmente, el de Villa La Angostura respecto de la interconexión eléctrica y las escuelas y las necesidades que existen en el interior de la provincia y también en esta capital. Pero nosotros creemos que esas obras se pueden hacer tranquilamente con los recursos que tiene el presupuesto provincial, los que tiene actualmente y los que ingresaron de manera extraordinaria, que no estaban contemplados y que vamos a enumerar algunos de ellos que es información que avala el Ministerio de Economía, no es -digamos- una información antojadiza o subjetiva nuestra sino información que avala el Ministerio de Economía. Hasta el segundo semestre del año, es decir, el mes de junio, por concepto de impuestos provinciales, por concepto de recursos tributarios de origen nacional y por regalías, la provincia recibió doscientos veintinueve millones de pesos más de lo que estaba estipulado en el Presupuesto 2010. Podemos decir que para este semestre, este nuevo trimestre -perdón- el que terminaría en el mes de septiembre, la provincia tendría nuevos ingresos y estaríamos llegando a los trescientos cuarenta y cinco millones de pesos y, seguramente, a fin de año estaríamos en el orden de los quinientos millones de pesos, bastante más del doble de lo que se necesita para hacer las obras que están estipuladas en este presupuesto.

Por otra parte, también hay que aclarar que este presupuesto, el Presupuesto del año 2010 de seis mil cuatrocientos treinta millones de pesos, es el más alto de toda la historia en la Provincia del Neuquén y que está estimado para -según información de la ministra también- el Presupuesto 2011 más de siete mil millones de pesos, lo cual batiría un nuevo récord de ingresos en la Provincia del Neuquén. Pero parece que nada alcanza, porque además de todo esto, si hacemos un poco de historia respecto a los endeudamientos y las leyes que han permitido tener nuevos fondos en la Provincia del Neuquén, empezando hace cinco años por la Ley 2505, los famosos bonos de Sobisch por setecientos cincuenta millones de pesos, doscientos cincuenta millones de dólares en ese momento; la Ley 2684 por setecientos ochenta millones de pesos; la 6985 por ciento noventa y cinco millones de pesos y así sucesivamente con diferentes leyes y refinanciamientos, la Provincia del Neuquén -desde el año 2005 hasta la fecha- se ha endeudado en dos mil trescientos setenta y dos millones de pesos, sin contar con algunos otros pedidos que se le ha hecho al Gobierno nacional para obras o para casas y otros proyectos de Ley, otras Leyes que se han sancionado en esta Cámara; es decir, se ha contado con recursos extraordinarios por dos mil trescientos setenta y dos millones de pesos en los últimos años, son recursos que se traen del futuro para solucionar coyunturas.

La Provincia del Neuquén comparada con otras provincias -fundamentalmente, las que están cercanas geográficamente y que en algunos casos, en la mayoría, tienen más habitantes que nosotros- tiene muchísimos más recursos que, por ejemplo, Río Negro, que Chubut, en algunos casos hasta los duplica, tiene el gasto corriente más elevado de toda la región. Y lo que sucede aquí es que se traen recursos del futuro para solucionar una coyuntura y lo que se sigue haciendo es aumentar el problema estructural que tiene esta provincia que es el de la mala inversión pública. Y la mala inversión pública o el gasto público nosotros no discutimos respecto a los aumentos salariales, es imposible no hablar de aumentos salariales en un contexto inflacionario pero sí ha tenido un aumento muy importante en los últimos quince, veinte años de los empleados públicos que ha tenido esta provincia, fundamentalmente motorizados por el partido político que gobierna Neuquén desde hace mucho tiempo. Pareciera que la historia de la Provincia del Neuquén empieza y termina cuando termina esta gestión. Se han venido en aumento permanentemente los recursos y hemos visto un alto grado de ineficacia a la hora de las inversiones, las últimas informaciones que nos han dado los matutinos locales respecto al tema de vivienda, obviamente, después se salió a contrarrestar esta discusión o a dar otra opinión respecto a esto pero los resultados uno los ve. Y, evidentemente, esto tiene que ver con una estrategia política electoral. Digamos, aquí se están acumulando fondos para el año de las elecciones, ésta es la realidad clara y concreta que está sucediendo en la Provincia del Neuquén. Sí, nosotros compartimos que la provincia podría y debería tener más recursos, estos recursos son de origen nacional, por ejemplo, en concepto de coparticipación la República ha venido achicando la distribución en las provincias, desde la década del '80 que teníamos cerca de un cincuenta y cuatro por ciento de distribución de recursos de coparticipación federal, hemos llegado a menos del veinticuatro, con lo cual las

provincias y los municipios han resentido sus economías. Y, por otra parte, también con los valores en boca de pozo, fundamentalmente del gas que es el recurso más importante que tiene la provincia para generar recursos.

Estos son los motivos y las cuestiones de fondo por las que nosotros no vamos a acompañar porque -volvemos a repetir como ha sucedido con otros proyectos de ley o leyes que han generado endeudamiento- lo que se está haciendo aquí es traer recursos del futuro para seguir generando gastos en el Estado y, fundamentalmente, en un año electoral; es decir, recursos del futuro para salvar la coyuntura.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

La verdad que me extrañó, no voy a decir que me alarmé pero me extrañó que el diputado que hiciera la propuesta que estamos tratando, mencionara el inciso 10) del artículo 189 de la Constitución que dice claramente: Facultar al Poder Ejecutivo con el voto, etcétera, de todos sus miembros a contraer empréstitos de acuerdo con las disposiciones expresas en esta Constitución.

No fuimos nosotros los que catalogamos ni caracterizamos de empréstito los proyectos que estamos tratando, ni siquiera el gobernador en sus fundamentos. Pero, bueno, sería importante que si existiera alguna presentación judicial el Tribunal Superior de Justicia se hiciera de la versión taquigráfica para entender concretamente de qué se trata lo que estamos tratando; según los diputados del oficialismo de un empréstito.

Señor presidente, la Provincia del Neuquén percibió durante el mes de octubre de este año importantes recursos ordinarios que excedieron en cuarenta y ocho millones de pesos los que estaban previstos. Si sumamos al 31 de octubre esos recursos podemos establecer claramente que tanto en materia de regalías como de coparticipación, como la recaudación de los ingresos provinciales, estuvieron por encima de lo que estaba previsto. Concretamente, a octubre del 2010 la tesorería recaudó ya trescientos ochenta millones seiscientos noventa y seis mil doscientos sesenta y dos pesos por encima de lo que estaba previsto; básicamente es la coparticipación de impuestos nacionales la que aportó casi doscientos cuarenta y ocho millones de esa cifra; el canon extraordinario estuvo subcalculado en veintiún millones de pesos; los impuestos provinciales tuvieron una *performance* por encima de lo que estaba previsto de setenta y un millones de pesos y las regalías aportaron cuarenta millones, casi cuarenta y un millones de pesos por encima de lo que estaba previsto.

Quería decir, señor presidente, que al día de la fecha la Provincia del Neuquén tiene una deuda que en capital y ajuste de capital significan tres mil seiscientos noventa y ocho millones, tres mil setecientos millones de pesos.

El tratamiento de los tres proyectos o la aprobación de los tres proyectos que el gobernador envió significaría, por lo menos, incrementar esa deuda en ochocientos millones de pesos; es decir, incrementar la deuda que pesa sobre las arcas públicas en prácticamente el veinte por ciento. Este aumento de la deuda, señor presidente, nos parece inadecuado pero, al mismo tiempo, no nos parece -a la luz del desenvolvimiento de las finanzas públicas- de ninguna manera urgente.

Por lo tanto, no compartimos la necesidad de ser tratado este proyecto, este combo que envió el gobernador de política de endeudamiento en una Sesión Especial. De ninguna manera rehuimos el debate, lo vamos a dar cuando corresponda o cuando el oficialismo logre los números necesarios para darlo; naturalmente correspondería en la próxima sesión en general y en la sesión siguiente en particular, tenemos argumentos de sobra, señor presidente y no los vamos a agotar en este debate.

Queremos decir también, señor presidente, que el Gobierno de la Provincia tiene otros mecanismos de financiamiento no solamente lo que está planteando en estos proyectos para resolver cuestiones que tienen que ver con la caja adónde básicamente van a ir a parar la mayoría de estos recursos y también con el financiamiento de las obras públicas. Los treinta y cinco diputados que estamos en esta Cámara, por supuesto, que apoyamos la realización no solamente de estas obras sino de muchas más que han sido denegadas permanentemente por el gobernador

de la Provincia y por los dieciocho diputados de la mayoría. Los diputados de la oposición hemos presentado sistemáticamente todos los años un listado importante de obras que tienen que ver con la transmisión eléctrica, con las viviendas, con la educación, con la salud, puntualizadas en cada uno de los rincones de la provincia que han merecido simplemente el archivo tanto de los ministros del Poder Ejecutivo, del gobernador y también de los miembros de la mayoría que integran esta Cámara.

Por lo tanto, señor presidente, yo no voy a plantear que es producto de su desinterés por las obras, seguramente pensarán que habría otras prioridades o no entendían la forma de financiarlas; en este caso, el Poder Ejecutivo y el oficialismo en la Cámara piensa que la única manera de realizar obra pública en la provincia es con emisión de un bono nominado en dólares con garantía en regalías hidrocarburíferas que genera un creciente endeudamiento en la provincia; podría ser también financiado con la creación de un fideicomiso, adonde fueron a parar todos aquellos recursos que excedan los que están planificados en el Presupuesto del año 2011 y cuando, oportunamente, tratemos esta ley, lo vamos a proponer como proyecto alternativo. No endeudar a la provincia en cincuenta millones de pesos adicionales sino crear un Fondo Fiduciario al cual vayan a parar lo que hasta hoy son trescientos ochenta millones de pesos adicionales a lo recaudado y -como bien se dijo acá- seguramente rondarán los quinientos millones a fin de año, lo cual excederá ampliamente, excederá ampliamente la necesidad de financiamiento de todo este listado de obras.

Por todas estas razones, señor presidente, es que -insistimos- no vamos a acompañar la propuesta que estamos debatiendo.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señor presidente.

Bueno, como lo anticipáramos, no vamos a acompañar el pedido de Sesión Especial que se propusiera recientemente. Y, además, además de adherir en general a las razones que han expresado los diputados de la oposición preopinantes, quiero -entre otras cosas- plantear que los proyectos que están en discusión, además de perforar el techo del endeudamiento, techo histórico de endeudamiento de la Provincia, consolidan un esquema de asimetría e injusticia en la asignación del recurso en la obra pública para el interior de la Provincia; en el Presupuesto de la Provincia para el año 2009, hay muy pocas obras asignadas a la zona centro; en esta planilla anexa de uno de los proyectos que están en discusión hoy también, esa situación no se modifica. No existe ninguna previsión de obras para la zona centro de la Provincia del Neuquén que nuevamente se ve postergada en sus aspiraciones de contar con el acompañamiento para su desarrollo de las autoridades del Gobierno provincial. Pero, además, debo, corresponde que digamos que el artículo 189, en el inciso 10), lo que establece como un requisito para la convocatoria de la Sesión Especial está en relación directa a la autorización para contratar el empréstito. El Gobierno provincial ha sido autorizado por Ley 2684 a contratar el empréstito. Y ahora lo que se está modificando es el destino del producido por la colocación de esos bonos. Es decir, un artículo de una emisión de títulos autorizada previamente para la cual sí fue necesaria una Sesión Especial. Esta modificación del destino de los fondos, en modo alguno exige la Sesión Especial a la que se hizo referencia en esta sesión. Debe -como lo dijo el diputado Inaudi- tener el curso de una Sesión Ordinaria.

Lo que sí ha hecho bien el diputado que defendió la Sesión Especial -no el que la pidió sino el que la defendió- es referir al artículo 148 de la Constitución que deja claramente expresa la inconstitucionalidad de la modificación del artículo que se está proponiendo, razón por la cual, entre otras, el Bloque de Alternativa Neuquina no va a acompañar esta modificación. El artículo 148 de la Constitución Provincial, claramente expresa que la emisión de empréstitos en ningún caso podrá autorizarse para equilibrar los gastos ordinarios de la administración y sí satisfacer erogaciones por los servicios de la Deuda pública. No queda dentro de la categoría de gastos ordinarios de la administración, la verdad que no nos queda casi nada dentro de los gastos ordinarios. No corresponde Sesión Especial, corresponde una Sesión Ordinaria y esta modificación

propuesta, puntualmente, claramente configura la inconstitucionalidad porque vulnera las disposiciones del artículo 148 de la Constitución Provincial.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Gracias, señor presidente.

La verdad es que estamos entrando a la cuestión de fondo y el debate lo vamos a dar los días miércoles y jueves cuando tratemos este proyecto. Simplemente, por eso quería por un lado, digamos, pedir que no entráramos en ese debate porque no es lo que ahora estamos planteando, necesitamos saber si se va a aprobar la convocatoria a esta Sesión Especial y eso es lo que le quiero pedir, señor presidente. No sin antes expresar la necesidad de que haya un poco de coherencia en algunos planteamientos respecto de lo que se dijo en otras sesiones y lo que se dice en la Comisión.

Algunos vienen planteando la necesidad de que la provincia adhiera al famoso mal llamado plan de desendeudamiento, en realidad es un Plan de Refinanciamiento de la Deuda pública de la Provincia. Que en una sesión también de esta Legislatura le planteamos a nuestro gobernador la necesidad de que se incorporara a ese plan, siempre y cuando no se renunciara a los juicios, entendiendo que el decreto que había firmado la señora presidenta, habilitaba a una negociación no a la obligación de tener que renunciar a esos juicios. Nuestro gobernador ha mantenido una posición firme en esa negociación y somos solamente dos distritos -Neuquén y otro más- los que no hemos ingresado a ese programa que sería muy ventajoso para la situación financiera en nuestra Provincia. Así que nosotros vamos a dar los días miércoles y jueves la discusión y lo que... -el jueves y el viernes, el miércoles y el jueves- y quiero pedirle, señor presidente... -no, perdón, el jueves y el viernes-. Quiero pedirle, entonces, que se pase -digamos- a votar si se va a convocar a esta Sesión Especial para tratar estos dos proyectos que están, como bien lo dijo el miembro informante, absolutamente concatenados y ligados.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tengo en la lista de oradores a los diputados Benítez, Calderón, Russo y Figueroa. Cerramos la lista de oradores para tratar este tema y ponemos a consideración de los señores diputados la aprobación o no de la moción solicitada por el diputado Figueroa. Cerramos, no recuerdo el orden pero Benítez, Calderón, Russo, Figueroa sería, ¿no sé si ése es exactamente el orden?

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

Me parece que no era así el orden pero igual, de todas maneras...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado, estaba el orden en pantalla, no sé si hubo modificación.

Sr. BENÍTEZ (UCR): No, no, no se ve nada, está bien (*Dialogan varios diputados*)...

Sr. INAUDI (UCR): Rachid es el único que lo ve (*En alusión a que el diputado Rachid mostraba unos binoculares*).

Sr. BENÍTEZ (UCR): Al vocero oficial le han dado los elementos para que primero defienda y...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está bien, el otro día hubo una duda sobre cómo anotábamos los papelitos acá, ahora se mejoró este sistema, tampoco convence. Creo que hay demasiadas suspicacias.

Diputado, adelante.

Sr. BENÍTEZ (UCR): ¡Está bien!, está todo bien...

Nosotros cuando hablábamos de estos proyectos en la Comisión, pero antes quería hacer una aclaración: Nosotros venimos escuchando a varios que se metieron en el tema, que dieron su opinión, el miembro informante por supuesto que está bien, quien lo pidió. Pero bueno, después hay otras personas que se creen los voceros oficiales de esta Legislatura, pueden hablar y resulta que después son los que opinan para que no podamos opinar del tema. La verdad que con estos temas hemos sufrido muchas decepciones, inclusive, en las Comisiones. En las comisiones se ha hasta preguntado si podíamos ir definiendo si íbamos a dar los dos tercios. Me parece que estamos perdiendo el objetivo y la esencia que nosotros habíamos planteado desde hace un tiempo a la

fecha. Me parece que también hemos perdido la credibilidad -para encontrar una palabra más o menos adecuada- a partir de las reuniones que hemos realizado entre los presidentes de Bloque.

Yo quiero decir que nosotros habíamos, con mucha claridad, expuesto que no pongamos las obras adelante porque sería lo superficial del caso, lo de fondo es el endeudamiento. Ya lo han referido varios diputados que me antecedieron en la palabra porque da la sensación como que nosotros nos oponemos por oponernos y, además de eso, no nos interesan las obras que son las que dignifican a la gente. Y yo voy a repetir lo que dije el otro día en la Comisión que cuando nosotros sancionamos la Ley 2684, en diciembre de 2009, ya se cumplió un año, se cumplió un año, y la ministra de Hacienda declaró que se espera poner en circulación estos bonos en diciembre de 2010, un año después de esa sanción. Yo creo que -y lo decía y lo voy a volver a repetir- me parece que estuvo muy mal asesorada porque en algunos fundamentos técnicos del miembro informante, recuerdo, él hablaba de la poca estabilidad económica que hay en el país y desde ahí se podría entender pero no tomar como sustento la obra. Nosotros estuvimos sacando también el listado de obras que se anuncia. Estuvimos también viendo que no se presentó el listado en aquella Ley 2684, en diciembre de 2009, ni tampoco vimos al aprobar el Presupuesto General, en julio del 2010, el listado de obras, no lo vimos. Ahora sí salimos para decir que los que no apoyamos esto, porque en realidad no apoyamos el endeudamiento, no nos interesa la gente.

Pero para refrescarle la memoria a algunos, para que lo salgan a decir para quedar bien con otros, yo le puedo decir que de los novecientos sesenta millones asignados a la partida de obras, a la fecha sólo se ha ejecutado un importe de ciento veinte millones. Es decir, apenas un doce por ciento. Hay obras que se repiten año a año en los últimos presupuestos, lo cual significa que no hay planificación y sobre todo, hay mucha ineficiencia de los organismos ejecutores. También recordemos el tema de las dos mil quinientas viviendas que a la fecha -y la ministra lo dijo muy bien en estas horas- tiene cero por ciento de ejecución. Hay obras que hace tiempo que demandan los ciudadanos, como algunas que hablaban allí para decir qué sensible que están a los pedidos de las obras para dignificar a la gente, cuando nos olvidamos de los derechos básicos que algún diputado los mencionó acá también. Que no digo que no sean importantes las obras pero hay otras cosas que son muy importantes también. Y hablábamos de los servicios esenciales de las obras y todavía se encuentran sin resolución, pese a que están disponibles las partidas para su ejecución y me refiero al tratamiento de los líquidos cloacales, agua potable, a viviendas, entre otras cosas. Por qué el gobierno no utiliza sus fondos que tiene destinados. Hoy la mayor parte de las dependencias que cuentan con fondos disponibles para obra están trabajando con subejecuciones. Estos son algunos ejemplos: La subsecretaría de Obras Públicas tiene un presupuesto para gastar en todo el 2010 cercano a setenta y cuatro millones de pesos; pero a la fecha sólo ejecutó dieciocho millones de pesos. El Poder Judicial prevé un presupuesto para obras de ochenta y seis millones de pesos, y lleva ejecutado ochocientos mil pesos. Está bien, es otro poder, pero como acá se opina de los demás poderes, y cuando no se opina de los demás poderes, algunos para quedar bien con quien preside un poder sale a criticar al resto de sus colegas.

El Instituto Provincial de la Vivienda tiene disponibilidad para gastar algo más de cincuenta y tres millones, aunque sólo gastó tres millones de pesos a la fecha. La Unidad Ejecutora Externa tiene un presupuesto de doscientos sesenta y seis millones, el ejecutado a la fecha no llega al millón de pesos; esto sería importante que lo saliera a decir el vocero oficial, el defensor de todos.

En definitiva, señor presidente, la subejecución ayuda a equilibrar el presupuesto nada más, y una diputada que me precedió en la palabra lo marcó con mucha claridad. O sea, no nos engañemos, no queramos poner la Obra pública como que a nosotros no nos importa. ¿Por qué no ponemos blanco sobre negro y decimos cuál es la verdad de la situación económica y el mal manejo de esta provincia?

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN): Disculpe, señor presidente. Muchas gracias.

Bueno, en realidad, todos los colegas de esta Cámara son sumamente respetados por mí, en sus conocimientos, seguramente en sus creencias, sus afiliaciones políticas. Sin embargo, creemos que en esta sesión y en esta moción, precisamente, lo que nosotros tampoco queríamos debatir -ni

vamos a debatir- es la cuestión de fondo de dos leyes que estamos pidiendo una Sesión Especial como la que ha pasado para el otro Orden del Día que anteriormente usted mencionó, que es el proyecto 6984.

Nosotros sobre las cuestiones de fondo no vamos a hablar, sí nosotros decimos que si estamos modificando un título que fue autorizado mediante una Sesión Especial, que a su vez estaba vinculado a un título que fue aprobado en una Sesión Especial, por un lado, si estamos ampliando en cincuenta millones de dólares esa emisión, y por otro lado también, si estamos tocando, de alguna manera, por más que esté autorizado, si estamos tocando los Títulos de Cancelación de Pasivos, sobre todo cuando la Provincia del Neuquén está bien calificada en el exterior, sobre todo si existen inversores extranjeros que van a tomar este título, no lo queríamos someter a semejante operación que tiene que realizar en este caso la provincia, semejante trabajo de técnicos y la provincia en sí en su conjunto, la seriedad que tiene que brindar no tan sólo en el país sino también en el exterior, considerábamos apropiado eliminar todo tipo de riesgo respecto a, por ejemplo, si es un empréstito, no es un empréstito. Hay mitad de la biblioteca que nos dice que es un empréstito y hay otra mitad de la biblioteca que nos dice qué, precisamente, qué es un empréstito. Fíjense ustedes, dentro de las definiciones de empréstito es: Crédito o préstamo que toman las empresas o el Estado mediante la emisión de títulos nominativos o al portador y que coloca en los mercados nacionales y extranjeros como forma de captar recursos. De ninguna manera nosotros íbamos a poner en riesgo lo que es la jerarquía y el prestigio que tiene la provincia en los mercados externos, inclusive, calificando con triple A sus títulos anteriores y también nosotros decimos que le tenemos que dar una seguridad al inversor. ¿Qué sucede si existe alguna persona que trata de echar por tierra este título? Estamos poniendo en riesgo, precisamente, la credibilidad de la Provincia del Neuquén que, precisamente, hay técnicos que están haciendo con muchísima seriedad la emisión de este Título de Cancelación de Pasivos. No quisimos entrar en riesgo. Consideramos que también, no veo cuál es el inconveniente de poder debatir estos argumentos que han dicho varios diputados y los argumentos que seguramente el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a dar, porque acá no vamos a contestar algunas cosas que para nosotros resultan inciertas, lo que sí consideramos es que es fundamental decir: debatamos acerca de si esto es, si esto lo van a apoyar o no, y nosotros, precisamente, cuando nos den recetas de gobernabilidad también tenemos que decir que la administración de los recursos de la Provincia del Neuquén está en manos del gobernador de la Provincia. Nosotros respaldamos al gobernador de la Provincia y por eso consideramos que estas tres leyes son fundamentales para continuar trabajando y no voy a detenerme en los detalles de las circunstancias en las que se da la emisión de los títulos, para lo cual no sólo tenemos opiniones fundadas respecto a conocimientos nuestros sino de cada una de las consultoras internacionales como asimismo también dichos del propio ministro de Economía de la Nación que, por otro lado, hicieron operaciones en el mercado exterior sumamente exitosas y fue también lo que pudo, de alguna manera, levantar el prestigio de la República Argentina en el exterior acerca de sus títulos, disminuyendo también el riesgo país al mínimo en los últimos seis años.

Así que las cuestiones de fondo las vamos a debatir en esta Sesión Especial. Nosotros estamos pidiendo, no sé cuál es el inconveniente, que podamos trabajar, inclusive, en nuestros Despachos y debatir qué cuestiones ven, qué cuestiones no ven, pero nosotros queremos, precisamente tener una Sesión Especial la semana que viene -como antes decía-, el día jueves y el día viernes porque de otra manera no se explica por qué la emisión de los títulos TICAP que estamos modificando, la hicimos por Sesión Especial y por qué lo de los bonos anteriores, la del 2505 también se hizo mediante una Sesión Especial que estaba precisamente, o contaba con la presencia de algunos diputados que hoy están cuestionando si es que corresponde una Sesión Especial o no.

Así que, señor presidente, nosotros pedimos que se vote la moción para la Sesión Especial y realmente que se abra el diálogo, no tan sólo en la sesión que viene sino en toda la semana que nos podemos ver y debatir distintos aspectos que tengan que ver con estas normas que son de vital importancia para nuestra Provincia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo, después el diputado Calderón y ya está cerrada la lista, y el diputado Kogan y el diputado Rachid pueden hablar nuevamente porque cerré la lista hace un ratito, escasos minutos. Y estamos en los últimos diez minutos de la hora.

Adelante, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Yo quería hacer hincapié en lo que acaba de explicar el diputado preopinante de mi Bloque sobre la historia de este TICAP o Título de Cancelación de Pasivos. Esto fue -como dijo el diputado Figueroa- aprobado el año pasado en una Sesión Especial convocada de acuerdo a lo que prescribe el artículo 189 de la Constitución, con tres días de anticipación, etcétera, etcétera, etcétera. Por lo tanto, a fin de no caer en las picardías y en las chicanas que habitualmente hacen algunos leguleyos sobre estas cuestiones, tomamos todas las previsiones para que esto fuera transparente, se discutiera, hubiera tiempo, etcétera, etcétera, etcétera. Las cuestiones políticas que después se manifiestan a través de una cuestión eminentemente técnica como decir: corresponde, no corresponde la Sesión Especial, que es lo que se está discutiendo hoy, no es la cuestión de fondo, muchos seguramente van a tener que repetirse en la argumentación el día de la Sesión Especial, porque no cabe otra alternativa. Seguramente escucharemos después y veremos en la versión taquigráfica lo mismo que se dijo hoy, se va a decir seguramente en esa sesión.

Pero hoy he escuchado cosas realmente muy lindas, una de ellas es cómo los ateos escriben sobre teología, como por ejemplo, la inconstitucionalidad de la Constitución, esto es genial; escuchamos una diputada que, además es una profesional de las leyes, que dice que el artículo 189 es inconstitucional. Hace muy pocos días atrás, hemos escuchado decir que la Constitución dice eso, pero como ahora no me gusta yo no lo tengo porqué cumplir, o está mal que lo diga. Ahora estamos en lo mismo, dice sí, la Constitución dice eso, lo usamos cada vez que se dio esta circunstancia y su uso de acuerdo a este precepto constitucional, pero bueno, ahora no me gusta. Es genial, realmente, esta cuestión eminentemente técnica, no estoy haciendo ninguna apreciación política porque hemos... hay algunos que han entrado en esto, han calificado prácticamente de un desastre a este gobierno, estos gobiernos, estos hechos, estas leyes, inclusive, muchas de las cuales han votado, partidos que hoy dicen que no corresponde; voy a dar un ejemplo, estamos prácticamente desconociendo lo que se dio a llamar como Ley 2615, parece que no sirvió para nada, mal, prácticamente se ejecutó muy poco. Quiero decir una simple anécdota sobre esto: La Municipalidad de Neuquén, tiene cien millones, casi cien millones de pesos en plazo fijo de la Ley 2615, si uno se da una vueltita por los barrios, se va a dar cuenta la cantidad de obras que se podrían hacer con esta plata, pero claro, cómo va a ejecutar si los tiene en plazo fijo. Es simpatiquísimo esto ¿no? Ahora la culpa la tiene el Gobierno provincial que le da creo que eran ciento treinta y nueve, ciento cuarenta y nueve o algo por el estilo, millones de pesos, pero de esos hay alrededor de cien millones guardados en un plazo fijo, por supuesto no en un banco estatal, mucho menos de la provincia.

Por lo tanto, señor presidente, tal como fuera mocionado y como corresponde en estos casos, siempre que se intenta discutir un asunto reservado en Presidencia para tratar la urgencia o la conveniencia del tratamiento o de las mociones que corresponde, tratamos el asunto de fondo, ¿por qué? Porque habitualmente como está esto a primeras horas y la gente está lucida y está más o menos despierta, intenta decir cosas como esto, nosotros, nadie puede decir que esto fue generado por el Movimiento Popular Neuquino y sus aliados como un argumento de urgencia. ¿A quién se le ocurrió eso? Al que leyó una parte del Reglamento, no al que leyó la Constitución. Nosotros no estamos planteándolo como un requisito de urgencia, es más, es más, quiero hacer notar la absoluta absurdidad -si el término me lo permite- de a esta urgencia es por tres días, cuatro días, esta cuestión es de una locura increíble, porque si fuera tratado de acuerdo al mecanismo ordinario de cualquier ley, en vez de los días 19 y 20, lo trataríamos los días 24 y 25. Por lo tanto, no es el argumento la urgencia, es el argumento cumplir con la Constitución, no la urgencia. Lo que pasa es que algunos la Constitución la usan de almohada, pero cerrada, no la abren nunca para ver qué hay adentro y cuando la abren van solamente a los artículos que les gusta, que han aprendido; otros la leemos buscando no cometer errores.

Entonces, señor presidente, por favor, si alguien quiere asumir la psicología del acto legislativo y decirnos a nosotros qué quisimos decir cuando hacemos una moción de esto, tenga la buena voluntad de preguntarnos y le hubiéramos dicho ¿sabe por qué estamos pidiendo esto? Porque en los artículos 148 y 189 de la Constitución, dice esto que acaba de decir mi compañero de bancada Figueroa, dice que hay que hacerlo así. ¿Por qué dice que hay que hacerlo así? Cuando se llamó la vez anterior, a fines del año pasado, quiero hacer notar a la Cámara, que fue a través de una convocatoria, que hubo una Comisión de Labor Parlamentaria, donde están representados todos los partidos políticos y con ese motivo, con ese motivo, se hizo, realizó y concretó una Sesión Especial.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Para finalizar, está el diputado Calderón.

Sr. KOGAN (PJ): ¿Cómo para finalizar?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Sí, diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Si yo pedí la palabra antes de que usted cortara...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado, por favor, el tonito, discúlpeme...

Sr. KOGAN (PJ): Ningún tonito, yo tengo derecho...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por favor, por favor,...

Sr. KOGAN (PJ): ... de tener la palabra y usted me la tiene que dar igual que le da a sus diputados...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Guarde compostura, diputado, trate de no agredirme con el tonito, por favor...

Sr. KOGAN (PJ): Tengo pedida la palabra y...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ... no le estoy faltando el respeto.

Sr. KOGAN (PJ): ... se la estoy pidiendo porque me corresponde, antes de que usted cortara yo había pedido la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No, no estaba registrado, lo lamento, ni usted ni el diputado Rachid, así que lo lamento, voy a mandar a votar.

Sr. KOGAN (PJ): Seguiremos hablando después...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Después puede hablar todo lo que quiera, yo no le voy a cortar...

Sr. KOGAN (PJ): Voy a hablar en cualquier momento...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Trate de no levantarme la voz porque yo no se la levanto, diputado, por favor...

Sr. KOGAN (PJ): Usted está violando el Reglamento...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene razón.

Sr. KOGAN (PJ): ... porque me está cercenando el uso de la palabra cuando a sus diputados le da la cantidad de veces que a usted le parece...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene razón, usted habló tres veces ya hoy, lamento decírselo...

Sr. KOGAN (PJ): Hablé dos, el diputado Figueroa habló tres...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

Yo siempre he dicho que no llegué a esta Legislatura para no ser político y también siempre he dicho que aprendo muchísimo escuchándolos acá. Y he escuchado frases interesantes que se aplican ahora y en otras sesiones se niegan. Gobernabilidad es una, he escuchados a varios que hablan de gobernabilidad y cuando se han tratado cosas contra el Gobierno nacional, que este diputado ha salido a defender, no se respeta la palabra gobernabilidad porque se quieren imponer criterios, opiniones o posiciones políticas.

Realmente, siento que la bancada oficial *haiga* (sic) rehuido hoy a esta discusión, yo pensé que la íbamos a tener hoy. Me sorprendieron con el pedido de esta Sesión Especial, para mí tranquilamente se podría haber dado, no habría habido inconvenientes, lo que decía un diputado preopinante, estamos atrasando solamente tres días la definición si hubiéramos seguido por los caminos normales. Pero tal vez puede servir esta Sesión Especial que plantean para solicitarle al señor gobernador una definición sobre el plan de desendeudamiento que a nivel nacional se le está

proponiendo y tal vez aquí al jueves 18 o 19, el señor gobernador pueda llegar a tener una definición de esto y tal vez no tengamos la necesidad de tener que acceder a estos créditos, ésa sería una definición. También, me gustaría que esta sesión que se está proponiendo, no la hagamos en los horarios esos de las veinte horas para que entre gallos y medianoche terminemos con las discusiones donde no hay nadie. Me gustaría proponer un cambio a ese horario, hagámosla a las 11:00 de la mañana, que venga gente, que nos puedan escuchar porque sino terminamos a la 01:00 de la mañana y recién alguien también lo decía, a las 02:00 de la mañana ya ninguno tiene ganas de hablar ni de opinar, no estamos frescos (*Risas*) y creo que estas cosas no ameritan ese tipo de situaciones (*Dialogan varios diputados*)... Pido, por favor, silencio porque yo cuando hablan nunca meto ruido.

Y, además, también me gustaría -ya que vamos a tener este tiempo, porque seguramente va a ser aprobado- solicitarle al Bloque oficialista, al gobernador o a quien sea necesario si hay una posibilidad de abrir este plan de obras, porque yo no sé quién decidió ese listado, que en realidad, en nombre de las comunidades de la zona sur que le tocan, si un día se concretan, agradezco, pero también tenemos otro montón de necesidades y si hubiera una posibilidad de abrir el listado de obras para poder proponer otro tipo de obras para incluir dentro de estos créditos, sería interesante poder hacerlo. En lo puntual, en esta zona se han olvidado del puente Collon Cura, se han olvidado de la Escuela 153 de Junín, se han olvidado que en Villa La Angostura tenemos urgencia con la planta de tratamiento de residuos sólidos, de las cloacas. Yo quería plantear en el horario de Otros Asuntos unas necesidades imperiosas que están teniendo y las está teniendo la provincia, lo está teniendo salud, lo está teniendo el partido que está gobernando, en el Hospital Castro Rendón. Ayer tuve la oportunidad de visitarlo, las áreas de Terapia Intensiva están teniendo muchísimas necesidades; después les puedo acercar la carpeta que me han hecho llegar de las cosas que necesitan. Sería realmente interesante si pudiéramos abrir este plan de obras para poder incluir y esto no es demagogia, porque algunos van a creer que esto es querer prenderse para incluir obras y esto no es demagogia, es necesidad de la gente. Y me gustaría que también como legisladores, ya que tenemos la oportunidad o el deber de apoyar y de aprobar estos créditos, se nos dé la oportunidad de poder también opinar y decir cuáles son las obras que en nuestras localidades se necesitan.

Recién escuchaba a una diputada preopinante que hablaba que su zona no había sido tenida en cuenta y así hay varias zonas de la provincia que no han sido tenidas en cuenta y me gustaría saber quién es el que hace los famosos listados estos de las obras que están haciendo falta, que por lo menos nos consulte a los que alguna vez caminamos la provincia, que sabemos cuáles son las reales necesidades.

Yo no veo inconveniente de que se haga una Sesión Especial, porque había pensado que hoy íbamos a tener la discusión. Yo voy a apoyar esa moción.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados la moción de tratamiento en Sesión Especial para el día jueves 18 de noviembre a las 20:00 horas, viernes 19 de noviembre a la 00:00 hora de los Expedientes E-050/10, Proyecto 6983 y E-052/10, Proyecto 6985, ambos de Ley, en Sesión Especial -reitero- para los días jueves 18 y viernes 19 de noviembre.

Está a consideración de los señores diputados, por la afirmativa para jueves y viernes de la semana que viene.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Dieciocho votos. Dieciocho votos afirmativos.

VARIOS DIPUTADOS: Diecinueve.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Levanten la mano, por favor.

Dieciocho votos afirmativos.

Se realiza la Sesión Especial el día jueves 18 a las 20:00 horas, por mayoría esta Cámara aprobó la Sesión Especial, reitero, el día jueves 18 a las 20:00 para tratar los dos proyectos de Ley.

Solicito autorización a los señores diputados, perdón, no solicito autorización, discúlpenme, es para seguir con el tratamiento de los temas reservados en Presidencia.

2

Moción de sobre tablas

Expte.D-425/10 - Proyecto 6995
(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto de Declaración 6995, expediente D-425/10, por el cual se expresa el más profundo pesar por el fallecimiento del ex presidente de la Nación Argentina, doctor Néstor Carlos Kirchner, y acompaña a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en este doloroso momento, iniciado por la diputada Fonfach.

Está a consideración de los diputados el tratamiento sobre tablas (*Dialogan varios diputados*).

Diputada Longo.

Sra. LONGO (PJ): Gracias, sonó muy lindo, le agradezco.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada, era para poner a consideración para el tratamiento sobre tablas, simplemente.

Sra. LONGO (PJ): Bueno, está bien.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del Proyecto 6995.

- Resulta aprobado.

3

Moción de sobre tablas

Expte.D-415/10 - Proyecto 6986
(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto de Resolución 6986, por el cual se declara personalidad ilustre de la Provincia del Neuquén al señor Osvaldo Arabarco, por formar parte de la historia neuquina como autor de la letra del Himno provincial. Iniciado por los diputados De Otaño, González, Russo y Carlos Sánchez.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

4

Moción de sobre tablas

Expte.D-436/10 - Proyecto 7005
(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Expediente D-436/10, proyecto de Declaración 7005, iniciado por el diputado Ariel Kogan, por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo las II Jornadas Patagónicas de Juego y Cultura.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Moción de sobre tablas
Expte.D-440/10 - Proyecto 7010
(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto de Declaración 7010, iniciado por el diputado Carlos Sánchez, por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo las Primeras Olimpiadas Deportivas de Scouts en nuestra Provincia.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Moción de sobre tablas
Expte.P-019/10 - Proyecto 6730
(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto de Ley 6730, expediente P-019/10, iniciado por Hugo Córdoba y otros -de la Corporación Interestadual Pulmarí- por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar con carácter de urgente acción tendiente a recuperar el patrimonio provincial que fuera aportado por la conformación de la Corporación Interestadual Pulmarí.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

Bueno, éste es otro de los tantos temas que merece un debate y una discusión en la Cámara y resolución, fundamentalmente.

Esta Legislatura, que lo ha venido discutiendo, que primero decide tomar distancia de esta Corporación Interestadual Pulmarí, luego decide volver, pero lo cierto es que existe una situación que afecta directamente a muchos pobladores que habitan las tierras que son parte de la Corporación Interestadual Pulmarí.

Nosotros, al igual que otros diputados, tanto del oficialismo como de la oposición, hemos recorrido en varias oportunidades los lugares que forman parte de la Corporación. Hemos hablado con la gente, con los propietarios que reclaman el título y que reclaman ser dueños de la tierra. Lo siguen exigiendo permanentemente (*Dialogan varios diputados*). Ayer volvimos, o hace un par de días volvimos a tener otra reunión con los pobladores de ley en el lugar, en un lugar que es parte de la Corporación y venimos a hacernos eco de este pedido. Y por eso es que nosotros solicitamos que este proyecto se debata, se discuta y la Legislatura lo trate.

El proyecto plantea claramente, señor presidente, la derogación de la Ley 1758/88. Hay que decir también que existe un proyecto en la Cámara de Diputados de la Nación, presentado por la diputada Comelli, en el mismo sentido y nosotros también mantuvimos reuniones... bueno, el diputado Benítez con nuestro presidente del Bloque en Senadores -Gerardo Morales- también hace algunos días para hacer este mismo planteo y avanzar con el proyecto de la diputada Comelli y con otros proyectos similares tendientes a resolver esta situación.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Benítez, ¿sobre este mismo tema?

Sr. BENÍTEZ (UCR): Sí, sobre este tema.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Adelante, diputado.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, presidente.

Un poco para decirle que a nosotros nos llamaron los habitantes de la zona, fuimos y lo único que hemos podido garantizar es la reunión que ya mencionó el diputado Sáez, con nuestros senadores, en diputados que no tuvimos reuniones porque se encargaba el diputado por la

Provincia del Neuquén, de nuestro partido, y fuimos más que todo a decirle que íbamos a apoyar la ley de la diputada Comelli, del diputado que acompañó -el diputado Brillo- y la diputada Guzmán, y ellos me entregaron una nota para que la entregue en Presidencia. Así es que quería decirles que le voy entregar, más allá de que nos puedan acompañar o no, queremos decir que vamos a seguir trabajando y vamos tener reuniones con la gente del lugar y algunos senadores que van a venir a visitar -como diputados nacionales también- para apoyar el proyecto de Ley de los diputados del Movimiento Popular Neuquino.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Discúlpeme, diputado Baum, un momentito.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Se ha vencido la hora, voy a solicitar autorización para la ampliación de la hora. Hay cuatro, cinco diputados anotados, nos estamos excediendo, ya nos excedimos de la hora y está el último tema reservado en Presidencia para ser tratado.

Solicito cinco, diez, quince, veinte, veinticinco, treinta minutos, treinta minutos más, a cinco minutos por diputado... treinta y cinco minutos... ¿alguien más se va a anotar?

Por favor, si no cerramos la lista de oradores en treinta y cinco minutos, a cinco minutos por diputado sobre este tema para tratar la moción del diputado Sáez del tratamiento sobre tablas del proyecto de Ley 6730...

Sr. RACHID (OF): Señor presidente, es sobre el tema...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Sí. Necesito autorización para extenderme sobre...

Sr. RACHID (OF): ... sobre ese tema...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Adelante, diputado.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señor presidente.

Señor presidente, yo voy a votar a favor de la extensión de la hora de Otros Asuntos exclusivamente para tratar en forma temática los Asuntos reservados en Presidencia...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Exacto, simplemente, el tema es como...

SR. RACHID (OF): ... el tiempo que haga falta para tratar los asuntos reservados...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ... para definir si este proyecto se trata sobre tablas o sigue en la Comisión A...

Sr. RACHID (OF): Correcto.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ...donde lo solicitó...

Sr. RACHID (OF): Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ... el diputado Sáez para el tratamiento en el día de hoy.

El último (*Dialogan varios diputados*)... después asuntos y homenajes... después, por favor, pero quiero cerrar con los expedientes reservados en Presidencia.

Solicito autorización para hacer uso de la palabra y extender el horario por treinta minutos para tratar los temas, el último tema reservado en Presidencia.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC): Señor presidente, el interbloqueo Peronista Federal no va a acompañar este proyecto más allá de que desde hace mucho tiempo, personalmente desde año 1997, cuando era diputado nacional y presentamos un proyecto para terminar con este ente que -como bien he repetido en reiteradas oportunidades- no ha servido para nada más que para generar conflicto, incertidumbre en la población de esa zona tan linda de nuestra Provincia, con gente que con mucho sacrificio está haciendo patria, está sentando, digamos, los derechos de nuestra Provincia a

través de distintos esfuerzos y proyectos de desarrollo que, lamentablemente, producto de este ente hoy están con el corazón en la boca, como dice el criollo comúnmente, porque lamentablemente Pulmarí no funciona y no va a funcionar.

Nosotros cuando el señor gobernador asumió este período y presentó un proyecto derogando la Ley provincial que denunciaba el convenio que dio lugar a Ley nacional de creación del ente Interestadual Pulmarí, lo acompañamos con reserva diciendo que dábamos un voto de confianza pero pensando que era muy difícil si después de casi veinte años no había funcionado que fuera a funcionar ahora. No obstante lo cual, como había grandes expectativas de poner en marcha un plan de forestación del orden de cuarenta mil hectáreas, nosotros no quisimos obstaculizar -menos siendo aliados y parte de este proyecto político- y acompañamos con esa reserva. Después, obviamente, cuando vimos que lamentablemente la cosa seguía igual presentamos también un proyecto -como bien ha dicho el diputado preopinante-, volviendo a formular la propuesta de denunciar el convenio de manera de darle fuerza a los legisladores nacionales para que puedan terminar con este ente Interestadual Pulmarí y, lamentablemente, bueno, esto requiere de mayor debate en la Comisión y por eso no lo vamos a acompañar.

Las buenas leyes en este Legislatura han sido producto del consenso, es todo Neuquén el que tiene que respaldar una decisión política, ya no alcanza con la del gobierno de terminar con este ente Interestadual Pulmarí y en ese sentido, yo creo que es bueno que prosigamos en la Comisión debatiéndolo y adelantar que en ese lugar nosotros vamos a acompañar todas aquellas propuestas que tiendan a terminar con Pulmarí, como hoy está pero que tenga el respaldo y el consenso que necesita para que no sea, digamos, una medida efectivista para los medios sino una medida real de corregir eso que no funciona.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señor presidente.

Es para que quede constancia que este Bloque no va a acompañar ni el tratamiento sobre tablas ni el proyecto eventualmente. Como lo decía el diputado preopinante la complejidad de la materia sobre la que versa el proyecto en discusión a mérito un debate profundo, un análisis minucioso en la Comisión correspondiente que es la Comisión "A". Desde este Bloque también hemos recorrido las hectáreas involucradas en la Corporación, hemos conversado con propietarios y con concesionarios; hemos recibido al grupo que se autodenomina propietarios de ley y al grupo que nuclea a los concesionarios y a los productores y comerciantes de la villa, y con honestidad advertimos que la disolución de la Corporación no sería ni la sombra de una solución a la innumerable cantidad de problemas que enumeran, producto -en algunos casos podría ser, sí, cómo no- la necesidad de revisar algún esquema de funcionamiento de la Corporación pero en muchos casos, producto de una absolutamente ineficiente gestión de la Dirección Provincial de Tierras, anterior, concurrente y sobreviniente a la Corporación Interestadual Pulmarí. Los propietarios de ley que son, probablemente, quienes de modo más incontestable podrían tener algún derecho cierto respecto de algunas de las tierras, por supuesto que hay que ver todos los casos; en un porcentaje altísimo han tenido una posesión superior a los veinte años antes de la conformación de la Corporación, sin que su situación, la situación dominial de sus tierras haya sido regularizada por la Dirección Provincial de Tierras. De modo que tiene muy poco que ver la situación de muchos de los vecinos de estas zonas afectadas por los problemas que se plantean vinculados con la Corporación; insistimos, nosotros creemos que tienen que ver con problemas que están más emparentados con la ineficiencia de la Dirección Provincial de Tierras que de la Corporación pero de todas maneras estamos convencidos que la disolución de la Corporación no va a traerles solución a ninguno de los vecinos. Eventualmente, necesitamos construir un paquete de soluciones que atienda las particularidades de cada uno de los vecinos afectados por esta problemática y estudiar en profundidad de qué manera se puede perfeccionar una herramienta que pretende proteger una zona de nuestra Provincia que tiene riqueza natural, belleza paisajística y además la fortuna de tener todavía un ambiente sano y privilegiado que deberíamos procurar sostener y defender.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Brevemente, es para adelantar que Libres del Sur no va a acompañar el tratamiento sobre tablas del proyecto en cuestión.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): En el mismo sentido, es para adelantar mi voto negativo al tratamiento sobre tablas de este proyecto y también hacer algunas consideraciones. Digamos, parece que la solución más fácil cuando las cosas no andan bien es disolverlas. Yo me pongo a pensar ¿qué hubiese pasado si no hubiese estado la Corporación Pulmarí? Si a la provincia la Corporación le cedió cuatrocientas cincuenta hectáreas y se armaron escándalos tras escándalos con esas cuatrocientas cincuenta hectáreas, de funcionarios que se autoadjudicaron tierras, funcionarios que adjudicaron a amigos tierras, con manejos totalmente irregulares, con cuatrocientas cincuenta hectáreas de ciento diez mil hectáreas. Creo que no se hubiese protegido el medio ambiente, creo que se hubiese hecho un desastre a nivel forestal también. Menos mal que está la Corporación Pulmarí.

En cuanto a los pobladores de ley, tampoco quiero generalizar; sí hay algunos vivos que trascienden los pobladores de ley y mucha gente que quizás esté afectada por la Corporación pero no es la solución disolverla; la solución es que funcione la Corporación de una vez por todas.

En principio, si uno recorre la historia, de la década del '80, creo que fue '88-'87 su creación, bueno, siempre, si no falló el Estado nacional fallaba el Estado provincial con sus representantes, incluyendo el actual gobierno, que designó, justamente, a un hombre que estaba sumamente cuestionado, dos hombres, uno es Daniel Sapag para que conforme el directorio, que nunca fue a asumir -que hay que aclararlo también-, nunca jamás fue a asumir; y otro Mauro del Castillo, hombre cuestionado si lo hay también, ¿no? Por suerte creo que esto se está reviendo dentro del gobierno porque tampoco quiero generalizar con las actitudes del Gobierno provincial, me parece que hubo malos funcionarios, malas designaciones, errores, pero creo que actualmente hay una voluntad de parte del Gobierno nacional y del Gobierno provincial y también de las comunidades representadas en la Corporación de empezar a funcionar. Creo que la semana pasada hubo la primer reunión formal del directorio; el Estado provincial ha designado, por lo menos, gente que para mí merece el mayor de los respetos -como el ingeniero Schaljo- y creo que va a funcionar. Por eso, me parece que no es la solución disolver la Corporación sino hay otra alternativa superadora a la Corporación, por lo menos no veo alguna alternativa a la vista que sea superadora al concepto por el cual fue formada esta Corporación Pulmarí.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

Yo recién, en el debate anterior, hacía referencia a una palabra, gobernabilidad, y gobernabilidad creo que también tiene que ver con esto. La creación de Pulmarí fue una decisión del Gobierno nacional consensuada con la provincia -como sea- y creo que nosotros como legisladores no podemos decirle al Gobierno nacional cómo debe gobernar, nuestra función es otra, estamos para legislar. Creo que los diputados que me han precedido en la palabra han dado suficientes argumentos como para decir que no es necesaria nuestra intervención en esto; por eso es que yo no voy a apoyar en ningún sentido este proyecto de Resolución.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino no va a acompañar esta moción, este pedido de tratamiento sobre tablas. Creo que se abundó en algunas explicaciones con respecto a la complejidad de esta tarea.

Apreciamos la buena voluntad de los señores diputados de haber un tránsito enorme en el Departamento Aluminé con tanto diputado visitando, la gente estaba asombrada, no lo podía creer que había tanto diputado viendo cómo era el asunto ahí en la localidad. Es bueno porque nos vieron la cara. De cualquier manera, quiero resaltar especialmente el interés que ha despertado este tema y la preocupación que mucha gente de buena voluntad, de distinta forma, con distintas posiciones ha expresado sobre cómo se debe resolver este tema muy complejo. Por supuesto que de paso cañazo, vamos a ver si embarullamos un poco más y le echamos la culpa a alguien, hay algunos que son muy interesantes como denunciadores. La justicia actúa en esta provincia, actúa muy bien, a los que no están en regla se los condena, se los trata de la forma que corresponde. También es cierto que en los últimos tiempos hemos visto un fallo adverso para el intendente Del Castillo; al mismo tiempo, casi contemporáneamente, ¡oh! milagro, el mismo Tribunal Superior de Justicia ha dicho que es absolutamente legal y legítima la existencia de la Municipalidad de Villa Pehuenia y Moquehue. No es tan importante ahora que le dio la razón a otro, la justicia tiene esta gran ventaja que es que depende quién la mire es justa o no. Nosotros creemos que merece una discusión distinta, merece el esfuerzo de muchos diputados y reconozco al diputado Sáez que ha estado permanentemente en contacto con la gente de la zona -nos han dicho-. Nosotros también hemos asesorado a este grupo de vecinos, este enorme grupo de vecinos. Quiero decirles que hay algunos que se equivocan, hay algunos viejos pobladores de ley que están dentro de la antigua zona de tierra nacional, tanto de lo que pertenecía al ejército como de la que posteriormente se ha incorporado a la Corporación. Es decir que no es todo problema de tierra, de cómo se actuó, de lo sinvergüenza que son los tipos que estaban en tierras sino que hay un montón de cosas que lleva más de cien años y hay una cosa que sí, que nos preocupa y en ese caso hemos sido muy prudentes, muchos de los diputados que eran, es no prometer lo que no estamos en condiciones después de concretar. Una de las cuestiones es al ser tan complejo, al ser tan imbrincada la posibilidad de resolución de este tema y tener una medida para cada una de las situaciones, ya sea los pobladores de ley, los concesionarios, los permisionarios; inclusive, los que se han radicado en alguna de estas regiones que tienen situaciones muy complicadas de distinta manera, inclusive, algunos que han ido de buena fe, han sido estafados de buena fe porque se ha permitido de todo en esto. Creemos que eso merece un análisis un poco más detallado.

Nosotros, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, hemos ido ahí, hemos ido muchos diputados a ver eso y no nos animamos todavía a sacar una conclusión tan tajante como para ofrecer una respuesta legal a través de una ley. Así que pedimos, señor, no acompañar este proyecto, que este proyecto además tiene una inmediatez que no se justifica en este caso el tratamiento sobre tablas y, además, merecería que escucháramos inclusive a algunos actores que no aparecieron en estos momentos y que es importante que lo tengamos en cuenta porque nos vamos a dar por enterados de algunas cuestiones que, visto desde acá, parecen tan simples pero cuando se habita en Aluminé, se habita entre medio de las comunidades aborígenes, cuando se habita entre el pueblo y la zona rural y se convive permanentemente -como dijeron ellos mismos-, en un momento después se tienen que ver la cara todos los días y el tomar partido así irresponsablemente puede generar realmente un conflicto de proporciones. En algún momento dijimos que la intromisión externa al problema de Pulmarí estaba generando un polvorín que en cualquier momento podía estallar. Nosotros no vamos a ser parte de ese polvorín, no vamos a prender la mecha y queremos más responsabilidad y seguramente el autor de esta moción va a coincidir con todos nosotros en discutirla, analizarla, perfeccionarla, ir a verla, citar gente que venga a explicarnos cómo se han dado las cosas, quién ha hecho bien las cosas y quién ha hecho mal y seguramente después tendremos -como dijo un diputado preopinante- una buena ley por consenso.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del Proyecto 6730, de Ley, solicitado por el diputado Sáez; se necesitan dos tercios para su tratamiento.

- Resulta rechazado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No hay dos tercios, sigue en la Comisión "A".

Diputado Inaudi, ¿otro tema tenía?

Sr. INAUDI (UCR): Sí.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

Adelante, diputado.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Rachid, también está anotado, alguien... Sí, diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Sí, moción de orden, señor presidente.

No, yo, entendí que como Otros Asuntos se inició a las 20:00 horas y a las 21:00 horas, pasadas las 21:00 horas estábamos tratando Asuntos reservados en Presidencia, los treinta y cinco minutos que ya pasaron también porque son las...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Todavía no, diputado, está, empezó y cuarto...

Sr. RACHID (OF): Claro, por eso le dije; yo, digamos, el espíritu era tratar los Asuntos reservados en Presidencia. En todo caso, tenemos una sesión dentro de un rato y vamos al Orden del Día porque para Otros Asuntos tendremos una sesión en un ratito.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto, yo lo que pedí es la ampliación del horario para liquidar, perdón, para pasar el tratamiento (*Risas*) sobre tablas, diputada Fonfach, para tratar los temas.

Quedan cinco minutos; el diputado Inaudi se había anotado, le damos la palabra, cerramos con el diputado Inaudi y pasamos al tratamiento del Orden del Día ¿sí?, si no hay inconveniente.

Gracias, diputado, por su aprobación.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

II

Otros Asuntos

1

Pedido de disculpas a la diputada Martínez

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señor presidente.

Dos cositas.

Una muy breve.

En la última sesión me enojé con una diputada que me había aludido en razón de la condena al intendente de Villa Pehuenia y manifesté que jamás había emitido juicio de valor alguno sobre la persona de Mauro Del Castillo. En honor a la verdad, la diputada después me pidió disculpas erróneamente porque tenía razón, efectivamente, sí, en otra sesión lo había aludido, será que estoy sin fumar o que ando de muy mal humor desde hace tiempo que empiezo a olvidarme de las cosas. Así que le retribuyo las disculpas a la diputada, fue una correcta alusión.

2

Alusión al fallo de la Cámara de Apelaciones en lo Civil decretando la inconstitucionalidad de la Ley 2605

Bueno, y el temita que me preocupa -y espero que preocupe a la Cámara- es una resolución dictada hace muy poco por la Cámara de Apelaciones de la Provincia por la cual decretan por

mayoría -dos votos a uno- la inconstitucionalidad de la Ley 2605 dictada por esta Legislatura provincial que incorporaba al Código Procesal Penal el procedimiento, el artículo 96 *ter*, en el sentido de que las víctimas de delitos contra la integridad sexual en menores de edad iban a ser representadas a lo largo de todo el proceso penal por un abogado dependiente de la Defensoría del Niño y del Adolescente. La sanción de esa ley implicó un paso importantísimo que dio esta Legislatura provincial, tendiente a garantizar la tutela judicial efectiva y tendiente a garantizar el interés primordial, el interés superior del niño, niña y adolescente que tan claramente estipulan los tratados internacionales sobre la materia, la propia Constitución Provincial, la Ley 2302 y la legislación nacional que rige. A mi humilde criterio, fue una de las leyes más importantes que sancionó esta Legislatura.

La votación salió dos a uno. Yo me permito leerles brevemente lo que opinó el juez por la minoría que fue el doctor Varessio, que dice que a través de esta norma se logra garantizar la tutela judicial efectiva de los menores víctimas delito de índole sexual, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12 y las directrices introducidas en la Ley 26.061 de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. También considero -agrega el juez- que esta norma resulta concordante con la Constitución Provincial que respalda los derechos de la niñez y adolescencia, instituyendo que el Estado legisla y promueve medidas de acción positiva, tendientes al pleno goce de sus derechos, removiendo los obstáculos de cualquier orden que le limiten al menor, de hecho, su efectiva y plena realización. Habla de la tutela judicial efectiva en todo proceso administrativo judicial, habla del respeto a la Ley 2302, fundamentalmente al derecho a ser oído del que goza todo niño y toda esta normativa que fue rescatada, inclusive, por la Constitución Provincial en el artículo 47 y en los tratados internacionales, en la Convención de los Derechos del Niño que fue incorporada también a esta Constitución; toda esta normativa se convertiría en letra muerta de imperar el criterio de estos dos jueces de la Cámara de Apelaciones de la Provincia que sostuvieron la inconstitucionalidad de esta norma.

Hay dos párrafos en el voto del doctor Trinchero, que es quien fundamenta con mayor elocuencia la cuestión, que verdaderamente alarman algunos párrafos. Dice el doctor Trinchero que queda claro, entonces, lo que debe dilucidarse aquí es si el Estado puede dividirse y perseguir penalmente al imputado mediante dos actores distintos: el fiscal judicial y la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente. Con lo cual, dice él que se estaría violando la igualdad de armas y se estarían cercenando los derechos de los imputados al tener dos acusaciones. Agrega el fiscal que toda esta superprotección que la norma que sancionamos le brinda a los menores, ya está asegurada por el Estado, es la labor que le compete pura y exclusivamente al fiscal en el proceso penal.

Es alarmante este fallo por dos causas: Primero, porque el doctor Trinchero fue fiscal y decir en un fallo que los derechos del menor están representados por el fiscal, implica lisa y llanamente un verdadero y supino desconocimiento sobre la actuación de un fiscal en todo proceso penal. El fiscal no representa a la víctima, el fiscal representa al Estado, por lo tanto, mal puede decirse que existiría, inclusive, una doble persecución porque está el fiscal de Cámara, que es cierto, pero la figura que incorporamos a través de la Ley 2605, que es un representante de la Defensoría del Niño y el Adolescente, interviene en el juicio, no en representación del Estado, interviene en representación del menor, de la víctima, de ese chico ultrajado que en muchas ocasiones le quedan secuelas de por vida y ni siquiera le vamos a garantizar, tal cual nos ordenan los tratados internacionales, tal cual nos ordena la Constitución Provincial, tal cual nos ordena esta ley de la que todos estamos muy orgullosos -como es la 2302-, ni siquiera le garantizamos el mínimo ejercicio de sus derechos en todo juicio penal. Ese yerro fue subsanado por la ley que sancionamos. Yo lamento muchísimo este criterio de la Cámara de Apelaciones porque encima no es así. ¿Qué va a suceder si sacamos esta norma? Los menores ultrajados con plata, de familia adinerada, van a poder contratar los servicios de un abogado para que actúe como parte querellante y defienda sus intereses.

Nosotros hemos preservado con la sanción de esta norma los derechos de los menores que no tienen recursos materiales suficientes como para estar representados por un defensor particular,

ahí es donde el Estado tiene que estar y es ahí donde se deben garantizar los derechos de los chicos. Lamentablemente, de tener éxito este fallo de la Cámara, únicamente los menores que tengan recursos materiales van a poder verse representados debidamente a lo largo de todo este proceso. Sé que este fallo ha sido recurrido, seguramente será revisado por el Tribunal Superior de Justicia.

Por último yo quería aclarar, primero, la inmensa responsabilidad del Tribunal Superior de Justicia que va a tener que ratificar porque -reitero- es una ley que ha sido muy importante, fue sancionada por unanimidad, la trabajamos muchísimo. Aquí anoté, en la Comisión de Asuntos Constitucionales recibimos al defensor del Tribunal Superior de Justicia, al doctor Alejandro Gavernet; a la defensora del Niño y el Adolescente, la doctor Nara Osés; al doctor Gustavo Vitale que tiene una vasta trayectoria en esta cuestión; al doctor Gustavo Palmieri; al equipo de Atención en Maltrato y Abuso Sexual del Hospital Castro Rendón, al servicio de Violencia Familiar, el Foro en Defensa de la Ley 2302, también estuvo aquí opinando sobre esta norma, la Asociación Nehuen Koñi, la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, etcétera, etcétera, etcétera. Fue una ley muy trabajada, muy consensuada, que salió aprobada por unanimidad y que constituye -a no dudar- uno de los motivos de orgullo de esta gestión legislativa. Yo les pido que estemos atentos, y hago votos, a mí no me gusta andar opinando en este seno sobre las sentencias judiciales. Pero ya que estos jueces de manera tan desatinada se lanzaron a opinar sobre la ley que habíamos sancionado, inclusive, dudando de las verdaderas intenciones de los legisladores, me parece que tenemos que estar atentos a ver la suerte que va a correr esta norma que -les reitero- a mi humilde criterio es motivo de orgullo de esta gestión.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado, por el informe dado con respecto a este fallo que nos ilustra para trabajar en algunas de las comisiones y analizarlo.

Pasamos al Orden del Día del 10 de noviembre.

5

SALUD MENTAL Y CONTROL DE LAS ADICCIONES

(Expte.D-119/10 - Proyecto 6762 y agregado

Expte.D-174/10 - Proyecto 6805)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea el Consejo Provincial de Abordaje Integral de la Salud Mental y Control de las Adicciones.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Era para hacer una moción ya que este proyecto es extenso, que se incorpore a la versión taquigráfica el texto del Despacho de Comisión y se someta a votación en general.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A consideración de los diputados, después le damos la palabra a los miembros informantes del proyecto...

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Después en el tratamiento en particular lo vamos leyendo sí, porque es importante porque han habido respecto del dictamen original una serie de cambios, entonces, yo aceptaría -digamos- que se incorpore a la versión taquigráfica en el tratamiento en general, pero después cuando lo tratemos en particular vayamos leyendo cada artículo, inclusive, los que no tengan modificaciones aunque la inmensa mayoría los tiene.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señor presidente.

Quiero pedir que votemos la moción por usted propuesta y que quede en la Versión Taquigráfica y que, incluso, ya hemos distribuido las modificaciones para que después se lean punto por punto cuando se trate en particular.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Me animé a hacer esta moción, primero, porque en breves instantes, en un ratito se va a tratar en particular y vamos a tener que volver a leerlo porque va a haber modificaciones, por lo tanto es mejor, más conveniente a la técnica legislativa aprobarlo en general sin leerlo y aprobarlo leyéndolo en particular.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A consideración la moción del diputado Russo de incorporar el texto de la ley, del proyecto de Ley y en particular hacer el tratamiento y las modificaciones como sugirió la diputada Castañón.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, se incorpora.

- Inserciones solicitadas (Ver su texto en el Anexo).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tienen la palabra los miembros informantes: Diputada Fonfach, el diputado Baum y la diputada Castañón.

Adelante diputada Fonfach.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Voy a cederle en primer término a la presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Social la palabra y voy a hacer uso después.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señor presidente.

Yo sé que todos los proyectos que se tratan en esta Cámara son importantes, pero este proyecto en particular tiene una significación y una importancia enorme para todos los que hemos trabajado en él. Justamente porque es un tema muy complejo que requirió mucho tiempo, mucho esfuerzo y realmente es un proyecto que sale del consenso. El consenso como palabra parece muy fácil dicha, pero realmente es una construcción social que lleva al diálogo, donde muchas veces es necesario deponer actos individuales en pos de lograr el objetivo. Nosotros con este proyecto entendemos que se ha logrado el objetivo. Independientemente de todo (*Dialogan varios diputados*)...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Discúlpeme, diputada, un segundito.

¡Por favor!, hay muchas voces en el Recinto, hay una compañera diputada hablando sobre uno de los proyectos de Ley o fundamentando; les ruego, por favor, un poquito de silencio.

Gracias.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señor presidente.

Así que quiero reiterar lo que ha significado para nosotros poder trabajarlo, teniendo en cuenta las distintas miradas que sobre este proyecto tuvimos que estar trabajando.

En primer lugar, quiero agradecer a las personas que intervinieron, que no son diputados y quienes estuvieron acompañándonos, recurrieron varias veces a esta Legislatura, hicieron sus aportes, nos mandaron *mails*, hicieron las observaciones. Quiero pedirle disculpas al doctor Jorge Carri que está arriba desde hace más de tres horas esperando, quiero esperar a Milton Hidalgo que esta esperando también, no sé si se han ido, pero realmente desde hace muchas horas que están ahí esperando. Quiero agradecer al Consejo Municipal de Adicciones que también ha hecho sus aportes, a la Subsecretaría de Salud, a través de la doctora Viviana Herrera, del doctor Esteban Mango, del doctor Santoni, el doctor Sentanaro, el doctor Ventura, el doctor Fortuna. Todos ellos realmente trabajaron e hicieron aportes valiosísimos. Y también a la paciencia infinita que nos tuvieron todos los asesores para aceptar todas las modificaciones que estábamos realizando segundo tras segundo. Y el porqué de estas modificaciones que vamos a hacer después de las doce

de la noche, que no son modificaciones de fondo pero sí de forma que tienen que ver con la construcción del lenguaje común, que son los aportes realizados por el doctor Carri que es el jefe del Servicio de Salud Mental del Hospital Castro Rendón. Para nosotros ha sido de un enorme aprendizaje poder arribar a este documento.

Yo no voy a hablar del proyecto en sí porque a ello se van a referir la diputada Fonfach y el diputado Baum -discúlpenme que los refiera-. Y en principio sí quiero hacer alguna consideración general y darle un enfoque más integral desde lo que es la salud.

Al principio, cuando empezamos a trabajar, parecían dos proyectos antagónicos, es decir un proyecto -el del diputado Baum- que proponía la conformación de una Comisión y el proyecto de la diputada Fonfach con una mirada más integral, donde además bajaba líneas programáticas respecto a las incumbencias de cada una de las instituciones. Finalmente, en el trabajo conjunto, pudimos darnos cuenta de lo importante que era trabajar en equipo.

Nosotros, una de las primeras modificaciones y me voy a referir a ellas porque es justamente el nombre, y que le vamos a cambiar el nombre y se va a llamar Consejo Provincial de Atención Integral de Salud Mental y Adicciones. ¿Por qué nosotros ponemos salud mental y adicciones? Esto tampoco es casual y esto tiene que ver con un trabajo que vinimos realizando desde hace más de dos años, donde el tema de las adicciones tiene que ver con el padecimiento mental. Ninguna persona por que sí llega a la adicción si no tiene algún problema de padecimiento mental, y éste es el nuevo enfoque y el nuevo paradigma sobre el cual nosotros nos queremos parar para darle la relevancia que merece.

En este sentido, quiero mencionar que hay un proyecto presentado a nivel nacional que ya tiene media sanción en diputados y está esperando la media sanción del senado y en consonancia con este proyecto se ha creado la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, y esto también lo ha comprendido la gente de salud de la provincia y por eso este trabajo en conjunto entre estas dos áreas.

Si me permite, voy a leer algunos de los fundamentos (*Asentimiento*).

El Sistema de Salud en la Provincia se orientó desde su creación a la población materno infantil y a problemas prevalentes en aquel momento como la reducción de la carga de morbimortalidad por enfermedades inmuno prevenibles, y aún se sostiene esa capacidad y debe reorientar la atención a las demandas de la nueva realidad epidemiológica. Obviamente, dentro de esta realidad epidemiológica está la salud mental y dentro de la salud mental está el tema de las adicciones. La existencia de programas que orienten las acciones específicas en salud mental suele ser una asignatura pendiente y no menos compleja y necesaria a la hora de integrar las prácticas dentro del territorio de la atención primaria de la salud, y creo que éste ha sido el nuevo enfoque, el paradigma sobre el cual tenemos que pararnos. Donde esta asignatura pendiente darle una mirada integral a lo que es el padecimiento mental y cómo hacer un abordaje desde allí a las adicciones, es sacarlo del tema de la penalización y ponerlo en el lado del padecimiento. No se trata de delimitar un objeto como que fuera lo psíquico como un interior en dicotomía con lo social o con el exterior.

Todo ser humano es, desde su concepción, un sujeto entramado en una red vincular y social compleja, sujeto desde, entre otros, para y con otros, es un sujeto entramado en una red en lazos sociales, somos construcciones sociales.

En el año 2006 cuando se empieza a trabajar el Plan Provincial de Salud Mental, en esa ocasión vino a la Provincia del Neuquén, Alicia Stolkiner, y ella hace una redefinición de la Salud Mental, y en estos fundamentos toma las siguientes líneas: Centrar la atención en el concepto del sufrimiento psíquico o padecimiento subjetivo y no el de la enfermedad mental; romper el supuesto o la representación de peligrosidad asociada a la reclusión; modificar las reglas jurídicas al respecto, es decir, el abordaje desde la enfermedad, desde la patología, desde el padecimiento y no desde la penalización; proponer formas de atención ambulatorias, integradas a la sociedad de las patologías psiquiátricas tradicionales; trabajar sobre la producción social de padecimiento en las esferas de la vida social comunitaria. Esto no es ajeno ni que le pasa a algunos pocos, ni que por esto haya que aislarlo; incorporar la conceptualización de ciudadanía a la práctica curativa y preventiva, y cuando estamos hablando de la conceptualización de ciudadanía, estamos hablando

de la construcción de sujetos con derechos y obligaciones. Todos estos ítems figuran en el plan que se fue diseñando a partir del año 2006.

El padecimiento mental en todas sus gamas constituye un problema relevante en nuestra población, se expresa en distintas formas: ansiedad, ataques de pánico, depresiones, intentos de suicidio, suicidios, accidentes -con todos los traumatismos que esto acarrea- y con distintas severidades, incluyendo el consumo de sustancias que pueden desencadenar situaciones de adicción.

El Sistema de Salud por sí sólo es insuficiente para abordar el problema con la amplitud que se requiere, y si bien es responsable de la atención de los pacientes con psicopatologías y adicciones, se necesita de la concurrencia de diversas instituciones, tales como Educación, Justicia, Desarrollo Social, Trabajo, municipios, organizaciones no gubernamentales. Todas son necesarias y suficientes para el sostenimiento de la Salud Mental de la población para lograr la rehabilitación, la reinserción social de las personas con trastornos mentales y con distintos tipos de adicciones. También es necesaria la concurrencia y el involucramiento de la sociedad civil para brindar todos los espacios de contención y desarrollar una cultura de trato no discriminatorio e inclusivo con estas personas, y éste es el gran desafío. Sin embargo, esta concepción de la salud mental y de las adicciones es escasamente comprendida y este cambio de paradigma requiere de una política activa en todos los sectores, todos necesitamos aprender a usar el mismo lenguaje para dar una respuesta integral y de allí la importancia de este trabajo interministerial, interdisciplinario, interinstitucional.

Entendemos desde este lugar la importancia de la creación del Consejo de Salud Mental y las Adicciones, y esto intenta ser una forma de comprometer a los distintos estamentos del Estado, los distintos Poderes y la sociedad en su conjunto en la tarea de lograr dicho cambio y, a partir de allí, definir líneas de acción política coordinadas que confluyan en una respuesta integral al problema, optimizando tal como en la realidad económica y social lo requiere, es decir, poner los recursos del Estado a disposición de este nuevo paradigma y de esta compleja trama que nos está pidiendo nuevas definiciones epidemiológicas.

Quería comentar que el domingo participé de un encuentro de mujeres en Cutral C6 y en las conclusiones que planteaban las mujeres estaba la trata de personas, el tema de violencia, las adicciones, el tabaco, y sentí un enorme orgullo al decir que en esta gestión, en esta Legislatura todos estos temas fueron tratados, todos fueron abordados. No solamente hemos tratado los temas propuestos por el Poder Ejecutivo sino aquellos que hemos tratado de interpretar que la comunidad neuquina está requiriendo, por eso la importancia de este tema y por eso pedimos el acompañamiento de los señores diputados.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

¿Si me permite, diputada Fonfach?

Diputada Muñiz Saavedra, ¿me puede reemplazar, por favor? (*Así se hace*).

Sigue en el uso de la palabra la diputada Fonfach.

- Se retira el vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio González y asume la Presidencia la vicepresidenta 2º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

En principio, como bien lo decía la diputada que me precedió en el uso de la palabra, rescatar que estos dos proyectos han sido tratados y han salido de un consenso; agradecer al diputado Baum -que fue el autor de uno de los proyectos a los que hoy estamos haciendo referencia- por la buena predisposición para trabajarlos en conjunto y también a la presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, a la diputada Castañón, por la voluntad de poder acordar y trabajar en conjunto, no solamente nosotros sino también con nuestros asesores para poder llegar a un proyecto de Ley que realmente después se pueda aplicar. Y en el mismo sentido agradecer -como

bien lo dijo la diputada Castañón- a las distintas áreas que han intervenido en estos proyectos. Yo desde el año 2009 que vengo trabajando con la gente de la Red de Adicciones, que venimos elaborando distintas propuestas y quiero agradecer y nombrarlos, bueno, ya, al presidente de la comunidad ASER, Milton Hidalgo que hoy está aquí presente, agradecerle también al Servicio de Salud Mental -como bien dijo la diputada- Jorge Carri, que hoy también está aquí presente, por la buena voluntad y la predisposición; a la gente del Real a través de su presidenta Celina Sisterna y Gustavo Renes; a Jugadores Anónimos, Florinda Iglesias; a Al Anon; a Neli Cuellos; al responsable del área de Adicciones del Hospital Castro Rendón, a Fabio Fortuna; a la responsable de la Comunidad Terapéutica de Arroyito, Claudia Kelly; a la gente del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, a Beatriz Gutiérrez; a la gente de la Municipalidad de Neuquén, a través de la doctora Ivon Perez Hendrics del área de Medicina Laboral y también a la gente de la División de Contención para la Salud de la Municipalidad de Neuquén, Liliana Sanles y a la de Promoción para la Salud, Silvia Fernández. También estuvimos trabajando el año pasado con el doctor Esteban Bonorino, que es un experto en el tema puntual de adicciones también; también con la gente de la Universidad del Comahue, a través de Susana Vega que es la responsable del área de Adicciones y con el doctor Guillermo Labate que también hizo varios aportes al proyecto que yo, en principio, había trabajado.

Actualmente en Neuquén, contamos con un proyecto, con una ley, que es la Ley 1579, esta Ley fue sancionada en el año 1984. Puntualmente esta Ley hablaba de incorporar al programa escolar, tanto a la primaria, como al resto de los niveles, contenidos vinculados con el uso indebido de drogas, tabaco y alcohol en el marco del plan educativo provincial. Fíjense ustedes, estamos hablando de una ley que se sancionó en el año 1984.

A la vez también, como bien lo decía la diputada Castañón, se ha aprobado en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, la Ordenanza 11.304, que también habla de la creación de un Consejo de prevención y lucha contra las adicciones, también prevé una integración puntual que tiene que ver con los actores, tanto del Estado como de la sociedad civil para poder articular y controlar la ejecución de políticas públicas tendientes a la prevención y lucha contra las adicciones y también, hace muy poquito, en septiembre, se ha aprobado en nuestra vecina Provincia de Río Negro, la creación del Consejo provincial de prevención y asistencia del abuso de sustancias y de adicciones. O sea, que estamos -como bien se decía- a nivel tanto nacional como provincial en la misma sintonía, tratando de alguna manera de abordar estos temas que hoy son a veces tan comunes ¿no?

Puntualmente, el consumo de sustancias psicoactivas es una problemática de difícil solución. Esto afecta no sólo a la vida personal de una persona que consume estas sustancias, sino también a la vida social y comunitaria, ya que la incidencia repercute en la salud, en la educación, en el trabajo, en la seguridad pública. Hay que abordarlo incluyendo -como bien decía la diputada Castañón- desde múltiples factores, hay que abordarla desde su inicio hasta su desarrollo. Este problema afecta directamente a la Salud Pública y tiene una amplia repercusión en la vida social y no sólo individual, sino también lógicamente colectiva.

Hacer frente a esta problemática requiere la participación de todos los estamentos de la sociedad, por eso es muy importante la creación de este consejo porque en su integración prevé justamente, que los distintos estamentos de la sociedad estén involucrados y puedan crear aquellas políticas públicas que son necesarias para poder abordar esta problemática.

Neuquén ha dejado de ser un lugar de tránsito o de paso para convertirse en un lugar de consumo, y esto se ve reflejado en las distintas estadísticas que, muy rápidamente, voy a detallar.

En la última encuesta nacional sobre prevalencias de consumo de sustancias psicoactivas que se realizó en el año 2008, Neuquén está por encima del promedio, del promedio total del país. Neuquén tiene en esa encuesta un consumo, con respecto al tabaco, del cincuenta y seis coma cuatro por ciento, siendo que el promedio del país es el cincuenta y dos coma cinco. Con respecto al consumo de bebidas alcohólicas, Neuquén tiene el setenta y seis coma uno y en el promedio de país casi no hay diferencia, setenta y seis coma ocho. Para que podamos tomar conciencia, por ejemplo, voy a dar algunas provincias que tienen un consumo superior, pero también otras que tienen uno muy inferior. Por ejemplo, Tierra del Fuego y Santa Cruz, respecto al tabaco tienen un

consumo del sesenta y ocho coma siete o sesenta y cinco coma siete y con respecto a las bebidas alcohólicas, en Tierra del Fuego ochenta y nueve por ciento y en Santa Cruz setenta y seis coma siete. Pero, por ejemplo, otras provincias, que tienen un consumo mucho menor, por ejemplo Formosa, con respecto al tabaco el consumo es treinta coma uno por ciento y en cuanto a las bebidas alcohólicas el cincuenta y dos coma cinco.

En la tercer encuesta nacional de estudiantes de enseñanza media que se hizo para alumnos de trece, quince, diecisiete años, con respecto a las sustancias legales, como el alcohol y el tabaco, fueron las que presentaron mayor tasa de consumo. El alcohol el sesenta y nueve coma tres por ciento -obviamente, se refiere a aquellos que han consumido alguna vez en la vida con estas edades estas sustancias legales- y con respecto al tabaco el cuarenta y nueve coma cuatro por ciento. Obviamente, los índices disminuyen cuando hablamos de drogas ilícitas, pero también se consumen y, sobre todo, hago referencia a aquella que es más consumida en los adolescentes como, por ejemplo, la marihuana que tiene un consumo del doce coma tres por ciento, seguida de otras como los solventes, inhalantes y la cocaína.

Lo importante para destacar, con respecto a esto, tiene que ver con que estas drogas legales a las que hacía referencia, como el tabaco y el alcohol, son la puerta de entrada para aprobar las otras drogas ilegales. La gran mayoría o el sesenta por ciento, casi el setenta por ciento que ha consumido tabaco y alcohol, puede ser que después entre y consuma drogas ilegales. El tabaco y el alcohol configuran, son unos factores de riesgo para el consumo, como decía, posible después de marihuana y cocaína, entonces es el primer contacto que tienen sobre todo los jóvenes con la droga. De esta encuesta que se hizo con el SEDRONAR, otra de las conclusiones a las que se abordó, es que actualmente ha disminuido la edad de inicio en el consumo de estas drogas legales y, mayoritariamente, hoy el promedio actual es entre once y doce años, o sea que ha disminuido la edad pero se ha incrementado el consumo.

En cuanto al proyecto propiamente dicho, quiero rescatar y hacer referencia a dos cuestiones. En el artículo 8º no solamente hablamos de la adicción como una interacción entre una sustancia y un ser vivo, sino que también hacemos referencia a otro tipo de adicciones, como aquellas que se refieren a conductas o prácticas compulsivas, que son aquellas que se producen reiteradamente y son resistidas sin éxito. Estas conductas o prácticas compulsivas, actuales o comúnmente, tienen que ver por ejemplo como la ludopatía que es adicción al juego; los trastornos de la conducta alimentaria, como por ejemplo la bulimia y la anorexia; otras que son, quizá, más actuales, como por ejemplo la adicción al ciber, hoy tan común que los chicos lleguen a Internet y era importante rescatar que también se detallen estas adicciones que, quizás, en otros proyectos no estaban contempladas.

También quiero hacer referencia y rescatar que esta ley prevé, que este consejo provincial va a tener presupuestos mínimos que tienen que ver con las distintas etapas a que hacemos referencia, tanto a la etapa preventiva, como al tratamiento, como a la internación, como a la rehabilitación y como a la reinserción social. Con respecto a la prevención -como para tener en cuenta- en los presupuestos mínimos hacemos referencia a la importancia a desarrollar estrategias para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas, sobre todo, teniendo en cuenta que en las estadísticas estamos hablando de niños, de adolescentes y de jóvenes.

Con respecto al tema del tratamiento, puntualmente, hablamos de que se contemplen las circunstancias y las necesidades sociales, culturales y económicas de cada paciente para que en este tratamiento se evite la estigmatización y la judicialización.

Y con respecto a la internación, que esto me parece muy importante rescatar, hacemos referencia a la importancia de que los tratamientos, sobre todo sean ambulatorios y en los casos excepcionales, tengan un carácter de restrictivos y que estas internaciones solamente se realicen como casos excepcionales, que sean lo más breve posible y en los casos de internaciones involuntarias, vuelvo a repetir, solamente sean de forma excepcional.

Con respecto a la rehabilitación, también es importante rescatar que para que esta rehabilitación sea exitosa es necesario considerarla a través de la multicausalidad de la adicción en forma integral e interdisciplinaria y puntualmente, con respecto a la reinserción que viene de la mano de la rehabilitación, creímos que era necesario agregar esta etapa, porque hay muchos jóvenes que se

rehabilitan pero que después no pueden reinsertarse, tanto en la sociedad como en los casos de aquellos que estudian, en el campo educativo o en el campo laboral. Entonces, es muy importante que también se tenga en cuenta esta etapa para poder cerrar este círculo y que aquellos chicos que han sido rehabilitados puedan ingresar, ya sea al campo laboral o al campo educativo y que la sociedad no los discrimine.

Por todo esto es que solicito el acompañamiento de todos los diputados a este proyecto tan importante que hoy estamos tratando en esta Legislatura.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Señora presidenta, voy a tratar de complementar este informe, de no repetir algunos conceptos que acá se han planteado y quiero comenzar también haciendo un agradecimiento -como han hecho las otras dos diputadas que me precedieron en el uso de la palabra- al presidente de una ONG, Juan Varessio, integrada esta ONG por un grupo, un gran grupo de jóvenes de esta ciudad de Neuquén, quienes en abril del año pasado, o tal vez un poco antes -en abril presentamos el proyecto-, me plantearon la inquietud de que esta nueva problemática contemporánea de las adicciones nos estaba ganando la batalla y que necesitábamos tener un Estado más eficiente, un Estado más presente, que pudiera, como en otras provincias argentinas, tampoco en esto hubo originalidad sino aprovechar la experiencia que en otras provincias se estaba llevando a cabo, el de poder lograr que distintos estamentos del Estado de nuestra Provincia que vienen trabajando fundamentalmente en el área de Salud -como bien se mencionó acá-, pero de manera separada, de manera, a veces superpuesta en una actividad que no siempre goza de buenos recursos y con la necesidad de poder utilizarlos lo más eficientemente posible.

Originalmente, el proyecto que presentamos, que me acompañó la diputada Castañón, el diputado Sánchez, preveía -tal cual está planteado en el orden nacional- no sólo atender la parte de la prevención de las adicciones, sino también la lucha contra el tráfico indebido de drogas y farmacotóxicos. En el orden nacional...

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 1º,
diputado Carlos Horacio González.

... el SEDRONAR, que es la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, como el COFEDRO, que es el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico, estos dos organismos desarrollan ambas actividades. Pero nosotros entendimos, a partir de la presentación del proyecto de la diputada Fonfach, que teníamos que atender, por un lado, de manera integral el aspecto de la prevención, del tratamiento, de la rehabilitación y de la reinserción social del adicto como una especialidad y, por otro, entendía adecuado sacar lo segundo, ya que al comienzo de esta gestión, por una iniciativa del Poder Ejecutivo, sancionamos la Ley 2586, donde creamos el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana.

Junto con esta aceptación, puse a mi equipo a trabajar en un proyecto de modificación de aquella ley para incorporar un fuerte capítulo de lucha contra el narcotráfico que tenga que ver con lo que nosotros inicialmente habíamos propuesto incorporándolo de manera conjunta. Así que consensuando este proyecto que, como bien se dijo acá. Se incorporaron algunos capítulos además de la constitución de este Consejo, a la que me voy a referir seguidamente. Es decir, se decidió no solamente la constitución del Consejo sino dar una definición clara de cuáles son las funciones que tiene que cumplir y lo que bien decía la diputada preopinante, los presupuestos mínimos para el diseño de las políticas públicas que tiene que poner en marcha este Consejo, que le hemos cambiado el nombre, en primer lugar por eso, porque le sacamos la lucha contra el narcotráfico y, entonces, el nuevo nombre es Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones.

Yo le propuse a la presidenta de la Comisión, lo digo acá porque no lo alcanzamos a conversar, que, así como en el orden nacional se sintetiza y repetir un nombre tan largo de este Consejo se hace una

cosa engorrosa y difícil, entonces le proponía que se incorporara a la ley ya una sigla para identificarlo que fuera COPAI, Consejo Provincial de Atención Integral, de manera que cuando en la provincia hablemos del COPAI estemos sabiendo que estamos hablando del organismo que concentra todos los organismos que entienden en la materia hoy de manera separada y que, a partir de la sanción de esta ley van a trabajar en un mismo espacio, en un espacio jerarquizado. Este Consejo Provincial va a estar presidido por el ministro de Salud de la Provincia, va a participar el Poder Judicial de la Provincia y va a a participar esta Legislatura provincial, los tres Poderes del Estado en una problemática fundamental que hoy tenemos en nuestra Provincia. Los sectores que van a participar son: Va a haber un representante del Ministerio de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deportes, la Secretaría de Seguridad, la Subsecretaría de Trabajo, como acá se plantea el tema de la reinserción social, el tema del trabajo es un tema vital y, entonces, entendimos que también (*Dialogan varios diputados*) tenía que participar. El Poder Judicial y -como dije recién- también el Poder Legislativo.

Una última consideración antes de solicitarle a los colegas diputados que nos acompañen.

Acá de lo que se trata conceptualmente con esta ley es de tratar de romper los compartimentos estancos de todos los sectores de la comunidad, del Estado y de la sociedad civil que están preocupados por enfrentar este problema que -como bien dije al comienzo, y me decían los chicos de Juventud Ciudadana- nos están ganando la batalla. Necesitamos darle eficiencia y eficacia, integrar toda la potencialidad que tenemos en la sociedad civil para enfrentar este flagelo y, en ese sentido, incorporamos un capítulo -la última tarea que hicimos en este proyecto-, que fue la de incluir la articulación con los municipios y las ONG. Hay mucha gente que trabaja pero en forma separada, en forma aislada, que ni se sabe el esfuerzo que están haciendo. Nosotros pretendemos con esta ley que esas ONG, que esos municipios con sus concejos, con sus ordenanzas, con sus consejos locales se relacionan trabajando en la problemática de la adicción; en síntesis, que estén todos integrados en una red provincial a partir de la sanción de esta ley.

Así que con estas consideraciones complementarias de lo que tan bien se informó precedentemente, señor presidente, solicito la aprobación de este proyecto de Ley.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

I

Llamado a votación

(Art.202 - RI)

Solicito a los señores diputados que estén en la Casa a sentarse en sus bancas, ocupar sus bancas a los efectos de proceder al tratamiento en general del proyecto de Ley 6805, por el cual se crea el Consejo Provincial de Abordaje Integral de la Salud Mental y Control de las Adicciones.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general del Proyecto 6805.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular (*Aplausos*).

Gracias a los señores presentes en la sala.

6

PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS HECHOS CON TABACO

(Expte.P-045/08 - Proyecto 6084 y agregado Cde. 1)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece la prohibición de cualquier tipo de publicidad que promueva la venta o consumo de cigarrillos u otros productos hechos con tabaco.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

En el mismo sentido que en el proyecto anterior, quería proponer que se adjuntara a la Versión Taquigráfica el texto. Como dentro de un ratito vamos a leerlo en particular, que se aprobara el texto completo y después de las cero horas se leyera artículo por artículo.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Muchas gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados la moción del diputado Russo, de incorporar el texto completo y en particular hacer las modificaciones, y leer en particular todos los artículos y hacer las modificaciones que correspondan.

- Resulta aprobado.
- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra uno de los miembros informantes, la diputada Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Lo estoy buscando (*Risas. Sigue buscando entre sus papeles*). Cuando hagamos la lectura en particular hay un artículo, el artículo 7 que hay una propuesta de modificación por parte del diputado Baum. Espere, estoy buscando las... perdón ¿eh? Mucha emoción. ¡Ya lo encontré!

Bueno, éste también es otro tema que nos llevó tiempo y a veces son necesarios estos tiempos para que pueda ser interpretado y, de ninguna manera, nosotros con este proyecto estamos prohibiendo a los fumadores que fumen. Lo que estamos prohibiendo es la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco. Y voy a referirme a los fundamentos de porqué creemos importante trabajar en este proyecto de Ley, teniendo en cuenta que en el año 2005, con el entonces presidente Néstor Kirchner, Argentina, junto a otros países -ciento noventa países en el mundo- participó de una acuerdo a nivel internacional que aún no ha sido ratificado por las Cámaras, que involucra cinco puntos respecto al tema del tabaco. Y en este momento hay un proyecto a nivel nacional que ha sido aprobado en la Cámara de Senadores -y aún falta la aprobación de Diputados-, que se refiere a los espacios libres de humo y se refiere a la prohibición de la publicidad también.

¿Por qué hay que prohibir la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco? La publicidad de productos de tabaco es un tema de Salud Pública, no hay ninguna duda que el marketing de productos de tabaco está orientado a capturar nuevos adictos a la nicotina, entre los jóvenes y las mujeres. La prohibición total de las actividades de publicidad, patrocinio y promoción del tabaco es una de las principales medidas para reducir la iniciación al tabaquismo de los jóvenes. Entre dos a tres de cada jóvenes que prueba un cigarrillo por primera vez se van a convertir en enfermos crónicos de tabaco, la mitad de los fumadores se van a morir por una enfermedad relacionada al tabaco, entre diez a veinte años antes que sus pares no fumadores.

El tabaquismo es la principal causa de muerte evitable en el mundo. Causa un sexto de las muertes en nuestro país. Es uno de los principales problemas de Salud Pública que enfrenta nuestro sistema sanitario. Es un deber constitucional proteger la salud de la población en general y de los más vulnerables, los niños y jóvenes en especial.

Por estas consideraciones, las actividades de marketing de productos de tabaco son un tema de Salud pública y no es un tema comercial más. Haciendo cálculos conservadores, el tabaquismo le cuesta a nuestro país el doble de lo que se recauda por impuestos al tabaco; en el año 2007 costó en salud, de las cuatro principales enfermedades, indudablemente, relacionadas al consumo del

tabaco activo y pasivo, siete millones de pesos, impuestos internos por venta de paquetes de cigarrillos cuatro millones, con el agravante de que los ingresos por impuestos van a Rentas Generales del Gobierno nacional y los costos de atención médica los deben financiar varios actores, nación, provincia, municipios, obras sociales, prepagas, los individuos enfermos y sus familias.

Decir que el descenso de consumo de cigarrillos disminuirá los ingresos fiscales es de una hipocresía propia de una industria que ha matado a más de cuatrocientos mil argentinos en los últimos diez años. El tabaquismo es una enfermedad que se adquiere en la infancia, en la adolescencia, el mayor porcentaje de niños adolescentes en nuestro país prueba fumar por primera vez entre los doce y trece años, mientras que un veintiuno por ciento lo hace a los once años o menos. Fuma actualmente el veinticuatro por ciento entre doce y dieciséis años, cada vez son más las mujeres de fuman, porque a ellas también está orientado el marketing. Entre el cincuenta y el setenta por ciento de los niños y jóvenes que fuman actualmente seguirán fumando en los próximos veinte o treinta años.

Hay ciento noventa y cinco países en el mundo que dijeron no al tabaco, que dijeron que hay que prohibir la publicidad, la promoción y el patrocinio; ciento sesenta y ocho de estos países ya se han comprometido a sancionar leyes. El convenio marco para el control del tabaco es el primer tratado internacional de Salud Pública que entró en vigencia en febrero del año 2005 y fue firmado y ratificado hasta la fecha por ciento sesenta y ocho países. Argentina es uno de los cinco países de Sudamérica que aún no ha ratificado este tratado.

¿Si no se prohíbe el tabaco por qué debería prohibirse la publicidad? Existen dudas respecto a la legalidad del tabaco si fuese presentado para su comercialización hoy en día; el derecho de libertad de expresión incluye el derecho de publicidad de un producto legal. En caso de productos, bienes, actividades o servicios susceptibles de generar riesgo para la vida o la seguridad de las personas, tanto la Constitución Nacional como la jurisprudencia reconocen la posibilidad de intervenir administrativamente para preservar el derecho a la salud. Existen muchos precedentes para la prohibición o la restricción de la publicidad de productos peligrosos o potencialmente peligrosos, aun cuando estos productos permanezcan en el mercado. Por ejemplo, tenemos a las armas de fuego, los fuegos artificiales, el alcohol o productos farmacéuticos. Que un producto sea legal no implica que sufra regulaciones para su comercialización. Los explosivos usados en minería son legales, los disolventes utilizados para preparar la pasta base de cocaína también y, sin embargo, son fuertemente regulados, justamente, por esta causa. O sea, que es obligación del Estado regular sobre estos elementos.

La fuerte regulación de la publicidad del tabaco es un proceso mundial, en todo el mundo los tribunales nacionales han fallado en favor de la Salud Pública y en contra de los intereses mortales de las empresas tabacaleras en el tema de la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco. En Francia, el Consejo Constitucional declaró que la prohibición francesa sobre la publicidad del tabaco es constitucional porque se basa en la protección de la Salud Pública y no interfiere con el libre comercio. En el Reino Unido un fallo dictaminó que la promoción de un producto legal no concede en forma automática libertades ilimitadas para sus fabricantes. En vez de ello, el ejercicio de dichas libertades se encuentra sujeto a las formalidades, a las condiciones, a las restricciones y a las sanciones que puede establecer la ley y que son necesarios para la protección de la salud y la protección de los derechos de otras personas. En septiembre de este año la Corte Constitucional de Colombia respaldó la prohibición de publicidad del tabaco, declarando acorde a la carta política, la norma que reglamenta esta restricción.

¿Ahora, cuáles son los derechos constitucionales implicados en la prohibición de publicidad de productos de tabaco? En la Constitución Nacional, podemos hacer referencia al artículo 41, al artículo 42, al artículo 74, inciso 22). ¿Por qué prohibir? No se puede asimilar la prohibición de la publicidad del tabaco a la de cualquier otro producto o de confrontar el derecho a la libre expresión con el derecho a la salud. Evidentemente, la prohibición de la publicidad del tabaco no cumple con las condiciones especificadas en el artículo 42 que es el derecho a la relación de consumo, a la protección, salud, seguridad e intereses económicos, a una información adecuada y veraz, ya que no se suministra información sobre la composición de las sustancias tóxicas

presentes en el tabaco ni se informa en forma adecuada y veraz a la altísima toxicidad y altísima capacidad de producción-adicción que tiene el cigarrillo.

¿Puede un Estado entrometerse en el ámbito privado? Sí, porque un establecimiento comercial es un ámbito privado de acceso público. Tiene regulaciones respecto a las condiciones sanitarias, respecto a las condiciones de seguridad y respecto a las condiciones laborales que, curiosamente, no son mencionadas como intromisiones en el ámbito privado. El Poder Ejecutivo municipal ejerce el poder de guardián de la cosa pública, sancionando a los comerciantes que dejen entrar menores en los boliches bailables o a los casinos, a que tengan productos en mal estado los comerciantes, a que no cumplan con las condiciones mínimas higiénicas; por lo tanto, perfectamente se puede regular la publicidad en los comercios.

¿Y si fuera cierto que la publicidad de productos de tabaco buscara mantener fidelidad a la marca? La publicidad del cigarrillo no está destinada a vender información sobre las características físicas del producto, está diseñada para crear la fantasía de sofisticación, de placer, de éxito social. Esto se transforma en la personalidad del producto, que los publicistas buscan dirigir a diferentes segmentos del mercado. Cuando se vende un producto se vende un valor añadido que no se ve, que no figura en el precio pero que el cliente cree comprar con el precio; que está en la imagen, las que se ven, en las que no se perciben en nuestra conciencia pero que apelan a los instintos comunes del ser humano e incitan al consumo inconsciente. Las víctimas principales del inconsciente colectivo son los individuos con tendencia a algún padecimiento mental: a la depresión, a la baja autoestima o personas con altos grados de exigencia por considerarlo una alternativa a situaciones de conflicto o de estrés, como si con el consumo del tabaco desapareciera el problema. Y, por supuesto, la otra franja importante son los colectivos con una personalidad sin formar, como son los jóvenes, los adolescentes, niños y niñas.

El propósito real de la publicidad del tabaco es atraer nuevos clientes. ¿Quiénes son los nuevos clientes de la industria tabacalera? Los niños, niñas adolescentes y específicamente las mujeres que también han incrementado el consumo en los últimos años.

Controlar la publicidad del tabaco conduce -por lo tanto- a proteger a niños, niñas y adolescentes de la promoción de un producto dañino. Un estudio realizado en el Reino Unido entre el año '99 y 2004 demostró que para cada forma de marketing de tabaco reconocida por los jóvenes la posibilidad de comenzar a fumar aumentaba un siete por ciento. Nueve estudios longitudinales de los cuales participaron más de doce mil jóvenes concluyeron en que la publicidad y promoción del tabaco aumentan la posibilidad de que los adolescentes comiencen a fumar. En nuestro país alrededor del sesenta por ciento de los fumadores comenzaron a fumar a la edad de trece años y más del noventa por ciento antes de los veinte. Sólo cerca del diez por ciento de los fumadores actuales comenzaron a fumar en una edad adulta. Los adolescentes representan el grupo con mayor incidencia de nuevos fumadores. Según una encuesta del tabaquismo en jóvenes llevado a cabo por el Ministerio de Salud de la Nación en el año 2007, observaron la publicidad del tabaco en las calles un ochenta y seis por ciento de los adolescentes de la ciudad de Buenos Aires y un ochenta por ciento a nivel nacional; es decir, solamente observando la publicidad del tabaco en las calles. El ochenta y tres por ciento de las mujeres y un setenta y ocho por ciento de los varones vieron publicidad de tabaco en diarios y revistas. Respecto a la publicidad indirecta se observa a nivel nacional que el doce por ciento de los adolescentes utiliza algún objeto, por ejemplo, mochilas, remeras, llaveros, lapiceras con el logo de alguna marca de cigarrillos, de allí la importancia de la publicidad en el consumo. Por ejemplo, la campaña de Lucky Strike diseñada con el objeto de competir con la posición dominante de Marlboro y hacerla ver anticuada, apuntó a un grupo de jóvenes progresistas, bajo la denominación *get lucky*. Se trató de dar un toque de humor para que la marca sea percibida como creativa, original, imaginativa, divertida e inteligente. En Argentina el mensaje fue incluido en algunas películas de cine y se patrocinaron importantes eventos deportivos. Para captar a otro grupo, al de los jóvenes conservadores, la estrategia de la empresa fue reforzar los valores nacionales con marcas tales como Derby o Jockey Club. El lema publicitario de esta última, compañero de emociones, se utilizó para dar una imagen acerca de compartir emociones y valores con los consumidores argentinos. En el caso de Derby, la estrategia aprovechó el aniversario de los doscientos años del conflicto

entre Argentina y Gran Bretaña y mostraba fotografías de las Islas Malvinas con la leyenda: Es desde estas islas donde quería ver el mar -por supuesto acompañadas por un paquete de cigarrillos- que apuntaban al orgullo nacional por la propiedad del territorio ocupado por los ingleses.

Esta información revela aspectos de cómo se vende la muerte: Primero, la industria busca elevar al máximo la eficacia del marketing con los jóvenes; segundo, miente descaradamente en sus documentos públicos y, tercero, lleva entre diez a quince años de ventaja a las políticas de control del tabaquismo. A medida de que los países más desarrollados han implementado medidas eficaces de control de la epidemia, la industria tabacalera ha buscado expandir sus mercados en países en desarrollo como el nuestro, como la Argentina. El código de autorregulación voluntaria llevado a cabo por las tabacaleras argentinas, es otra de las actividades de fachada de la industria, es transgredido permanentemente, ya sea en el tamaño de los afiches o en presencia en tapas o contratapas de revistas de circulación masiva. En los últimos años la industria fue retirando las publicidades callejeras y comenzó a expandir las publicidades en los puntos de venta y las promociones y patrocinios y en eventos deportivos y culturales. Este cambio de estrategia es para anticiparse a las reglamentaciones gubernamentales de la publicidad. Su propuesta es: Busquemos un acuerdo razonable, prohibamos la publicidad callejera pero no la del punto de venta.

Las investigaciones sobre la prohibición del consumo del tabaco en veintidós países, demostraron que las prohibiciones integrales pueden reducir el consumo en un seis por ciento. En un estudio de seguimiento de ciento dos países se demostró que las prohibiciones integrales redujeron el consumo del tabaco en un ocho por ciento, mientras que las prohibiciones parciales no tuvieron demasiado efecto. Un estudio de la Unión Internacional contra el Cáncer en países que prohibieron la publicidad de cigarrillos mostró que el consumo de tabaco se redujo un veintiséis por ciento en Noruega, un treinta y siete por ciento en Finlandia y un veintiséis por ciento en Nueva Zelanda. Un estudio realizado en nuestro país evidenció que con una prohibición total de la publicidad de cigarrillos es esperable una reducción del ocho coma dos por ciento en la cantidad de fumadores. Por eso entendemos que la prohibición debe ser total. Las reglamentaciones voluntarias no son efectivas. Las prohibiciones parciales prácticamente no tienen efectos en el consumo del tabaco. Sólo una prohibición integral -cuyo cumplimiento se exija- reducirá el consumo de tabaco, especialmente entre los jóvenes que es la franja a la cual está apuntando este proyecto.

La Organización Mundial de la Salud insta a todos los países a implementar y respetar el artículo 13 del tratado y a adoptar las prohibiciones integrales a la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco.

¿Cuál es la situación actual? En Nación hay un proyecto de Ley que ya tiene media sanción en el senado, y se espera su aprobación en diputados y que abarca ambos aspectos; es decir, los espacios libres de humo y el control de la publicidad.

En nuestra Provincia, en diciembre del año 2007 se aprobó la Ley 2572 que prohíbe fumar o mantener cigarrillos encendidos, tabaco u otros productos hechos con tabaco en espacios cerrados y se establece en el artículo 12 al 31 de mayo como Día Provincial Sin Tabaco. La Legislatura de la provincia trabajó para ser declarada libre de humo por las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación y obtuvo la Resolución 708, que la declara Ambiente Libre de Humo con un objetivo muy importante como es mejorar las condiciones sanitarias de la gente que trabaja aquí y quienes vienen a esta Casa.

Señor presidente, señores diputados, por todo esto nuestra Provincia tiene la oportunidad de ponerse en posición de avanzada a nivel nacional, ya tiene una exitosa Ley de Ambientes Libres de Humo, cuenta con cobertura de medicación para el tratamiento de los fumadores, tiene una importante cantidad de profesionales capacitados para ofrecer ayuda para dejar de fumar.

Al tener una ley como la propuesta, estaría implementando tres de las cinco medidas básicas de control del tabaquismo propuestas por la Organización Mundial de la Salud, como es ofrecer ayuda para dejar, cumplimiento de las leyes de la prohibición de publicidad.

Las otras dos medidas escapan al Poder Legislativo provincial que tienen que ver con las advertencias sanitarias en los paquetes de los cigarrillos y elevar los impuestos, estos son de alcance nacional.

Y, antes de pedir el acompañamiento, quiero hacer mención que este proyecto fue presentado por la Fundación Ailín que preside el doctor Ernesto Ruíz, quien ha tenido infinita paciencia con nosotros y nos ha acompañado durante esta propuesta y nos ha acercado una cantidad enorme de material para que nosotros pudiéramos hoy estar presentando este proyecto en esta Cámara y en virtud de ello es que pido el acompañamiento de todos los señores diputados.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada Castañón.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

El artículo 134 de nuestra Constitución Provincial dice expresamente: Es obligación ineludible de la provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente en lo que se refiere a la prevención de las enfermedades, etcétera, etcétera, etcétera.

Ineludiblemente, en este Despacho que estamos tratando, existe una contraposición de intereses y es un tema altamente polémico, justamente, porque confronta el interés económico de una industria legal en nuestro país con el interés general de la Salud Pública. Y en ese camino el proyecto de Ley que estamos tratando hoy en general toma partido, toma partido por el interés general, toma partido por la Salud Pública.

La diputada preopinante generó recién un informe muy exhaustivo sobre el cual no voy a abundar, me voy a referir simplemente a algunos aspectos adicionales al informe que realizó la diputada presidenta de la Comisión que trata los temas de salud en la Legislatura para abundar sobre aspectos que pretenden tener la mayor cantidad de votos posibles afirmativos en esta sesión, para poder consagrar como ley la prohibición total de publicidad de tabaco y sus derivados en la Provincia del Neuquén.

Cuarenta mil son las personas, señor presidente, que por año fallecen en nuestro país, producto de enfermedades vinculadas al tabaquismo.

La Organización Panamericana de la Salud definió al tabaquismo como la principal pandemia de nuestro continente y es, justamente, en los países de América Latina donde esta pandemia golpea con más fuerza. Sin duda, señor presidente, que estas cuarenta mil muertes por año vinculadas al consumo directo del tabaco generan, por supuesto, no solamente sufrimientos personales y familiares sino también cuantiosas pérdidas económicas en la economía en general y, por supuesto, el destino creciente de fondos públicos para el tratamiento de las enfermedades de las personas que padecen estas enfermedades hasta su fallecimiento.

Por todas estas razones, señor presidente, la Organización Mundial de la Salud -como bien se planteó en este Recinto- ha definido un convenio marco de lucha antitabáquica y en este convenio se define con precisión porqué la prohibición de la publicidad del tabaco debe ser integral para que sea una herramienta eficiente, no la única, una de las herramientas eficientes para luchar contra esta pandemia. Y, efectivamente, la industria legal del tabaco en nuestro país -y, por supuesto, su cadena de comercialización que también tiene legítimos intereses- ha sabido ir esquivando todas estas herramientas que tienen que ver con evitar que, a temprana edad, los niños, niñas y los adolescentes ingresen a este hábito de fumar para generarle, por supuesto, el mercado que necesitan para optimizar sus utilidades; decía, han sabido esquivar las regulaciones, las prohibiciones con una habilidad importante que tiene, por supuesto, que ver con la capacidad económica que tienen las empresas tabacaleras para poner en marcha sus estrategias de publicidad, sus estrategias de comercialización.

Decía, señor presidente, la presidenta de la Comisión que las estrategias publicitarias de marketing, las estrategias de difusión directas, indirectas tienen por objeto no solamente lograr una fidelidad en las distintas marcas sino también crear la ilusión en el potencial comprador sobre efectos colaterales de consumir determinada marca de cigarrillo que tienen que ver con el éxito, que tienen que ver con el prestigio social, que tienen que ver con la solución de los problemas habituales con los cuales se confronta cualquier persona en la vida real. Y todas estas acciones que

se exaltan con la publicidad del tabaco y de las distintas marcas de cigarrillos en particular, por supuesto, que tienen éxito; el éxito está dado sobre el creciente consumo de tabaco en todos los países del mundo, en especial en los países de América Latina y, por supuesto, en la disminución permanente de la edad en la que los consumidores se inician en este consumo, en este vicio.

Es por eso, señor presidente, que es necesaria la prohibición total de la publicidad del tabaco en nuestra Provincia. Ya iniciamos una primera etapa que fue la de declarar a los ambientes libres de humo -como bien se definió aquí-, ésa es una de las herramientas sobre la cual la Provincia del Neuquén pudo, tiene potestad de trabajar y, efectivamente, la ejecutó a través de una ley, la ha puesto en funcionamiento; costó porque hay rasgos culturales, hay asuntos consuetudinarios que tienen que ver con las costumbres, hay mitos. Por supuesto, que hubo oposición de muchas personas que tienen el hábito de fumar pero finalmente se fue incorporando a todos los neuquinos esta nueva norma común de no fumar en espacios donde se comparte la actividad con otras personas que no son fumadoras. De esta forma va a ocurrir igual con la prohibición de publicidad de cigarrillos. Seguirá, por supuesto, durante algún tiempo la oposición judicial, la oposición pública de los sectores que van a perder, por supuesto, con la implantación de esta publicidad, de esta norma, perdón, porque efectivamente va a generar una disminución no solamente en la cantidad de fumadores sino también va a generar una disminución en la cantidad de tabaco consumido.

Decía un diputado con profesión médica de esta Legislatura que no era este proyecto que estamos tratando en este momento la panacea. Por supuesto, que no es la solución definitiva ni la única a la lucha que, por supuesto, debemos dar como representantes del pueblo y, por supuesto, parte del Estado para mejorar la Salud Pública, en este caso, prevenir enfermedades vinculadas al tabaco. Pero es un paso importante. Si hoy sancionamos en general la ley será el primer paso, si mañana sancionamos en particular, será el segundo paso. Si el Poder Ejecutivo provincial reglamenta rápidamente esta ley y la adopta como una política de Estado, entonces, lograremos disminuir la cantidad de fumadores, disminuir el consumo de tabaco y, por supuesto, generar mayor bienestar en nuestra comunidad.

Por eso, señor presidente, al igual que la presidenta de la Comisión "C" de esta Cámara y principal miembro informante es que convoco a los miembros de la Cámara a votar afirmativamente este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

Muy concreto porque adherimos desde el Bloque de la Unión Cívica Radical a los fundamentos que muy claramente ha hecho la miembro informante de este proyecto de Ley, con estadísticas y demás. Ese proyecto es, sin duda, muy polémico porque confronta dos intereses, así como ella muy claramente hacía referencia; por un lado, el interés público de preservar y mejorar la salud de la población y por otro, el interés económico de la industria tabacalera. Pero muy claramente lo ha dicho la Organización Mundial de la Salud y esto lo ha comprobado, que la prohibición parcial del cigarrillo no genera ningún resultado apreciable en la disminución de fumadores. Es por esto que hace falta la prohibición total de la misma para obtener los logros positivos. Es claro el fin de este proyecto de Ley y es por esto que adherimos en un todo de acuerdo desde el Bloque de la Unión Cívica Radical.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Rápidamente, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar con su voto a este proyecto, especialmente por las versiones que ha dado sobre el particular un diputado flaco, alto, de cabellos colorados, gesticulador, de profesión contable, cuyo nombre empieza con K y no es nada que ver con Kirchner, es Kogan, nada más. Así que vamos a acompañar este proyecto con todo gusto.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Es para afirmar el acompañamiento de este proyecto y como ex fumador sé cómo se sufre al dejar de fumar y después cómo se sufre la abstinencia, ¿no? Y es importante esto, porque se habló en la Comisión de no a la prohibición y en realidad esto es acotar, no es prohibir. Me parece que es importante marcar el rumbo desde el Estado, el rumbo sobre la Salud Pública, principalmente en todo lo que sea adicciones como es en este caso el tabaquismo.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Presidente, es para que quede constancia del acompañamiento de Libres del Sur al proyecto en tratamiento.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el proyecto de Ley 6084, por el cual se establece la prohibición de cualquier tipo de publicidad que promueva la venta o consumo de cigarrillos u otros productos hechos con tabaco.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad (*El diputado Rachid se manifiesta negativamente*), perdón, perdón quiero corregir, aprobado por mayoría, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular (*Aplausos*).

Continuamos.

7

AUMENTO SALARIAL PARA EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL

(Expte.O-198/10 - Proyecto 6987)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se fija un aumento salarial para los empleados del Poder Judicial a partir del 1º de octubre de 2010.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, -por unanimidad y por las razones que dará el diputado José Russo, en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se lee el Despacho de adhesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. (Ver su texto en el Anexo)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Queremos hacer mención que se encuentran presentes personal de la justicia y sus dirigentes gremiales, así que nuestros saludos para estas personas que nos vienen a acompañar en esta sesión a esta hora de la noche.

Como todos saben, señor presidente, este proyecto nace de un acuerdo al que arribaron el gremio de los judiciales y las autoridades del Tribunal Superior de Justicia en respuesta a los reclamos de los diversos estamentos del Poder Judicial y conforme a las atribuciones que tiene otorgadas el Tribunal Superior de Justicia por el artículo 240, inciso a) de la Constitución de la Provincia del Neuquén. El Gobierno provincial ha demostrado una profunda vocación dialoguista

y en los últimos tres años, se ha mantenido esta propuesta de converger en un proyecto común de sociedad que, para nosotros, son como la columna vertebral e incluye, fundamentalmente, a los trabajadores. Con lo cual, cada vez que haya un acuerdo entre los representantes de los trabajadores y los responsables de la administración de los recursos públicos, va a tener el apoyo de este diputado y de estos Bloques que seguramente nos van a acompañar en el día de la fecha.

En este sentido y en razón de la situación existente en ese Poder del Estado, el Tribunal Superior de Justicia -atendiendo los reiterados reclamos- acordó otorgar un incremento salarial para todos los sectores del Poder Judicial del cinco por ciento con vigencia desde el 1º de octubre del 2010 y otro aumento también del cinco por ciento adicional a partir del 1º de noviembre del presente año para todas las categorías del personal del Poder Judicial. Específicamente en el articulado se establece que el aumento se realizará en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350, por el artículo 1º de la 2462 y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. Este acuerdo, este aumento -de acuerdo a lo expresado por las partes- equivale a una suma de alrededor de seis millones de pesos, dinero que dispone el Poder Judicial y, consecuentemente, no le generaría un déficit presupuestario al Poder.

Por otra parte, cabe mencionar que esta Legislatura ha cumplido una vez más con los trabajadores judiciales, lo que se ve reflejado allá por el mes de agosto, más precisamente el 26 de agosto de este año, en la cual la sanción de la Ley 2722 más abarcativa pero en un sentido similar a la que hoy se busca con la sanción de este todavía proyecto de Ley.

Por lo expuesto, señor presidente, compañeros diputados, y de acuerdo a las necesidades de los compañeros del Poder Judicial les solicito a todos los diputados de esta Cámara el acompañamiento para que este proyecto se transforme en ley hoy y dentro de algunas horas, definitivamente.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Oltolina.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señor presidente.

Es para anunciar el acompañamiento del Bloque de la Unión Cívica Radical y esperamos que este voto positivo de un aumento salarial no nos cause otro reto.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Es para adelantar mi voto positivo.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto positivo de nuestra bancada, habida cuenta del acuerdo logrado entre los trabajadores organizados de la justicia y las autoridades de ese Poder y, por supuesto, también estando previstos todos los fondos en materia presupuestaria para atender las erogaciones que origine la ley que vamos a sancionar.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Gracias, presidente.

En nombre del interbloque Peronista Federal nuestro apoyo a este convenio salarial que fue logrado en el marco de la convención colectiva de trabajo del gremio de los trabajadores judiciales y el Poder Judicial, convención colectiva de trabajo que después de un largo período de ser buscada como herramienta apta y legal, y legítima entre... como herramienta para que trabajadores y el Estado, en este caso el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, encuentren la metodología apta justamente para llegar a este tipo de convenios y de acuerdos. Nosotros no tenemos la menor duda -porque de aquí salió, de esta Cámara esa convención colectiva de trabajo- que nuestra tarea es aprobar dentro de la verificación de las leyes en que se apoyan este tipo de resoluciones en función de que el presupuesto del Poder Judicial efectivamente lo maneja el Poder Judicial y acá

incluso en el mismo acuerdo está la reestructuración de su presupuesto para acomodar los recursos para este acuerdo. Así que desde el punto de vista de la observación de la constitucionalidad y legalidad de esta mesa de negociaciones salariales y su producido no tienen más que merecer la aprobación por parte de este interbloque.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Lucero.

Sr. LUCERO (PJ): Gracias, señor presidente.

Es para dejar constancia solamente que, como dijo mi compañero de Bloque, Ariel Kogan, vamos a acompañar con el voto positivo este aumento y para hacer referencia a la amplitud de esta Cámara con respecto al nivel de conocimiento que tienen todos los diputados que trabajan en las diferentes comisiones; tal es así que recién tuvimos, como miembro informante a un contador hablando de salud y en este proyecto tenemos a un médico hablando de sueldos, así que eso hay que hacerle un reconocimiento muy especial (*Risas*).

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Es para adelantar el acompañamiento al proyecto de Ley de incremento salarial a los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señor presidente.

Es para que quede constancia del acompañamiento de este Bloque al presente proyecto, como lo hemos venido haciendo durante todo este período legislativo. Siempre que venga a consideración de esta Legislatura un acuerdo construido entre los trabajadores de distintos sectores de la provincia y su empleador, va a tener el acompañamiento del Bloque de Alternativa Neuquina porque entendemos que ése es el camino que debe seguirse desde todos los sectores.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley donde se fija un aumento salarial para los empleados del Poder Judicial a partir del 1 de octubre del 2010.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad.

Pasa al próximo Orden del Día.

Continuamos (*Aplausos*).

8

**PESAR POR FALLECIMIENTO DEL EX
PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER**
(Expte.D-425/10 - Proyecto 6995)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual esta Honorable Cámara manifiesta su pesar por el fallecimiento del ex presidente, doctor Néstor Carlos Kirchner.

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Este proyecto no tiene Despacho, así que vamos a solicitar constituir la Cámara en Comisión con la ratificación de las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. Su más profundo pesar por el fallecimiento de quien fuera presidente de la Nación Argentina y que tan inesperadamente ha partido, doctor Néstor Carlos Kirchner.

Artículo 2º. Acompañar a la presidente Cristina Fernández de Kirchner en este doloroso momento.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra la diputada Fonfach, perdón, diputada Fanny Longo, era para devolver la atención anterior (*Risas*).

Diputada Longo, disculpas, tiene la palabra.

Sra. LONGO (PJ): Gracias, señor presidente, está disculpado.

Bueno, por supuesto que nunca es tarde para manifestar desde esta Legislatura las condolencias y el apoyo a la señora presidenta por el fallecimiento de su compañero de ruta y su compañero de vida, Néstor Kirchner. Sabemos que el 27 de octubre partió a su eterno descanso, un hombre que hizo historia y también ocupó un lugar muy importante en el sentir de la mayoría del pueblo argentino. Lo logró con la militancia, con la convicción, con la fuerza de quienes saben y quieren, y pueden transmitir su pensamiento y de esto tenemos la prueba la cantidad de jóvenes que acompañaron a Néstor Kirchner en sus últimos momentos.

Quiero, primero, manifestar el agradecimiento al señor gobernador y a su señora esposa por el acompañamiento, quien se dirigió a la ciudad de Buenos Aires y, lo más importante, quiero agradecer a los colegas, y con mucho orgullo lo voy a manifestar porque recibimos muchísimos llamados y muchísimos mensajes que realmente me sentí muy orgullosa de pertenecer a esta Legislatura y les agradezco de corazón, nos sentimos muy conmovidos todos los diputados que abrazamos este sector político, a pesar de que por ahí, surgen algunas diferencias lógicas de nuestro trabajo legislativo, interpretamos y pudimos entender, que lo hacían convencidos desde el corazón. Así que quiero agradecer, nuevamente a todos ustedes, a todos mis colegas por esa deferencia y, a su vez, quiero -si ustedes me permiten- leer unas palabras de la señora presidenta de esta Cámara, que ha manifestado, si me permiten lo voy a leer (*Asentimiento*), ha manifestado estas palabras que realmente son muy sentidas y nos llegaron muchísimo: El compromiso con el país y la impronta de enfrentar situaciones adversas lo llevó a la Presidencia de la Nación, en un momento de disolución social, en aciagas circunstancias históricas. Fue un presidente cabal, con plena conciencia del ejercicio del cargo, que pudo haber generado adhesiones y dudas, pero nadie desconoce su decisiva conducción del país. Hasta el último instante mantuvo un compromiso político con el pueblo.

Realmente fueron muy sentidas y también necesito que desde esta Cámara se le agradezca a la señora presidenta de la Cámara por sus palabras y, por supuesto, que nos comprometemos los diputados de esta bancada a la cual pertenezco, de continuar acompañando el proyecto nacional al cual estamos acompañando y, por supuesto, que vamos a continuar con la lucha y enaltecer la bandera de la justicia social para poder continuar con un país libre.

Muchísimas gracias.

Espero el acompañamiento de todos los diputados para este proyecto de Declaración.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputada Longo, la sugerencia de agregar un artículo 3º, para comunicar esto a las autoridades nacionales, a la señora presidenta.

Sra. LONGO (PJ): (*Asentimiento*) Muchísimas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración 6995.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión.

Pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1163.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

9

OSVALDO OSCAR ARABARCO

(Declaración de personalidad ilustre de la Provincia del Neuquén)

(Expte.D-415/10 - Proyecto 6986 y agregado

Expte.D-341/10 - Proyecto 6929)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se declara personalidad ilustre de la Provincia del Neuquén al señor Osvaldo Oscar Arabarco.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente

Recientemente, esta Cámara aprobó por unanimidad la Ley 6602 ¿no?...

Sra. DE OTAÑO (MPN): Una ley...

Sr. RUSSO (MPN): ... bueno, una ley (*Risas*) que otorgaba una pensión vitalicia y honorífica -me parece que el número de ley no es ése- al señor Osvaldo Oscar Arabarco.

Arabarco, tuvo un merecido homenaje en la ciudad de Neuquén al ser declarado vecino ilustre por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad.

Ahora, solicitamos que sea declarado personalidad ilustre de la Provincia del Neuquén por formar parte de la historia neuquina como autor de la letra del Himno Provincial y en homenaje a las tareas realizadas a favor de la educación y la radiofonía local.

A nadie escapa que Arabarco está inscripto en nuestra historia como una destacada figura del quehacer cultural y educativo neuquino desde hace varias décadas.

Nacido y criado en esta tierra, miembro de una tradicional familia neuquina, fue periodista, locutor, docente, escritor y poeta y siempre se distinguió por su entrañable amor al Neuquén.

Quiero resaltar que en resumen de todas sus cualidades, Osvaldo Arabarco fue una buena persona. Desde sus obras, la más reconocida, es *Neuquén Trabun Mapu*, poema, letra del Himno provincial con música de Marcelo Berbel. Desde su extensa trayectoria nombramos solamente algunas de las actividades en las que se destacó: Trabajó en la Universidad Provincial del Neuquén, en LU5 Radio Neuquén, en la Universidad Nacional del Comahue, en la Cooperativa del Periodista, en el Sindicato de Prensa, en el Sindicato de Locutores, en la Asociación Neuquén para Neuquén, en la Sociedad Argentina de Escritores -SADE Neuquén-, en el Canal 7, entre otras entidades.

Hoy queremos solicitar que esta Cámara lo declare ciudadano ilustre de la Provincia del Neuquén, por su trayectoria como profesional de la cultura neuquina y por su calidad humana reconocida por todos los que lo conocieron.

Por eso, señor presidente, pedimos el acompañamiento de los señores diputados para este merecido homenaje y, como dice el texto de esta Resolución, pedimos que a la brevedad la Honorable Cámara invite a Osvaldo Arabarco para este merecido, justo y a tiempo homenaje que le vamos a brindar.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señor presidente.

Muy breve, es para hacer propias las palabras del diputado *Pino Russo*, creo que sería redundar en elogios hacia la figura de Arabarco y yo también quería solicitar que este reconocimiento sea a la brevedad y que tengamos en cuenta que hay varios personajes de la cultura de nuestra Provincia que también merecen este reconocimiento y sería bueno no esperar a que se nos vayan de la tierra para poder hacérselos, así que sugiero que este reconocimiento sea a la brevedad.

Nada más, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general del proyecto de Resolución 6986.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Resolución 790, declarando personalidad ilustre de la Provincia del Neuquén al señor Osvaldo Oscar Arabarco.

II JORNADAS PATAGÓNICAS DE JUEGO Y CULTURA
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-436/10 - Proyecto 7005)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las II Jornadas Patagónicas de Juego y Cultura, a realizarse del 19 al 21 de noviembre en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para poner la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo las II Jornadas Patagónicas de Juego y Cultura, que se realizará del 19 al 21 de noviembre en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Legislatura de la Provincia del Chubut; a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y al grupo Recreación Patagonia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, señor presidente.

En forma muy breve. Se realizan estas Jornadas en Comodoro Rivadavia, de las cuales van a participar vecinos de nuestra Provincia que trabajan desde hace tiempo en integrar el juego a la educación, a la cultura y a la vida diaria de la población y en ese sentido, trabajan con técnicas que pueden ser muy útiles a la hora de incorporar contenidos educativos en las escuelas y en cualquier actividad de carácter educativo.

Por eso, señor presidente, y teniendo en cuenta que no solamente las nuevas tecnologías en materia informática pueden generar estos beneficios a la mejora en el aprendizaje, sino simplemente antiguas técnicas como son, justamente, las vinculadas al juego, es que solicito que la Cámara declare de interés legislativo estas Jornadas.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores legisladores la aprobación en general del proyecto.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad.

Cerramos la Cámara en Comisión.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1° y 2°.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1164.

11

PRIMERAS OLIMPIADAS DE SCOUTS
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-440/10 - Proyecto 7010)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las Primeras Olimpiadas Deportivas de Scouts, a realizarse del 19 al 21 de noviembre de 2010 en la ciudad de Plottier.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para poner la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo las Primeras Olimpiadas Deportivas Scouts de nuestra Provincia, del distrito II de la zona 37 de Scout de Argentina, a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2010 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2°. Comuníquese al Grupo Scout N° 1089 (Scout Argentina), organizadores del evento.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Señor presidente, muy breve.

Como decía el artículo 1°, durante los días 19, 20 y 21 de este mes se van a llevar a cabo en la ciudad de Plottier las Primeras Olimpiadas Deportivas de Scout Plottier 2010. En este evento van a participar alrededor de doscientos jóvenes de distintos lugares, efectuando, entre otras actividades, el deporte sin triunfo, como se denominó, como lo denominan ellos (*Dialogan varios diputados*).

El movimiento Scout ha cumplido ciento tres años de vida y cuenta con más de cuarenta millones de jóvenes beneficiados y adultos que se desempeñan como dirigentes.

Este movimiento tiene un propósito de dar mejores ciudadanos a través de un sistema educativo. El fundador del movimiento Scout, el inglés Robert Powel, conocido como B-P fundamentó la creación de este movimiento en base a un gran juego y a las casualidades personales de cada individuo. El deporte es parte de la vida del scout, razón por la cual se organizan estas olimpiadas con el objetivo de que los jóvenes, a través de esta sana experiencia, puedan compartir no solamente el deporte, sino también intercambiar acciones y, por qué no, también intercambiar sus alegrías.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a la Honorable Cámara el acompañamiento de este proyecto de Declaración.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores legisladores la aprobación en general del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad.
Cerramos la Cámara en Comisión.
Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1165.
Hemos tratado el último punto del Orden del Día. Cerramos la sesión del día de la fecha, convocamos a la sesión de la 00:00 hora. Tenemos media hora, hay un refrigerio en Sala de Comisiones para los señores legisladores.

Muy buenas noches, gracias. A la gente del gremio SEJuN gracias por su presencia, buenas noches.

- Es la hora 23:33.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 6762
DE LEY
EXPTE.D-119/10
y agregado
PROYECTO 6805
DE LEY
EXPTE. D-174/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que darán los diputados Yenny Orieth Fonfach Velasquez, Daniel Baum y Graciela Noemí Castañón en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CREACIÓN. OBJETO

Artículo 1º Créase el Consejo Provincial de Abordaje Integral de la Salud Mental y Control de las Adicciones.

Artículo 2º El Consejo creado en el artículo anterior tendrá como fin la planificación, diseño y coordinación de las políticas públicas de prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación, y reinserción en el campo de la salud mental y las adicciones.

CARÁCTER. INTEGRACIÓN. COMISIÓN ASESORA. DESIGNACIÓN

Artículo 3º El Consejo Provincial de Abordaje Integral de la Salud Mental y Control de las Adicciones será de carácter interministerial y estará integrado por:

- a) El ministro del Ministerio de Salud, o quien éste designe.
- b) Un (1) funcionario del Ministerio de Desarrollo Social.
- c) Un (1) funcionario de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.
- d) Un (1) funcionario del Poder Judicial.
- e) Un (1) funcionario de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- f) Un (1) funcionario de la Subsecretaría de Trabajo.
- g) Un (1) representante de la Comisión de Desarrollo Humano y Social de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4º La Presidencia del Consejo Provincial de Abordaje Integral de la Salud Mental y Control de las Adicciones será ejercida por el ministro de Salud de la Provincia o el funcionario que éste designe.

Artículo 5° El Consejo Provincial de Abordaje Integral de la Salud Mental y Control de las Adicciones contará con una comisión asesora la cual estará integrada por:

- a) Un (1) profesional designado por el Ministerio de Salud.
- b) Un (1) profesional designado por el Ministerio de Desarrollo Social.
- c) Un (1) profesional designado por el Poder Judicial.
- d) Un (1) profesional designado por la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.
- e) Un (1) profesional designado por la Secretaría de Estado de Seguridad.
- f) Un (1) profesional designado por la Subsecretaría de Trabajo.
- g) Un (1) asesor designado por la Comisión de Desarrollo Humano y Social de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Artículo 6° Las designaciones de los funcionarios, representantes y profesionales serán efectuadas por los ministros, secretarios, Tribunal Superior de Justicia y Honorable Legislatura del Neuquén según su caso, debiendo recaer en lo posible en funcionarios con especial versación en la materia.

DEFINICIONES

Artículo 7° En el marco de la presente Ley se reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. Se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas

Artículo 8° A los efectos de la presente Ley -y de acuerdo a la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS)- se define "adicción" como el estado psíquico y a veces físico causado por la interacción entre organismo vivo y una sustancia, caracterizado por modificaciones del comportamiento y por otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprímible por tomar la sustancia en forma continua o periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar el malestar producido por la privación. También se considera adicción a las conductas o prácticas compulsivas entendiéndose por tales a aquellas acciones reiteradas que son resistidas sin éxito pudiendo molestar o interferir el funcionamiento normal de la persona.

Artículo 9° A los efectos de la presente Ley -y de acuerdo a la definición anterior- se entiende como "sustancia" a la que introducida en el organismo por cualquier vía es capaz de modificar el estado de ánimo, generando psicoactividad, produciendo tolerancia y creando dependencia. Tienen tal consideración las siguientes:

- a) Sustancias declaradas ilegales según la legislación penal vigente que se incluyan en las listas que elabora la autoridad sanitaria nacional.
- b) Fármacos, entendiéndose por tales las sustancias o preparados sometidos a fiscalización o control en virtud de las normas nacionales y convenios internacionales suscriptos por el Estado argentino.
- c) Bebidas alcohólicas.
- d) Tabaco.
- e) Productos de uso doméstico o industrial y las sustancias volátiles que se determinen reglamentariamente.
- f) Cualquier otra sustancia que, una vez suministrada, produzca los efectos sobre la salud señalados al comienzo del presente artículo.

FUNCIONES

Artículo 10° Serán funciones del Consejo Provincial de Abordaje Integral de la Salud Mental y Control de las Adicciones diseñar las políticas necesarias tendientes a la prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los adictos y las personas con padecimiento mental.

- a) Profundizar el estudio de la presente problemática a fin de determinar sus causas y buscar soluciones.
- b) Crear programas de prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción para cada área del Estado en el marco de su competencia.
- c) Asesorar a los organismos públicos provinciales encargados de la ejecución de las políticas de prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción de los adictos y las personas con padecimiento mental, y promover la coordinación en el accionar de éstos.
- d) Firmar convenios de cooperación técnica y profesional con instituciones y organismos provinciales, nacionales e internacionales especializados.
- e) Fomentar la capacitación para profesionales, educadores, agentes y efectores que trabajan e intervienen en toda o alguna parte del proceso en materia de adicciones y salud mental.
- f) Promover la articulación social y política de los actores involucrados en la temática y favorecer el intercambio de información entre éstos.
- g) El Consejo deberá colaborar, con los municipios y las comisiones de fomento de la Provincia, en todos los aspectos técnicos relativos a la prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción de los adictos y las personas con padecimiento mental.
- h) Monitorear la evolución de las políticas y programas implementados por los organismos públicos y realizar recomendaciones.
- i) Elaborar informes y dictámenes técnicos y recomendaciones a solicitud de organismos del Estado provincial o por iniciativa propia.
- j) Establecer un plan integral de concientización de la población sobre las consecuencias sociales disgregadoras del consumo de drogas haciendo hincapié en adolescentes y jóvenes.
- k) Promover dentro del Sistema Educativo y de Salud programas preventivos.
- l) Impulsar el desarrollo de infraestructura, programas de trabajo y de atención especializada para recuperar a los adictos y a las personas con padecimiento mental procurando su reinserción social.
- m) Promover la organización de actividades deportivas y culturales destinadas a los jóvenes más vulnerables.
- n) Impulsar campañas en los medios masivos de comunicación y utilizar las nuevas tecnologías para lograr su cometido.

PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Artículo 11 El Consejo Provincial de Abordaje Integral de la Salud Mental y Control de las Adicciones, en cumplimiento de sus funciones deberá:

- a) Considerar a la adicción como un problema multicausal, que debe ser abordado multidisciplinariamente e interinstitucionalmente desde la prevención, el tratamiento, rehabilitación y la reinserción, con consecuencias sociales, familiares, culturales, educativas, laborales, económicas y en la salud psicofísica de la persona.
- b) Prever la importancia de la amplia colaboración e intervención de la comunidad, brindando vasta información para lograr la máxima participación social.
- c) Tomar en consideración que el proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internación hospitalario y con un abordaje interdisciplinario e intersectorial, basado en los principios de la atención primaria de la salud. Se orientará al reforzamiento, restitución o promoción de los lazos sociales.

- d) Promover la implementación de acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria.
- e) Desarrollar estrategias preventivas tendientes a disminuir la exposición a situaciones que promuevan el consumo de sustancias psicoactivas y conductas de riesgos y disminuir la vulnerabilidad frente a situaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo preservando a la población general y en especial en niños, adolescente y jóvenes.
- f) Dedicar atención a la importancia de sensibilizar y movilizar a la sociedad para generar una cultura de rechazo a las drogas, las conductas y/o prácticas adictivas, todo ello mediante el fomento de sus propios valores y recursos, también educando y fomentando el desarrollo de estilos de vida positivos saludables y autónomos.
- g) Contemplar las necesidades y circunstancias sociales, culturales y económicas de cada paciente, en el marco del tratamiento, evitando su estigmatización y judicialización.
- h) Respetar el carácter restrictivo de la internación de personas en establecimientos públicos o privados, la que sólo puede llevarse a cabo cuando aporte mayores beneficios terapéuticos que el resto de las intervenciones realizables en su entorno familiar, comunitario o social. Debe promoverse el mantenimiento de vínculos, contacto y comunicación de las personas internadas con sus familiares, allegados, y con el entorno laboral y social salvo en aquellas excepciones que por razones terapéuticas debidamente fundadas establezca el equipo de salud interviniente.
- i) Instar a que la internación sea lo más breve posible, en función de criterios terapéuticos interdisciplinarios. En ningún caso la internación puede ser indicada o prolongada para resolver problemáticas sociales o de vivienda, para lo cual el Estado debe proveer los recursos adecuados a través de los organismos públicos competentes.
- j) Promover que la internación involuntaria de una persona sea concebida como recurso terapéutico excepcional en caso que no sean posibles los abordajes ambulatorios.
- k) Tener en cuenta que para lograr una rehabilitación exitosa es necesario considerar la multicausalidad de la adicción en forma integral e interdisciplinaria. Todo ello para que el proceso de rehabilitación individual y comunitario se integre en un programa activo, gradual con respecto a las necesidades y posibilidades de cada persona
- l) Apoyar la realización de todas las medidas necesarias para una adecuada reinserción social y laboral de las personas rehabilitadas.

ARTICULACIÓN. MUNICIPIOS. SOCIEDAD CIVIL

Artículo 12 El Consejo Provincial de Abordaje Integral de la Salud Mental y Control de las Adicciones articulará con los municipios y las comisiones de fomento de la Provincia la implementación de las políticas de prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción de los adictos y las personas con padecimiento mental.

Artículo 13 El Consejo Provincial de Abordaje Integral de la Salud Mental y Control de las Adicciones deberá impulsar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), involucradas en la materia.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14 El Consejo Provincial de Abordaje Integral de la Salud Mental y Control de las Adicciones:

- a) Dictará su propio reglamento.
- b) Funcionará sin generar designaciones de personal por ningún concepto.
- c) Podrá elevar anualmente pedidos al Poder Ejecutivo provincial para que se prevean en el Presupuesto General de la Provincia aquellas partidas que se requieran para financiar programas de prevención vinculados a la presente Ley.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 15 El Consejo Provincial de Abordaje Integral de la Salud Mental y Control de las Adicciones a través de su presidente brindará anualmente un informe público de balance de gestión a la Honorable Legislatura del Neuquén, antes del cierre de su período ordinario de sesiones.

Artículo 16 Invítase a los municipios y a las comisiones de fomento a adherir a la presente Ley.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 14 de octubre de 2010.

Fdo.) CASTAÑON, Graciela María - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - RUSSO, José - CALDERÓN, Alejandro - CONTARDI, Luis Gastón - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela Noemí Castañón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º La presente Ley tiene por objeto la prevención de la salud de la personas sobre los productos elaborados con tabaco, regulando su publicidad, promoción y patrocinio con el fin de evitar o retrasar la iniciación de los jóvenes al consumo y adicción al tabaco. El tabaquismo es la primera causa evitable de muerte en el mundo. Esta estrategia surge del Convenio Marco para el Control del Tabaquismo patrocinado por la OMS, constituyéndose en el primer Tratado Mundial sobre Salud Pública, estableciendo un marco de políticas dirigidas a reducir el impacto devastador que el tabaco produce para la salud, la economía y la sociedad.

Artículo 2º Entiéndese por publicidad y promoción de productos elaborados con tabaco, toda forma de comunicación, recomendación o acción comercial con el fin de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o su uso. Entiéndese por patrocinio de productos elaborados con tabaco, toda forma de contribución a cualquier acto, actividad o individuo con el fin de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o su uso.

Artículo 3º Prohíbese cualquier tipo de publicidad, directa o indirecta, por cualquier medio, que tenga como fin la difusión, promoción, incitación a la venta o al consumo de cigarrillos, tabaco u otros productos elaborados con tabaco.

Artículo 4º Prohíbese el uso de incentivos directos o indirectos que fomenten la compra de productos de tabaco, como descuentos promocionales, entrega de obsequios en la compra de productos de tabaco y/o premios en dinero o especies por comprar o consumir productos elaborados con tabaco.

Artículo 5º Prohíbese toda clase de auspicio, patrocinio o esponsorio de todo tipo de eventos y actividades, incluidas las deportivas y culturales, por parte de empresas dedicadas a la industrialización o comercialización de productos elaborados con tabaco.

En caso de violación o incumplimiento a lo normado en el presente artículo, habrá responsabilidad solidaria entre los titulares y los responsables de las empresas auspiciantes, los organizadores de los eventos o actividades, y los titulares y responsables de los establecimientos o instituciones donde se realicen dichos eventos o actividades.

Artículo 6º La comercialización y distribución de productos elaborados con tabaco debe realizarse solamente en un paquete que contengan las cantidades o número de unidades mencionadas por el fabricante, quedando prohibida la apertura de los envases originales y la venta fraccionada.

Artículo 7º Prohíbese vender u ofrecer productos de tabaco en un lugar diferente a los establecimientos habilitados para tales efectos por las municipalidades, conforme la normativa vigente. Los locales comerciales sólo podrán colocar letreros en el interior, indicando que tienen productos hechos con tabaco para la venta y cuáles son, sus marcas y especificaciones y los precios respectivos, a condición de que los mismos no se vean directamente desde el exterior. Esto incluye a la exhibición de otros productos que promocióne la marca de fábrica, la marca registrada, el nombre comercial, el aspecto definitivo y el eslogan que los identifiquen con cualquier marca de productos de tabaco o con empresa o sociedad productora o distribuidoras de productos elaborados con tabaco.

Artículo 8º Prohíbese la venta u ofrecimiento de productos de tabaco en instituciones de salud y educativas, farmacias y oficinas públicas de todos los niveles.

Artículo 9º Prohíbese la venta y ofrecimiento de productos de tabaco a través de distribuidores automáticos. Entiéndese por tales a cualquier medio de distribución o venta de productos de tabaco que no es operado por un ser humano, excepto por aquel que obtiene o compra el producto.

Artículo 10º Los incumplimientos a la presente Ley se tratarán de la siguiente manera:

- 1) La propaganda o publicidad directa o indirecta, por cualquier medio que fuere, que tenga por fin la difusión, promoción, incitación a la venta y al consumo de cigarrillos, tabaco y otros productos elaborados con tabaco, a través de cualquier forma identificatoria o distintiva del producto, será sancionada con multa de entre cinco (5) a treinta (30) JUS. En caso de reincidencia será sancionada con multa de entre diez (10) a sesenta (60) JUS; dicha sanción se aplicará al titular y responsable del establecimiento comercial, industrial o de servicio o de la institución donde se realice la propaganda o publicidad.
Si la propaganda o publicidad se hubiere realizado a través de empresa publicitaria, ésta será sancionada con multa de entre cinco (5) a treinta (30) JUS. En caso de reincidencia será sancionada con multa de entre diez (10) a sesenta (60) JUS
La tabacalera favorecida con la propaganda o publicidad, será sancionada con multa de veinticinco (25) a cien (100) JUS. En caso de reincidencia la multa será de cincuenta (50) a doscientos (200) JUS.
- 2) El auspicio, patrocinio o esponsorio de cualquier tipo de eventos o actividades por parte de empresas dedicadas a la industrialización o comercialización de tabaco o productos elaborados con tabaco, hará pasible al auspiciante, de multa de entre veinticinco (25) a cien (100) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre cincuenta (50) a doscientos (200) JUS.
Los organizadores del evento o actividad auspiciada y el titular y responsable del establecimiento o institución donde se realice dicho evento o actividad serán sancionados con multa de entre veinticinco (25) a cien (100) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre cincuenta (50) a doscientos (200) JUS.
- 3) Los responsables de las empresas tabacaleras que infrinjan las normas de restricción publicitaria vigentes en la Provincia del Neuquén estarán sujetos a la aplicación de una multa de entre veinticinco (25) a cien (100) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre cincuenta (50) a doscientos (200) JUS.
- 4) El titular y responsable del comercio donde se constate la venta u ofrecimiento de venta de productos de tabaco en forma fraccionada será sancionado con una multa de entre uno (1) a diez (10) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre cinco (5) a veinte (20) JUS.
- 5) El titular y responsable del comercio no habilitado para la venta u ofrecimiento de productos de tabaco, en el que lleve a cabo dicha venta u ofrecimiento, será sancionado con una multa de entre cinco (5) a quince (15) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre diez (10) a treinta (30) JUS.

- 6) La tenencia de máquinas expendedoras automáticas de cigarrillos, tabaco y otros productos elaborados con tabaco será sancionada con multa de entre cinco (5) a treinta (30) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre diez (10) a sesenta (60) JUS.

En todos los casos las infracciones previstas en los incisos anteriores darán lugar al decomiso de la mercadería, al retiro inmediato de la publicidad prohibida, y cuando se tratase de un local comercial, a la clausura de hasta diez (10) días en la primera infracción, hasta veinte (20) días en la segunda infracción y hasta treinta (30) días en las siguientes infracciones.

La acumulación de infracciones se considerará por el término de doce (12) meses corridos y determinará la reincidencia del infractor.

Artículo 11 Créase el “Fondo Contra el Uso del Tabaco”, que será integrado por:

- 1) El producido por la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo precedente.
- 2) Donaciones y legados.
- 3) Otros aportes.

La autoridad de aplicación será la encargada de administrar el Fondo Contra el Uso del Tabaco, con el fin de realizar campañas informativas especialmente orientadas a la prevención y a la información sobre los efectos nocivos provocados por el consumo de tabaco.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo establecerá la autoridad de aplicación, dentro de las áreas de su competencia, en un plazo de treinta (30) días de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 13 La autoridad de aplicación deberá denegar las solicitudes de permiso de publicidad o el pedido de cualquier iniciativa contraria a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 14 La autoridad de aplicación reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación y será la encargada de la difusión de los alcances de la misma.

Artículo 15 La presente Ley reviste el carácter de orden público.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 10 de junio de 2010.

Fdo.) CASTAÑON, Graciela Noemí - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - GÓMEZ, Juan Bernabé MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - KOGAN, Ariel Gustavo - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel - SÁNCHEZ, Paula Rayén - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6084
DE LEY
EXPTE.P-045/08
y agregado Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuarán como miembros informantes la diputada Graciela Noemí Castañón, designada por la Comisión "C", y el diputado Ariel Gustavo Kogan, designado por esta Comisión.

SALA DE COMISIONES, 2 de noviembre de 2010.

Fdo.) RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro - DE OTAÑO, Silvia Noemí - LORENZO, Carlos Omar - PACHECO, Carlos Argentino - GONZALEZ, Carlos Horacio - KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - BAUM, Daniel.

PROYECTO 6084
DE LEY
EXPTE.P-045/10
y agregado Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuarán como miembros informantes la diputada Graciela Noemí Castañón, designada por la Comisión "C", y el diputado Ariel Gustavo Kogan, designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 2 de noviembre de 2010.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - CONTARDI, Luis Gastón - MONSALVE, Aramid Santo - CANINI, Rodolfo - KOGAN, Ariel Gustavo - GONCALVES, Hugo Alberto RUSSO, José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado José Russo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Establécese, a partir del 1 de octubre de 2010, un incremento del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de septiembre de 2010.

Artículo 2º Establécese, a partir del 1 de noviembre de 2010, un incremento del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de octubre de 2010.

Artículo 3º Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a efectuar la reestructura presupuestaria necesaria para absorber el presente impacto financiero.

Artículo 4º El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 9 de noviembre de 2010.

Fdo.) RUSSO, José - González, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - PACHECO, Carlos Argentino - KOGAN, Ariel Gustavo - BENITÉZ, Tomás Eduardo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - CANINI, Rodolfo - BAUM, Daniel - GUIDALI, Miguel Ángel - RACHID, Horacio Alejandro - LORENZO, Carlos Omar.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado José Russo, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 9 de noviembre de 2010.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - MATTIO, Darío Edgardo - PACHECO, Carlos Argentino - RACHID, Horacio Alejandro - CONTARDI, Luis Gastón - CANINI, Rodolfo BENÍTEZ, Tomás Eduardo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - GONCALVES, Hugo Alberto - RUSSO, José - KOGAN, Ariel Gustavo - MONSALVE, Santo Aramid-.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su más profundo pesar por el fallecimiento de quien fuera presidente de la Nación Argentina y que tan inesperadamente ha partido, Dr. Néstor Carlos Kirchner.

Artículo 2º Acompañar a la presidente Cristina Fernández de Kirchner en este doloroso momento.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

RECINTO DE SESIONES, 10 de noviembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Declarar Personalidad Ilustre de la Provincia del Neuquén al señor Osvaldo Oscar Arabarco, LE 7.576.001, por formar parte de la historia neuquina como autor de la letra del Himno provincial, y en homenaje a las tareas realizadas a favor de la educación y la radiofonía local.

Artículo 2º Autorizar a la Presidencia de la H. Cámara a la adquisición y confección de medalla y diploma que acredite el título acordado por el artículo 1º de la presente Resolución. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3º Invitar al señor Osvaldo Oscar Arabarco, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta H. Cámara en la fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4º Comuníquese al Congreso de la Nación; al Poder Ejecutivo provincial, y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 21 de octubre de 2010.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - DE OTAÑO, Silvia Noemí
JARA, Amalia Esther - SÁNCHEZ, Paula Rayén - CANINI, Rodolfo - BAUM, Daniel
GUIDALI, Miguel Ángel - RUSSO, José.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las “II Jornadas Patagónicas de Juego y Cultura”, que se realizará del 19 al 21 de noviembre en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Legislatura de la Provincia del Chubut; a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y al Grupo Recreación Patagonia.

RECINTO DE SESIONES, 10 de noviembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las “Primeras Olimpíadas Deportivas Scouts” de nuestra Provincia, del distrito II de la zona 37 de Scout de Argentina, a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2010 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2° Comuníquese al Grupo Scout N° 1089 (Scout Argentina), organizadores del evento.

RECINTO DE SESIONES, 10 de noviembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 6986
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-415/10
y agregado
PROYECTO 6929
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-341/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Declarar Personalidad Ilustre de la Provincia del Neuquén al señor Osvaldo Oscar Arabarco, LE 7.576.001, por formar parte de la historia neuquina como autor de la letra del Himno provincial, y en homenaje a las tareas realizadas a favor de la educación y la radiofonía local.

Artículo 2º Autorizar a la Presidencia de la H. Cámara a la adquisición y confección de medalla y diploma que acredite el título acordado por el artículo 1º de la presente Resolución. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3º Invitar al señor Osvaldo Oscar Arabarco, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta H. Cámara en la fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4º Comuníquese al Congreso de la Nación; al Poder Ejecutivo provincial, y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 21 de octubre de 2010.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - DE OTAÑO, Silvia Noemí JARA, Amalia Esther - SÁNCHEZ, Paula Rayén - CANINI, Rodolfo - BAUM, Daniel GUIDALI, Miguel Ángel - RUSSO, José.

NEUQUÉN, 5 de octubre de 2010 (*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto que adjuntamos, que tiene por objeto declarar de interés del Poder Legislativo la "3º Fiesta Encuentro de Jinetes y Reservados Elegidos", a realizarse en forma conjunta con la conmemoración del 70º aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Cordillerano en la ciudad de Junín de los Andes, el día 5 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la "3º Fiesta Encuentro de Jinetes y Reservados Elegidos", a realizarse en forma conjunta con la conmemoración del 70º aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Cordillera, en la ciudad de Junín de los Andes, el día 5 de diciembre del presente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén; al municipio de la ciudad de Junín de los Andes, y al Club Social y Deportivo Cordillera.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés del Poder Legislativo la "3º Fiesta Encuentro de Jinetes y Reservados Elegidos", que se realizará en la sede del Club Social y Deportivo Cordillera de la ciudad de Junín de los Andes, durante los festejos por el 70º aniversario de la fundación del Club el día 5 de diciembre de 2010.

Es de destacar que el mencionado evento ya ha sido declarado de interés municipal, conjuntamente con las demás actividades que se realizarán en el marco de los festejos por el 70º aniversario del Club, por el Concejo Deliberante de la ciudad de Junín de los Andes.

Esta fiesta gaucha se viene realizando desde el año 2008, teniendo fijada como fecha el primer domingo de diciembre de cada año, y ha contado con la participación de los más destacados jinetes y domadores de nuestro país, entre los cuales se cita a Jorge Aristegui (10 veces campeón nacional), Mariano Gnasso (bicampeón nacional en Jesús María -Córdoba-), y Javier Echeveguren (campeón nacional 2007), encontrándose confirmada la presencia de este último en la fiesta local.

El evento es una propuesta de reencuentro con las actividades del campo y nuestras raíces culturales, siendo además un espacio recreativo para los pobladores de Junín de los Andes y los residentes del área rural aledaña, además de tener un importante atractivo turístico que convoca tanto a turistas argentinos como extranjeros, razón por la cual, el sentido de declarar de interés la presente tiene como objeto posicionarlo dentro de las fiestas populares de nuestra Provincia.

Es por todo esto, que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en este proyecto de Declaración.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DELLA GASPERA, Jorge - MATTIO, Darío Edgardo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - GÓMEZ, Juan Bernabé Bloque MPN-.

(*) Ingresado el 28/10/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

NEUQUÉN, 25 de octubre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el siguiente proyecto de Declaración sobre las "Primeras Jornadas Patagónicas de Enfermería en Emergencias y Catástrofes", para ser tratado y aprobado oportunamente.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las "Primeras Jornadas Patagónicas de Enfermería en Emergencias y Catástrofes", que estarán a cargo del señor Nicolás Romero, de la Asociación Argentina de Enfermería en Emergencias y Catástrofes (IGJ N° 93) y la Agrupación Universitaria PORTALESSA de la ciudad de Neuquén capital, a realizarse los días viernes 5 y sábado 6 del mes de noviembre de 2010, en instalaciones de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2º Comuníquese al representante patagónico, señor Nicolás Romero; a la Agrupación PORTALESSA, y a la Facultad de Medio Ambiente y Salud.

FUNDAMENTOS

La formación del recurso humano para la urgencia y la emergencia plantea, en estos tiempos que corren, una problemática preocupante debido al aumento de la violencia y el consecuente incremento de los traumatismos provocados por ella. Las drogas de abuso, la imprudencia de conductores de automóviles y motocicletas, el peatón, los accidentes domésticos, industriales, tóxicos -entre ellos el alcohol, inclusive en edad muy temprana de la vida-, son claros ejemplos de esta delicada situación.

A la luz de los actuales acontecimientos, los profesionales en Enfermería nos preguntamos: ¿Pueden los enfermeros decir que están preparados para afrontar adecuadamente el hoy y el futuro? ¿Será oportuno pensar que hay que realizar una estrategia de enseñanza-aprendizaje para modificar el abordaje de dichos incidentes traumáticos y tener en claro cuál es la dotación necesaria para cubrir las necesidades que nos depara este momento difícil, asumiendo que somos parte de un gran equipo de Salud?

Así, las respuestas están frente a nosotros, y si nos detenemos a reflexionar un instante nos daremos cuenta de que -aunque sigamos escuchando el mismo discurso entre el modelo verbal y el observado- hay una gran diferencia y un largo camino por transitar.

Sólo quienes pueden acceder a la formación básica, sólida y amplia están preparados para reconocer sus propias limitaciones y comprender la necesidad de otros cuidados especializados: las situaciones de urgencia deben ser manejadas por enfermeros entrenados con eficacia para resolverlas.

La calidad del cuidado que se desea para uno mismo es la medida de lo que debe recibir el usuario (paciente), en centros de Salud que deben cambiar modalidades, estructura y acciones, que fueron buenas en el pasado pero que hoy ya son obsoletas.

El aumento de la demanda de los servicios de urgencia y emergencia nos plantea, hoy más que nunca, el desafío de fortalecer la capacitación en Enfermería en urgencias, emergencias y

catástrofe, como primer recurso para dinamizar nuestros hospitales o centros de atención, incorporando también a los futuros profesionales de la Salud que integrarán el Sistema.

En virtud de todo esto es que la Asociación Argentina de Enfermería en Emergencias y Catástrofes (IGJ N° 39), junto con la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud (Universidad Nacional del Comahue, carrera de Licenciatura en Enfermería y Saneamiento Ambiental), la Agrupación Estudiantil Independiente PORTALESSA y un grupo de docentes especializados y colegas enfermeros se han propuesto llevar a cabo las "Primeras Jornadas Patagónicas de Enfermería en Emergencias y Catástrofes", programadas para los días 5 y 6 de noviembre de 2010, en tal sede universitaria.

Tales jornadas están enmarcadas dentro de un programa de trabajo propuesto y sostenido por la Asociación, a nivel nacional, buscando:

- Promover la capacitación de recursos humanos, velando y propiciando el mejoramiento cualitativo en la educación y formación de profesionales sanitarios.
- Promover, difundir y actualizar los conocimientos técnicos y coyunturales en materia de emergencias y catástrofes.
- Agrupar y establecer un nexo de comunicación fluida y permanente para el intercambio de información, conocimiento y experiencia.
- Promover la participación en foros nacionales e internacionales para la discusión y planificación de estrategias educativas y planes de estudio en las carreras terciarias y universitarias relacionadas con la Enfermería.
- Buscar la unificación de programas o criterios de enseñanza y aprendizaje en todo el país.
- Propiciar la firma de acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas del país y el extranjero.

En las mismas se abordarán las siguientes temáticas, entre otras: organización y respuesta en emergencias y catástrofes; traumatismo de tórax; traumatismo de abdomen; traumatismo encefalocraneano; atención prehospitalaria a pacientes politraumatizados; atención inicial de usuarios con intoxicación aguda de estupefacientes; actualización profesional: cardiodesfibrilador implantable.

El abordaje de tales temáticas estará a cargo de profesionales y docentes de reconocida trayectoria a nivel nacional, con la participación exponencial de distintos colegas pertenecientes al Sistema de Salud neuquino.

Cabe mencionar y dejar en claro *la necesidad incipiente de la capacitación y actualización profesional*, en especial de nuestra zona geográfica, por la constante circulación de transporte de larga distancia que llevan individuos hacia los distintos lugares turísticos de la región.

Por todo ello, es que creemos que es necesario el acompañamiento desde el Parlamento Legislativo, para darle mayor importancia a estas Jornadas, siendo que serán las primeras en la región, como camino inicial para futuras capacitaciones de todos los profesionales que integran el Sistema Público y Privado de Salud de la Provincia del Neuquén.

Fdo.) SALGADO, Claudio -presidente C.E.F.A.C.I.A.S.- ROMERO, Nicolás -presidente Jornadas-
GUZMÁN, Pablo -secretario general C.E.F.A.C.I.A.S.-.

NEUQUÉN, 1 de noviembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Declaración para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su preocupación por la demora o paralización del trámite expropiatorio de la ex cerámica Zanon dispuesta por Ley 2656 de esta Honorable Legislatura y que -conforme reza su artículo 3°- tuvo por objeto el mantenimiento de la fuente laboral posibilitando la continuidad de la actividad productiva de dicha planta.

Artículo 2° La necesidad de finalizar de manera urgente las presentaciones por ante el expediente en el que tramita la quiebra de la firma Zanon con el objeto de obtener el avenimiento de los acreedores privilegiados y así disponer la transferencia de dominio de los bienes muebles e inmuebles en favor de la cooperativa FASINPAT.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo a sus efectos.

FUNDAMENTOS

En el mes de agosto del año 2009 esta Honorable Legislatura sancionó la Ley provincial 2656, de expropiación con avenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la ex cerámica Zanon para ser transferidos a la Cooperativa FASINPAT que había sido quien hasta ese momento -y continúa a la fecha- gestionara la continuidad de la actividad productiva de la empresa.

Se ponía fin -con esa Ley- a un proceso de lucha y resistencia que protagonizaron los trabajadores organizados de la ex cerámica Zanon, que durante más de 9 años supieron defender su fuente de trabajo de las decisiones especulativas de empresarios corruptos que pretendieron paralizar la fábrica dejando sin trabajo y sin atención de sus obligaciones como empleador a más de 300 neuquinos que trabajaban en ese establecimiento.

Desde el año 2001, en el que lograron demostrar la inconducta de la familia Zanon en sus responsabilidades de empleador (el Juzgado Laboral N° 1 dicta una Resolución por la que se declara el *lock out* patronal ofensivo), los trabajadores de la ex cerámica -hoy Cooperativa FASINPAT- generaron un vínculo con la sociedad de la Provincia del Neuquén que les valió acompañamiento y reconocimiento durante el proceso que culminó con la sanción de la Ley de expropiación. Ese vínculo de respeto se construyó sobre la base del trabajo en la fábrica y en los barrios.

El gobernador de la Provincia expresó su preocupación por la situación de la Cooperativa FASINPAT en su discurso del 10 de diciembre de 2007 al asumir como gobernador y comprometió sus esfuerzos para resolver esa situación que describió como de "injusta" para los trabajadores. Fue así que, producto de un trabajo de más de un año entre legisladores, integrantes del Poder Ejecutivo y trabajadores de la Cooperativa, se acordó un texto de ley que llegó a esta Honorable Legislatura con el consenso necesario para que se convirtiera en Ley 2656.

Habiendo transcurrido ya más de un año desde el dictado y promulgación de la Ley, el trámite de la expropiación se encuentra prácticamente en el mismo estado que al momento de su sanción; consecuentemente no ha podido avanzarse en la transferencia de dominio en favor de la Cooperativa FASINPAT, dificultándose el inicio de los procesos de modernización y refuncionalización de la planta, necesarios para mejorar las condiciones de productividad y competitividad de la misma.

Entendiendo que la voluntad política expresada por el Poder Ejecutivo de la Provincia tuvo el respaldo necesario en esta Casa para concretarse la solución propuesta, es que resulta a todas luces incomprensible que la misma no se haya materializado, por lo que resulta propicio el presente pronunciamiento de modo de expresar la urgencia en finalizar dicho trámite y resolver así definitivamente la situación de las -hoy- más de 400 familias que integran la Cooperativa FASINPAT.

Fdo.) MARTINEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

NEUQUÉN, 1 de noviembre del 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Ley estableciendo la existencia de un enfermero por turno en las escuelas especiales de la Provincia, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Todas las escuelas especiales de la Provincia del Neuquén contarán con auxiliares de Enfermería para cada turno y su respectiva supervisión por el nivel profesional.

Artículo 2° La reglamentación establecerá el número de auxiliares y profesionales a designarse en cada institución, de acuerdo a la matrícula y necesidades especiales de los alumnos y la escuela, así como el procedimiento para la designación e incorporación de dichos auxiliares y profesionales al cargo y escalafón docente.

Artículo 3° La presente Ley será reglamentada a los treinta (30) días de su publicación.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Constitución Provincial y la Ley 2302 se encargan de establecer los derechos de los niños y adolescentes, así como la igualdad, plenitud y condiciones de integración igualitaria y cuidados especiales para los niños y adolescentes con discapacidades.

Viene de larga data el reclamo de la comunidad educativa de la Escuela Especial N° 6 de Neuquén, respecto de la necesidad de contar de manera permanente con auxiliares de Enfermería y su respectiva supervisión, para todos los turnos escolares.

Dichos profesionales resultan indispensables para la educación y cuidado de los niños que asisten a ésta y otras escuelas especiales de la Provincia y, pese a los constantes reclamos de los padres, docentes, alumnos y demás miembros de la institución, hasta la fecha sólo han recibido respuestas parciales, temporarias y en definitiva la necesidad sigue a la fecha sin solución.

Cabe considerar, además, lo dispuesto por la Ley nacional 24.004 a la cual la Provincia adhirió mediante Ley 2219, por lo que las tareas respectivas no pueden ser delegadas en personal no capacitado y graduado como auxiliar de Enfermería, ni sin la respectiva supervisión del nivel profesional (artículo 3°, Ley 24.004).

Sin duda, debe darse una pronta solución a dichas necesidades, sin perjuicio de las facultades de la reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo y en su caso, por el Consejo Provincial de Educación, que deberán fijar mediante los decretos y resoluciones respectivas, todo lo atinente a cantidad de cargos necesarios y lo relativo a la incorporación de los cargos al escalafón docente.

Por ello postulamos el presente proyecto de Ley.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-. Con la adhesión de directivos, docentes y profesionales de escuelas especiales de Neuquén.

NEUQUÉN, 29 de octubre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a los fines de presentar el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Si más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Incorporáse el artículo 38 bis al Reglamento Interno aprobado mediante Resolución 715, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 38 bis Licencia especial por embarazo. Tendrán derecho a esta licencia, con goce de dieta, las diputadas que durante su mandato cursen un embarazo, por el término de ciento veinte (120) días corridos y consecutivos sin ninguna posibilidad de fraccionamiento y prórroga. En este caso asumirá la representación política el o la diputada que sigue en la lista de la que fuera representante al momento de su elección. El reemplazante asumirá con goce de dieta, y en ningún caso este reemplazo podrá generar un incremento de los gastos de Bloque.”.

FUNDAMENTOS

En la actualidad no existe normativa alguna respecto a la licencia por maternidad para diputadas. Los supuestos de licencias para diputados encuentra regulación en el artículo 38 del Reglamento Interno. El mismo establece: *“Artículo 38. La H. Cámara, al acordar una licencia, establecerá si debe o no concederse con goce de dieta. Las licencias con goce de dieta no podrán exceder de treinta (30) días corridos por año calendario, salvo casos especiales de enfermedad o de fuerza mayor.*

Para el caso de descuentos de dietas, y conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1978, las mismas serán dispuestas por la H. Cámara con la mayoría de votos de los diputados presentes y serán aplicadas conforme se indica en el artículo 27, última parte.”.

Como se desprende de la lectura del articulado citado, no existe una referencia específica a los supuestos de maternidad. La licencia por maternidad podría llegar a encuadrarse dentro del supuesto de “fuerza mayor”, pero dicho instituto amerita una regulación específica y no puede quedar librado a que la definición de su concesión sea para cada supuesto en particular, siendo que podría darse el absurdo de que a determinadas diputadas les sea otorgada tal licencia y a otras no.

Por medio del presente proyecto se propone que se otorgue la licencia por maternidad a las diputadas, a la vez que se designe un reemplazante en la banca. La temática requiere el abordaje desde dos aristas, tanto desde el derecho de la mujer y el derecho del niño, como desde el lado de la representación legislativa.

Recientemente en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén fue aprobada por amplia mayoría la Resolución 039/2010 en idéntico sentido que el presente proyecto.

Licencia por maternidad:

La maternidad y el derecho de planificación familiar gozan de protección constitucional, y resulta discriminatorio que dicha protección no esté garantizada normativamente para las

legisladoras provinciales, por el solo hecho de ser diputadas. De esa manera se desalienta la posibilidad de ser madres a las legisladoras, e incluso podría atentar contra la participación femenina en elecciones legislativas. La decisión de ser madres forma parte de la esfera íntima de las personas, y el Estado se ha obligado a fomentar la planificación familiar, generando políticas que alienten dicha planificación. Por lo que resulta una obligación constitucional la creación de herramientas que fomenten tanto el derecho de las mujeres a la maternidad, como a la participación femenina en el ámbito político.

La maternidad no es un derecho laboral

Por otra parte, la maternidad y el derecho del niño a recibir plena atención de su madre apenas nacido, no resulta un derecho privativo de la esfera laboral. El Estado, en todos sus niveles, garantiza la protección tanto de la familia, como de la mujer, la maternidad y los niños. Esta obligación está prevista tanto en la Constitución Nacional como en la Constitución Provincial, en la Ley 2302 y en tratados internacionales de derechos humanos, los cuales tienen jerarquía constitucional como lo son la Convención de los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Por lo tanto, que la licencia por maternidad tenga una regulación en la Ley de Contrato de Trabajo, como en las leyes locales de empleo público, no lleva a negar derechos a la maternidad al resto de las mujeres. Porque como ya lo expresáramos, la misma tiene protección constitucional y el Estado no puede válidamente dejar desprotegidas a tales madres.

La protección a las mujeres, niños y a la maternidad en especial, no resulta del Derecho Laboral sino del Derecho Constitucional, y baña a todo el mundo jurídico. El Estado no sólo no puede legislar a sabiendas de estar generando situaciones discriminatorias que atentan contra derechos reconocidos por el orden jurídico sino que tiene la obligación de legislar para sanear tales situaciones.

Por otra parte afectaría el derecho a la igualdad. Ya que a una madre y a su hijo no se les respetaría los derechos reconocidos por toda la legislación internacional, nacional y provincial por el solo hecho de que esa madre al momento de dar a luz sea diputada. Tal interpretación afecta el derecho a la igualdad, también con reconocimiento constitucional (artículo 16 CN), resultando discriminatorio.

La licencia por maternidad no es un instituto propio del Derecho Laboral sino que deviene en un instrumento válido para la concreción y el efectivo goce de derechos constitucionales. Negar esta licencia violenta todo el ordenamiento jurídico.

Representación legislativa

Si otorgáramos la licencia por maternidad sin designación de reemplazante, la banca quedaría desierta. Así, una porción de la población de la Provincia del Neuquén quedaría sin representación en la Legislatura. Dejar prácticamente anulada la banca que representa la expresión de un porcentaje de la población, atenta contra nuestro sistema democrático.

De no designarse reemplazante, resultaría afectado el sistema representativo de gobierno que tanto la Nación como la Provincia adoptaron como pilar fundamental del gobierno democrático.

Por otra parte, si no se designara reemplazo, los derechos que se intenta proteger otorgando la licencia quedarían conculcados. Así, la mujer se vería en la obligación de -apenas dar a luz- volver con rapidez a su banca, resultando una presión y un enfrentamiento de derechos y principios constitucionales que resulta innecesario (derecho a planificación familiar y sistema representativo de gobierno). Asimismo, desalentaría a las mujeres que ejercen representación legislativa a tener hijos, atentando contra su derecho de planificación familiar, ya que por miedo a perder su banca durante el tiempo que dure su licencia, válidamente podrían relegar su derecho a ser madres, por miedo de verse afectada la representación legislativa que ellas ejercen.

Dejar sin representación legislativa a una porción de la población afecta el sistema democrático por violentar el principio representativo de gobierno. Asimismo, no designar reemplazante

Honorable Legislatura Provincial

desalienta el legítimo derecho de las mujeres a ser madres, a desarrollar su planificación familiar, y a brindar protección al recién nacido. Por lo que la única manera de armonizar el sistema representativo con la maternidad es mediante la designación de un reemplazante.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Con la adhesión de:
CALDERÓN, Alejandro - JARA, Amalia Esther -Bloque PJ- CONTARDI, Luis Gastón
-Bloque UCR- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-.

NEUQUÉN, 29 de octubre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual esta Legislatura solicita se hagan efectivas los beneficios de la Ley 2184 a la Casa Koessler de la ciudad de San Martín de los Andes”.

Sin más, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Se proceda a hacer efectivo los beneficios establecidos en el artículo 28 de la Ley provincial 2184, a la Casa Koessler sito en Avenida San Martín y Tte. Ramayón de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2° Comuníquese al Subsecretaría de Cultura; a la Dirección Provincial de Rentas; a la Municipalidad de San Martín de los Andes y a los propietarios del mencionado edificio.

FUNDAMENTOS

El profesor Daniel Bello nos ilustra acerca de esta casa histórica de San Martín de los Andes, que data de principios del siglo XX y que luego de ser un almacén de campo (construida totalmente en madera de raulí con paredes dobles y actualmente con unos 18 ambientes plenos de objetos, muebles y documentos históricos) fue rediseñada y utilizada como vivienda, farmacia y consultorio por el doctor Rodolfo Koessler y su esposa Bertha Ilg; actualmente puede visitarse para conocer la historia de la localidad y el importante aporte del médico y su esposa.

El doctor Koessler fue el primer médico civil de la región. Originalmente cirujano, tuvo que oficiar de traumatólogo, odontólogo, neonatólogo, pediatra, ginecólogo y hasta de farmacéutico. Ésas y todas las especialidades que fuesen necesarias desempeñar en aquellos años desde 1922 hasta que llegaron nuevos profesionales y fueron construyéndose los hospitales públicos como parte de las políticas nacionales y provinciales de salud, tanto en el período en que la actual provincia era un territorio nacional, como a partir de 1957 cuando se constituye como provincia. Rodolfo convirtió el lugar donde vivían no sólo en su consultorio sino también en hospital del pueblo y farmacia. Allí recibió a criollos, extranjeros y mapuches que venían con todo tipo de afecciones, y a los que estaban más lejos, en estancias y poblaciones rurales, los visitaba a caballo. Bertha, que era enfermera de la Cruz Roja y había trabajado en la Primera Guerra Mundial, fue a la vez de ama de casa, enfermera y secretaria. Mientras esperaban al doctor, entrevistaba a los pobladores originarios que le transmitieron gran parte de las historias, leyendas, canciones, mitos y folclore de la cultura mapuche, recopilación que publicó en distintas obras, que son una referencia para investigadores, como *Cuentan los Araucanos* (1954), *Cuenta el Pueblo Mapuche* (edición del primer tomo en 1962 y edición completa en 2006), obra en la que recopila más de 500 tradiciones orales aborígenes. Fue por su labor que se la reconocía como “la araucana blanca”. En su obra *El machi del Lanín*, relató la tarea de Rodolfo como médico en aquellos difíciles tiempos.

La visita guiada nos muestra, en excelentes condiciones de conservación, cómo era la vida y las tareas de la familia Koessler y sus descendientes. También gran parte de la historia de la actual ciudad y sus alrededores, de la historia del esquí en el cerro Chapelco, de la pesca y de la economía y la cultura del lugar.

Resulta apasionante y muy conmovedora la guiada realizada por el licenciado Federico Koessler (uno de los nietos de Rodolfo y Bertha), porque permite asomarse al pasado de una manera única y difícil de lograr en una sala de museo. Justamente el carácter natural de la ambientación de la casa (que sigue siendo vivienda de la familia) y la abundante información que se tiene durante la visita; las numerosas anécdotas y vivencias nos permiten tener una experiencia vital que resulta intransferible por medio de palabras. Es preciso conocer, estar allí, ver, leer, escuchar, respirar en esos ambientes a la luz de las ventanas y conocer la propuesta de este proyecto para, luego, salir entusiasmado a conocer otras cosas de esta localidad neuquina que no solamente ofrece bellos paisajes y recreación, sino su rica historia y su diversidad cultural.

Hacia el año 1982, el Decreto 331, en su artículo 1º, había declarado de interés histórico provincial el inmueble donde vivió el matrimonio Koessler, sito en Avenida San Martín y Tte. Ramayón de la ciudad de San Martín de los Andes, ubicado en el solar "B" de la manzana 42, con una superficie de 2.500 m².

El 10 de octubre de 1996 la Legislatura Provincial sanciona la Ley 2184 estableciendo, entre otros preceptos normativos, el Registro Provincial del Patrimonio Histórico, Arqueológico y Paleontológico, el cual es imprescindible integrar para acogerse a los beneficios de exención de gravámenes impositivos sobre los inmuebles.

Debemos mencionar que dicho edificio está inscripto en el mencionado Registro, pero no cuenta con la disposición necesaria para ser alcanzado por tales beneficios por parte de la Dirección Provincial de Rentas.

Por lo expuesto se solicita el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - OBREGÓN, Andrea Elizabeth -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 29 de octubre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual esta Legislatura declara de interés del Poder Legislativo el libro "MAÑUNGO" de María Inés Villar Molina.

Sin más, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el libro "MAÑUNGO" de la autoría de doña María Inés Villar Molina, cuyo registro de autor de la obra es el Expte N° 852054 - 23/06/2010.

Artículo 2º Se invita al Consejo Provincial de Educación proceda a la evaluación de dicho material bibliográfico, a fin de declararlo de interés educativo.

Artículo 3º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, y a la señora María Inés Villar Molina.

FUNDAMENTOS

Cuenta María Inés Villar Molina, "La Toty", que "... esta obra tenía como título 'Aventuras para Víctor' porque eran relatos de la vida de mi padre y era para que (mi hijo) Víctor no olvide. Pensé cuando falleció que no quería olvidar la cara, la risa, la voz y me parecía que si yo escribía nunca me iba a olvidar de él. Cuando llegó el libro me dije: immortalicé a mi papá."

La novela de "Toty" Villar es una novela corta, que está catalogada en narrativa, historia de vida, basada en hechos reales de un habitante de Cutral Có, quien fue el fundador del barrio Pampa de dicha ciudad, y hoy una calle lleva su nombre.

Este libro ha sido presentado en la ciudad de Cutral Có, y en septiembre pasado en el último Encuentro de Escritores realizado por la Municipalidad de la ciudad de Plaza Huinul. La autora ha sido invitada a las ciudades de Temuco, Padre Las Casas, en el vecino país en el corriente año y a la 37º Feria Internacional del Libro en la Rural de Palermo a realizarse el año próximo en la ciudad de Buenos Aires.

Es de destacar que el material bibliográfico mencionado fue declarado de interés educativo por parte de la Dirección General de Escuelas del Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de la Resolución 2316/10.

Por lo expuesto se solicita el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - OBREGÓN, Andrea Elizabeth MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 3 de noviembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Partido Justicialista, y los abajos firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Ley de reclamos económicos al Estado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Para aquellos casos en que alguna persona física o jurídica se considerara damnificada económicamente, a consecuencia de un acto o hecho en el que fuera parte el Estado provincial a través de sus funcionarios, agentes o dependientes, que pudiese dar lugar a acciones judiciales contra la Provincia, establécese el siguiente procedimiento, mediante el cual podrá reclamar administrativamente el pago de los daños sufridos:

- a) El interesado o su representante legal, por sí o por apoderado con mandato suficiente, deberá presentarse ante la Fiscalía de Estado formulando el pertinente reclamo, el que deberá ser por escrito y contener:
 - 1) Nombre, apellido y demás datos personales del reclamante.
 - 2) Constitución de domicilio legal.
 - 3) Relación sucinta de los hechos en que funda su pretensión.
 - 4) Individualización precisa de la persona o personas que se consideren agentes de la Administración o bienes de su propiedad con los que se causó el daño.
 - 5) Monto determinado del reclamo, individualizando cada rubro que pretenda.
 - 6) En los casos de accidentes de tránsito, copia de la correspondiente acta de denuncia y prevención policial y/o en caso de lesiones, la individualización del juicio penal pertinente y el magistrado o tribunal que interviene en el mismo, debiendo el interesado acompañar tres (3) presupuestos que justifiquen el monto de los daños reclamados.
 - 7) En los demás supuestos, el reclamante deberá acompañar la prueba instrumental o de otra índole que haga a su derecho.
- b) Recibida la documentación, el fiscal de Estado, dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación, dictaminará si corresponde prima facie el reclamo formulado.
- c) Si éste es admitido se requerirá informes a las oficinas técnicas pertinentes a efectos de que determinen la razonabilidad del reclamo con respecto al daño sufrido y monto del mismo. El informe técnico deberá ser evacuado en el término de cinco (5) días.
- d) Devueltas las actuaciones a Fiscalía de Estado, ésta dictaminará sobre la procedencia del reclamo, debiendo girar las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica a efectos de fundar la resolución. Dicha Secretaría deberá expedirse en el plazo de cinco (5) días desde la recepción de las actuaciones.
- e) Cumplido ello, el fiscal de Estado decidirá en definitiva, debiendo notificar al interesado quien deberá -en un plazo de cinco (5) días- proceder, mediante escrito, a su aceptación o rechazo.
- f) En caso de que el ofrecimiento fuese aceptado por el damnificado, el Poder Ejecutivo deberá, mediante decreto, prestarle su aprobación.

Artículo 2° En todos los casos las sumas a abonarse deberán ser actualizadas en base a la tasa de interés activa que cobra el Banco Provincia de Neuquén SA (BPN SA) desde la fecha de aceptación del importe de la indemnización y hasta la fecha del efectivo pago.

Artículo 3° El presente trámite tendrá los mismos efectos que los dispuestos por el artículo 193 de la Ley 1284. Los términos establecidos en el presente decreto se entenderán en días hábiles.

Artículo 4° La denegación expresa o tácita del Poder Ejecutivo será considerada como acto definitivo que causa estado, sin perjuicio de las acciones de índole civil ante la Justicia ordinaria que correspondan al interesado.

Artículo 5° Los convenios suscriptos en función del presente trámite estarán exentos del pago de sellados y/o tributos provinciales que resulten de aplicación.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto establecer un procedimiento abreviado para la negociación entre el Estado y las personas físicas o jurídicas que se consideren damnificadas económicamente a consecuencia de un acto o hecho en el que fuera parte el Estado provincial, a través de sus funcionarios, agentes o dependientes, y que pudiesen dar lugar a acciones judiciales contra la Provincia.

El objetivo central, además de la reducción de los plazos procedimentales y el establecimiento de facultades al fiscal de Estado para llevar adelante la negociación, tiene como objetivo secundario la de reducir los costos y gastos que la promoción de un proceso de índole judicial conlleva, al movilizar recursos económicos y humanos para su concreción, con el consecuente impacto en el Poder Judicial, al reducir el porcentaje de causas que llegan a esa instancia.

En tal sentido se pretende también satisfacer con celeridad y eficacia los reclamos de los particulares, ciñéndolos a las cuestiones de neto corte económico, por lo que se requiere que el interesado exprese cada uno de los daños a los que se considera con derecho, estableciendo los montos por cada uno de los rubros que reclame.

Como dijera, se faculta al fiscal de Estado a llevar adelante dichas negociaciones, consultando a las oficinas u organismos provinciales que considere pertinentes, para luego sí, realizado el dictamen respectivo por la oficina legal y técnica de la Fiscalía, efectuar una oferta concreta de acuerdo o rechazar el reclamo del damnificado, quedando allí expedita la vía judicial para entablar la acción procesal administrativa pertinente y sin perjuicio de la acción civil que pudiera corresponder.

Igualmente, en todo lo que no contradiga la presente Ley, se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo -1284- de la Provincia.

Por lo expuesto, resultando en un claro beneficio para los particulares damnificados, por la abreviación de plazos y trámite, como para la Provincia, evitando la promoción de un juicio que pueda generar gastos y costas con cargo a ésta, y la indirecta consecuencia de reducir la litigiosidad judicial, hacen del presente un proyecto de Ley antiburocrático, viable, sólido, por lo cual solicito a mis compañeros legisladores acompañen su sanción.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ-. Con la adhesión de: GUIDALI, Miguel Ángel - JARA, Amalia Esther -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 4 de noviembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Partido Justicialista, y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Ley de modificación de la Ley 1625, se crea la Delegación Regional Confluencia de la Secretaría de Trabajo.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 2º y 4º de la Ley 1625, los que quedarán redactados del la siguiente manera:

“Artículo 2º La Secretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén es el órgano de competencia para atender en materia de trabajo.

Tendrá cinco (5) Delegaciones Regionales y una (1) Dirección Provincial de Empleo. Las Delegaciones regionales serán las siguientes:

- Delegación Este, con sede en la ciudad de Neuquén.
- Delegación Centro, con sede en Zapala.
- Delegación Norte, con sede en Rincón de los Sauces.
- Delegación Sur, con sede en Junín de los Andes.
- Delegación Confluencia, con sede en Cutral Có

Cada Delegación tendrá a su cargo el Departamento de Policía de Trabajo y un Departamento de Relaciones Laborales. La Delegaciones Regionales dependerán en forma directa de la Secretaría de Trabajo.”.

“Artículo 4º Las Delegaciones Regionales abarcan las siguientes competencias territoriales:

- Delegación Regional Este: Departamento Confluencia, secciones catastrales I, II, III y IV.
- Delegación Regional Centro: Departamentos Zapala, Picunches, Aluminé, Loncopué, Catan Lil, Ñorquín.
- Delegación Regional Norte: Departamentos Pehuenches, Chos Malal, Minas.
- Delegación Regional Sur: Departamentos Collón Curá, Lácar, Huiliches, Los Lagos.
- Delegación Regional Confluencia: Departamento Confluencia, secciones catastrales V y VI; Departamento Picún Leufú y Departamento Añelo.”.

FUNDAMENTOS

La Ley 1625 crea la Secretaría de Trabajo con jurisdicción en toda la Provincia. Sus sedes se fueron estableciendo en función de los requerimientos socioeconómicos del territorio provincial.

Las jurisdicciones de aplicación de la Ley 1625 se redefinieron en el año 1996 con la reforma de la citada norma, a través de la Ley 2203, momento en el que a las iniciales Delegaciones Regionales,

con sede en la Ciudad de Neuquén y Zapala respectivamente, se agregaron otras dos: Delegación Norte, con sede en Rincón y Delegación Sur, con sede en Junín.

Es evidente el crecimiento demográfico de las ciudades de Cutral Có y Plaza Huinul, así como de los Departamentos Picún y Añelo, ligado a la actividad petrolera. La misma tiene en esta zona sus bases de operaciones las que han generado una diversificación económica, actividades entre las que podemos citar comercios, gastronomía, construcción, esparcimiento.

El aumento demográfico, la complejización socioeconómica, la aceleración y profundización de los conflictos que estas condiciones traen aparejados hacen necesaria una nueva revisión de la norma en cuestión.

Es necesario hacer notar que reclamos, conciliaciones, empadronamientos, acuerdos laborales, recaudación en la cuenta de Fondo de Terceros registrados en la zona en cuestión ocupan -por su volumen- el segundo lugar en la Provincia. A la fecha son administrados por una Inspectoría.

Por tal motivo los trabajadores de tan importante zona no cuentan con Departamentos de Seguridad e Higiene, Legal y Administrativo. Todas las cuestiones relacionadas con estos ítems son derivadas a la Delegación Regional Centro o a la Subsecretaría de Trabajo, no pudiendo dar soluciones en tiempo y forma como es debido. Al no contar con el asesoramiento legal en el lugar, las homologaciones de los acuerdos celebrados tienen una demora de treinta a sesenta días, cuando la norma establece que debe ser realizado en setenta y dos horas.

Entendemos que lo expresado anteriormente son elementos suficientes para evaluar el presente proyecto y su posterior aprobación.

Aquí deben incluirse los datos estadísticos, si es posible, comparativos en cuanto a volúmenes de casos con alguna de las cuatro Delegaciones.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ- Con la adhesión de: BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR-.

NEUQUÉN, 1 de noviembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con motivo de presentar el proyecto de Declaración que adjuntamos, que tiene por objeto declarar de interés provincial las "II Jornadas Patagónicas de Juego y Cultura", a realizarse en Comodoro Rivadavia.

Sin otro particular, saludamos a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las "II Jornadas Patagónicas de Juego y Cultura", que se realizará del 19 al 21 de noviembre en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Legislatura de la Provincia del Chubut; a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y al Grupo Recreación Patagonia.

FUNDAMENTOS

Entre el 19 y 21 de noviembre se llevarán a cabo las "II Jornadas Patagónicas de Juego y Cultura" en la ciudad de Comodoro Rivadavia, organizado por "Recreación Patagonia", un colectivo cooperativo, integrado por especialistas de distintas áreas de estudios: recreación, docencia, educación popular, trabajo social, musicoterapia y deporte, un grupo que desea trabajar por el fortalecimiento de los vínculos sociales.

Debido a la búsqueda de nuevas formas de intervención social e intentando construir una mirada acerca de cómo el juego atraviesa la cultura, y cómo las instituciones de la Patagonia se relacionan con el juego y la realidad social, es que están convencidos que las herramientas lúdicas son superadoras.

Recreación Patagonia entiende que el juego es productor de autonomía en tanto se lo aborde como un elemento pedagógico y educativo. Por el contrario, en la medida que el juego sólo se establezca como un mero elemento expresivo, o lo que se entiende comúnmente como "el jugar por jugar", es decir, el juego acotado a una perspectiva de entretenimiento, se constituye en un pasatiempo sin sentido de libertad. Consideran que intervenir en la trama de relaciones sociales y comunitarias desde un aspecto lúdico y recreativo contribuye en la generación de nuevos espacios de diálogo y apertura donde las instituciones y personas que trabajan con el juego se reconozcan entre sí y desarrollen en los ciudadanos la posibilidad de intervenir directamente en la cultura local y regional, ya que el juego tiene como principal característica la transmisión de la cultura.

Las Jornadas están pensadas como un espacio de formación y capacitación, un espacio para potenciar y valorizar el rol de las instituciones patagónicas y sus intervenciones lúdico-sociales. Se busca colaborar en la interrelación de las instituciones que están trabajando con y para el juego como una forma de aprendizaje a fin de socializar experiencias, formar redes lúdicas, crear y recrear nuevos espacios y buscar nuevas herramientas de trabajo.

El eje articulador que atravesará este año las Jornadas será: *¿Qué es lo que pasa en mi barrio?* Abordar la realidad lúdica desde el ámbito comunitario como el ámbito privilegiado de soporte espacial de las relaciones sociales. *"El barrio sirve como marco de vida para el desenvolvimiento de la actividad humana. Su escala permite la interacción y solidaridad entre individuos, el aprendizaje, la expresión política, el desarrollo de la base económica..."*

Es por todo lo expuesto que el esfuerzo merece ser acompañado por la declaración de interés del Poder Legislativo.

Fdo.) KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque PJ-. Con la adhesión de: GONCALVES, Hugo Alberto LONGO, Fanny Noemí - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CASTAÑÓN, Graciela Noemí -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 4 de noviembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar a su consideración el presente proyecto de Ley.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modificar el Título Undécimo, artículo 59, Oficialización de las listas de candidatos, de la Ley 165 Código Electoral Provincial;- el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 59 Dentro de los cinco (5) días corridos subsiguientes, el juez electoral deberá expedirse con respecto a la calidad de los candidatos. Esta resolución es apelable ante la Junta Electoral, la que a tal efecto será integrada, en sustitución del juez electoral, por su subrogante legal y deberá expedirse por resolución fundada dentro de un plazo de cinco (5) días corridos. Si por resolución firme se estableciere que algún candidato no reúne las cualidades necesarias, el partido al que pertenezca podrá sustituirle en el término de cinco (5) días corridos a contar de aquélla.

El gobernador, vicegobernador, diputados provinciales, intendentes, concejales, ministros, secretarios y/o subsecretarios del Poder Ejecutivo, que participen como candidatos en la elección deberán -a partir de la oficialización de las listas- solicitar licencia sin goce de haberes y/o dieta, según corresponda, hasta el día posterior a la elección. De no cumplir con lo previsto en el presente artículo a la persona se le sancionará con la totalidad de tres (3) meses de haber y/o dieta, según corresponda.”.

Artículo 2° Incorpórase el artículo 59 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 59 bis Quince (15) días hábiles antes de la fecha de la elección, solamente se permitirá la publicidad estatal que se refiera a la difusión de información para el desarrollo del acto comicial.”.

Artículo 3° El gobernador, vicegobernador, diputados provinciales, intendentes, concejales, ministros, secretarios y/o subsecretarios del Poder Ejecutivo, que participen como candidatos en elecciones internas partidarias deberán -a partir de la oficialización de las listas- solicitar licencia sin goce de haberes y/o dieta, según corresponda, hasta el día posterior a la elección. De no cumplir con lo previsto en el presente artículo se le sancionará con la totalidad de tres (3) meses de haber y/o dieta según corresponda.”.

Artículo 4° Invítase a los municipios de primer categoría a adherir a la presente Ley.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A más abuso y descomposición de la clase política, menor es la confianza de la población en los gobiernos y, por lo tanto, menor la eficiencia en la toma y ejecución de decisiones.

Las transgresiones en la política también reducen la disposición de los privados a pagar impuestos y el compromiso de los empleados públicos con sus responsabilidades. En ese sentido las acciones de la clase política mal direccionada castigan directamente a quienes trabajan todos los días para lograr el sustento de su familia.

El uso del aparato estatal en una campaña electoral, ya sea utilizando la inauguración de obras, propaganda con bienes públicos, como así también no cumplir con sus responsabilidades por estar buscando votos para la elección, son comportamientos de la clase política que inducen en un sector de la población una cultura imitativa.

Una condición necesaria para que un país prospere es que tenga un gobierno fuerte. En dictadura eso se logra por medio del temor. En democracia, por medio de la confianza, y ésta depende de la calidad de la política. La ingobernabilidad y la debilidad de nuestros gobiernos no se origina principalmente en las leyes, los procedimientos o en la oposición, sino en la incomprensión de esas conductas especiales por parte de una sustancial proporción de la clase política.

En nuestro país y en nuestra Provincia, cada dos años se llevan adelante elecciones nacionales, provinciales y/o municipales, esto sin dejar de mencionar que durante el transcurso de ese mismo año o el año anterior se llevan adelante internas partidarias para definir cargos partidarios o cargos electivos que luego llegarán a la elección definitiva.

Vemos cómo muchas veces, por no decir la mayoría de ellas, legisladores provinciales y municipales, intendentes y funcionarios provinciales, participan activamente de las mismas como candidatos en las internas y en las generales. También observamos que en ningún momento éstos piden licencias sin goce de haberes por encontrarse de campaña.

Consideramos que los ciudadanos de esta Provincia, mediante los impuestos, abonamos las dietas o haberes de estos funcionarios para cumplir con una tarea establecida en nuestra Constitución Provincial, con roles y funciones específicas, pero es vergonzoso que se abandone el puesto de trabajo para lanzarse a una campaña electoral.

Cuando un trabajador falta se le descuenta su ausencia, cuando un político no cumple su tarea por estar en campaña tiene el piedra libre de la política. Estamos convencidos que mientras más conducta logremos mejor política tendremos.

Es por esto que creemos necesario que se sancione el presente proyecto de Ley, porque si bien es importante el fortalecimiento de la democracia en nuestro país y en nuestra Provincia, a través de la participación en la vida interna de los partidos y en las diferentes propuesta y candidatos que los representen, no es menos importante garantizar que sea equitativa e igualitaria. No tenemos porqué los ciudadanos de esta Provincia financiar indirectamente las campañas o actividades proselitistas. Estamos convencidos que cualquier funcionario, sea cual sea el rol que la ciudadanía le ha dado, debe cumplir con el mandato constitucional y esto se traduce en una seria dedicación a su función, la cual en épocas de campaña son abandonadas o en el menor de los casos se ve disminuida su labor. También vemos cómo se utilizan los recursos del Estado para trasladarse, cobrando sus haberes de la misma forma como si cumplieran estrictamente con su tarea, y lo que es peor, participan de actos oficiales al mejor estilo propagandístico en su beneficio con los recursos de TODOS los neuquinos.

Por todo lo expuesto, solicitamos se trate a la brevedad el presente proyecto de Ley, quedando a su entera disposición para expresar más detalladamente nuestra posición en la Comisión respectiva.

Fdo.) ROLLA, Mariano - PINI, Carlos R. -Propuesta Republicana Distrito Neuquén (PRO Neuquén)-.

NEUQUÉN, 4 de noviembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el siguiente proyecto de Resolución solicitando información a la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al señor subsecretario de Salud de la Provincia del Neuquén, se sirva realizar aclaraciones e informes adicionales, respecto estado general del Hospital de la ciudad de Plottier.

Artículo 2º La información requerida debe responder a los siguientes puntos:

- a) En relación al nuevo hospital de la ciudad de Plottier, sito en calle Paraguay y Sargento Cabral de dicha localidad, informe en qué porcentaje se encuentra funcionando, los servicios que brinda, el equipamiento y recursos humanos con los que cuenta.
- b) Informe el número de ambulancias con la que cuenta el hospital y el estado general de las mismas
- c) Informe el estado general del hospital histórico de la ciudad de Plottier, sito en calle Martellota y Sabín, los servicios que brinda, equipamiento y recursos humanos con los que cuenta.
- d) Informe la cantidad de empleados con los que cuenta el nosocomio y su distribución en los distintos servicios.
- e) Informe el número y tenor de los informes y reclamaciones elevadas por directivos y empleados del nosocomio y las respuestas brindadas a las mismas.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al señor subsecretario de Salud de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La falta de ambulancias en el hospital de la ciudad de Plottier obligó a que los Bomberos Voluntarios de la localidad debieran asistir y trasladar a un adolescente que sufrió una descompensación cardíaca el día 31 de octubre del 2010, en la caja de una camioneta preparada para actuar en un incendio. Al día siguiente el joven falleció.

Desde el nosocomio, su director explicó a los medios de comunicación que desde hace más de diez días el hospital cuenta con una sola ambulancia, la que al momento en que se desencadenó la urgencia que le costó la vida al joven, estaba en la ciudad de Neuquén con una derivación.

El hospital cuenta para asistir a la localidad de Plottier con tres ambulancias, de las cuales sólo funciona una, atento a que las restantes unidades se encuentran fuera de servicio.

Lamentablemente las ambulancias no son el único recurso del que carece el hospital de la ciudad de Plottier, sino que se suma a la falta de equipamiento y recursos humanos, que ha motivado diversos reclamos tanto de los directivos como personal del nosocomio; asimismo, como

la efectiva puesta en funcionamiento del nuevo edificio inaugurado simbólicamente hace más de tres años.

En virtud de lo expuesto, solicitamos información detallada respecto de las condiciones generales de funcionamiento del hospital de la ciudad de Plottier.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

NEUQUÉN, de noviembre de 2010 (*)

SEÑORA PRESIDENTA:

El que suscribe, diputado Juan Bernabé Gómez, tiene el agrado de dirigirse a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 2º y 3º de la Ley provincial 1625, de creación de la Secretaría de Trabajo del Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA -

Artículo 1º Modificase el artículo 2º de la Ley 1625, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º La Secretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén es el órgano con competencia para atender en materia de trabajo en la Provincia del Neuquén. Tendrá seis (6) Delegaciones Regionales y una (1) Dirección Provincial de Empleo.

Las Delegaciones Regionales se denominarán: Delegación Este, con base en la ciudad de Neuquén capital; Delegación Centro, con sede en la ciudad de Zapala; Delegación Norte, con base en Rincón de los Sauces; Delegación Sur, con base en Junín de los Andes; Delegación Confluencia, con base en la ciudad de Cutral Có, y Delegación Añelo con sede en la ciudad de Añelo. Cada Delegación tendrá a su cargo el Departamento de Policía de Trabajo y un Departamento de Relaciones Laborales. Las Delegaciones Regionales dependerán en forma directa de la Secretaría de Trabajo.”.

Artículo 2º Modificase el artículo 3º de la Ley 1625, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º La Delegación Regional Este abarcará la siguiente competencia territorial: Departamento Confluencia, secciones catastrales I, II, III, IV. La Delegación Regional Centro abarcará la siguiente competencia territorial: Departamentos Zapala, Picunches, Aluminé, Loncopué, Catan Lil, Ñorquín.

La Delegación Regional Norte abarcará la siguiente competencia territorial: Departamentos Pehuenches, Chos Malal y Minas.

La Delegación Regional Sur abarcará la siguiente competencia territorial: Departamentos Collón Curá, Lácar, Huiliches y Los Lagos.

La Delegación Confluencia abarcará la siguiente competencia territorial: Departamento Confluencia, secciones catastrales V y VI; Departamento Picún Leufú.

La Delegación Añelo abarcará el Departamento Añelo.”.

FUNDAMENTOS

En virtud del crecimiento demográfico y económico de la ciudad de Cutral Có, Plaza Huincul, Picún Leufú y Añelo, ligado fuertemente a la actividad petrolera, estas dos ciudades constituyen sede de las bases de operaciones de las empresas productoras radicadas en la zona, como así también se ha acrecentado enormemente la actividad agraria y productiva en San Patricio del

(*) Se toma fecha 4/11/2010 del sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

Chañar y Añelo, además de las actividades comerciales, gastronómicas, constructoras y otras con creciente actividad.

En el caso particular de la Inspectoría Cutral Có, ésta atiende gran cantidad de reclamos, conciliaciones, empadronamientos y acuerdos laborales, por lo que ocupa el segundo lugar en la Provincia en cuanto atención de reclamos laborales se refiere, y en el rubro recaudación en cuenta Fondo de Terceros por todo concepto.

Con el sostenido crecimiento que esta Inspectoría viene mostrando en los últimos años, se torna necesario dotarla con un Departamento de Seguridad de Higiene, Departamento de Legales y Departamento Administrativo, a los fines de facilitar la tarea diaria. Constituye también un obstáculo al trabajo diario el no contar con una Asesoría Legal permanente, por lo que las homologaciones de los acuerdos celebrados en este organismo tienen una demora de 30 a 60 días, debiéndose homologar en condiciones normales en 72 horas.

El Departamento Añelo cuenta en temporada de cosecha de fruta fresca con la presencia de alrededor de 6.500 trabajadores, existiendo más de 100 productores agrícolas, contando algunos establecimientos con más de 500 trabajadores.

La Delegación más cercana a San Patricio del Chañar se encuentra distante unos 50 kilómetros, lo que dificulta enormemente el trabajo de inspección en establecimientos, la denuncia de irregularidades en el ámbito laboral, la concurrencia a audiencias, y un sinnúmero de dificultades para acceder a la administración estatal en materia de trabajo. La ausencia del Estado provincial controlando la actividad laboral hace que se cometan gran cantidad de irregularidades tales como la falta de registración laboral, despidos discriminatorios y sin discriminación alguna, condiciones precarias de las viviendas destinadas a los trabajadores en el ámbito rural, falta de provisiones de elementos de seguridad (casco, guantes, botas). Todas estas irregularidades son de difícil control ya que las inspecciones son escasas, debiendo trasladarse los inspectores de trabajo desde la ciudad de Neuquén, como así también se debe concurrir a esta ciudad para cualquier trámite relacionado con la Secretaría de Trabajo.

Fdo.) GÓMEZ, Juan Bernabé -Bloque MPN-. Con la adhesión de: PACHECO, Carlos Argentino
LORENZO, Carlos Omar -Bloque MPN- LUCERO, Luis Miguel - GUIDALI, Miguel Ángel
-Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 3 de noviembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Ley para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén preparará anualmente el proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos del Tribunal de Cuentas a partir de la disposición del dos coma cinco por ciento (2,5 %) del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos nacionales que le corresponda a la Provincia, o el que lo sustituya, libre de cualquier retención a la que sea ajena el Tribunal de Cuentas.

Artículo 2° El porcentaje establecido en el artículo precedente será revisado anualmente por la Honorable Cámara en oportunidad de considerar su presupuesto.

Artículo 3° Constituyen, además, recursos propios del Tribunal de Cuentas lo afectado al presupuesto de gastos:

- a) El producto de la venta, locación de bienes muebles o inmuebles, publicaciones, donaciones, multas por mora, ventas de pliegos.
- b) Toda renta que se obtenga de operaciones financieras que puedan efectuarse con los fondos asignados por esta Ley.

Artículo 4° La transferencia de los fondos que surgen por aplicación del artículo 1° de la presente Ley será efectuada diariamente por el Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA) a una cuenta específica que se abrirá a esos efectos en dicha institución.

Artículo 5° Las economías realizadas en el ejercicio serán incluidas como recursos en el presupuesto del ejercicio siguiente.

Artículo 6° El presidente del Tribunal de Cuentas podrá disponer las reestructuras y modificaciones que considere necesarias sobre los créditos de las partidas presupuestarias que conforman el presupuesto del Tribunal de Cuentas, las que sólo podrán realizarse dentro del total de créditos autorizados. Dichas reestructuras y modificaciones las comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara dentro de los diez (10) días de efectuadas, anexando a esta última la información existente de gastos y recursos que generaron las citadas reestructuras.

Artículo 7° La Presidencia del Tribunal de Cuentas -ad referéndum de acuerdo con los vocales del mismo- queda facultada para todos los actos de disposición y administración del patrimonio afectado al Tribunal de Cuentas. Asimismo, reglamentará los regímenes de percepción, administración y contralor de sus recursos y ejecución.

Artículo 8° La Presidencia del Tribunal de Cuentas dictará las normas reglamentarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 9° Las disposiciones de la presente Ley comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 2011.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto consagra por ley una garantía con la que resulta imprescindible dotar a este organismo a los efectos de posibilitar el cumplimiento de la manda que nuestra Constitución Provincial le impone al momento de crear el Tribunal de Cuentas cuando en el artículo 258 reza: *“Habrá un Tribunal de Cuentas con jurisdicción en toda la Provincia y con poder bastante para aprobar o desaprobar la percepción e inversión de caudales públicos hecha por todos los funcionarios, empleados y administradores de la Provincia.”*

Una forma de recortar la autonomía del Tribunal de Cuentas consiste en privarlo de los medios financieros necesarios para que opere debidamente como órgano del Estado, y más aún cuando estamos frente a un organismo que debe controlar la hacienda pública.

La falta de previsión de esta garantía -entre otras- ha provocado que se favorezca la morosidad y la ineficiencia, que en nuestro caso deviene en un sensible desprestigio social que se caracteriza por la pérdida de credibilidad en los funcionarios públicos, restándoles autoridad ética y política.

La autonomía funcional del Tribunal de Cuentas en su función específica de control externo de la actividad financiera del Estado provincial resulta “imprescindible” en mérito de posibilitar el cumplimiento de esas funciones vitales para la eficiencia de cualquier Estado y fundamentales para garantizar el esquema de “frenos y contrapesos” propio de la república y de un Estado moderno.

El Tribunal de Cuentas se enmarca en el sistema de control externo que por definición debe ser ejercido por un órgano extrapoder alejado de los vaivenes de la política partidaria, sí de él se espera el servicio de garantía a brindar a los ciudadanos en orden a la consecución y empleo de fondos públicos.

Se expresa en doctrina mayoritaria que la autonomía del Tribunal ha de comprender: la facultad exclusiva para nombrar y remover su personal, la intangibilidad de las asignaciones a los jueces de Cuentas, como también la disponibilidad sin retaceos de los medios económicos necesarios para el cabal funcionamiento del organismo.

La mayoría de los Estados provinciales argentinos, en sus Constituciones otorgan rango constitucional al control externo por medio de un “Tribunal de Cuentas”; en nuestro caso, la Constitución Provincial le asigna igualmente rango constitucional, más no garantiza de igual forma la autarquía, situación ésta que -especialmente en esta etapa institucional de la Provincia- ha comprometido gravemente la eficacia del órgano al punto de llegar a comprometer su existencia “real”.

Nuestra Provincia -joven en el contexto de organización político-institucional del país- se debate entre ser un Estado moderno y parecer un Estado moderno; recurrentemente en los discursos de la dirigencia política toda se refiere a la necesidad de optimizar el uso del recurso público como asimismo de efficientizar el Estado. Pues la función central atribuida a este tipo de organismos -aunque puedan existir matices- resulta ser pues la de contribuir mediante sus controles a mejorar en un proceso continuo tanto los mecanismos para la toma de decisiones cuanto los criterios de calidad utilizados a esos efectos.

Así lo sustancial del debate que se propone con este proyecto se halla en saber qué papel institucional real (no formal) le es atribuido en la estructura republicana de gobierno.

En lo referente a la autonomía e independencia funcional y autarquía financiera, en el ámbito de la profesión de las Ciencias Económicas se encuentra agotado el tema, concluyendo de manera clara en la siguiente afirmación: *“es condición básica para el ejercicio de la auditoría tener independencia*

con relación al sistema objeto de la auditoría; el auditor no es independiente cuando estuviere en relación de dependencia con respecto al ente objeto de la auditoría o con respecto a los entes que estuvieran vinculados a aquel del que es auditor” (Resolución Técnica N° 7, Normas de Auditoría - FACPCE). Esto conlleva necesariamente a otra conclusión, que es la inamovilidad de los miembros del Cuerpo y la intangibilidad de sus ingresos.

Que cuando mencionamos que se debe otorgar autarquía financiera al Tribunal de Cuentas significa darle recursos propios, creando una caja con fondos que podrán ser administrados y distribuidos por dicho organismo para cumplir con su cometido.

No se concibe la idea de la dependencia a un Poder, habida cuenta que el mismo queda sujeto - en cuanto al control de sus actos e inversiones- al propio Tribunal de Cuentas.

Que para un efectivo control externo de la marcha general de la Administración provincial y de las entidades de Derecho Privado en que tenga injerencia el Estado provincial, como también de la fiscalización y vigilancia de las operaciones financiero-patrimoniales, se precisa de un organismo de absoluta independencia funcional y financiera, y para ello se debe instrumentar un sistema económico que le dé sustento suficiente para su operatividad, esta es la razón de ser del proyecto que se presenta para su consideración.

El proyecto se enmarca en la tendencia moderna adoptada por la casi totalidad de las provincias argentinas en las nuevas Constituciones, como así también se ha dispuesto en la Nación respecto a la implementación de la Auditoría General de la Nación que adquirió rango constitucional (artículo 85), disponiéndose que el control externo del sector público nacional será una atribución propia del Poder Legislativo en los aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos.

Por lo expuesto, en atención a los fundamentos expresados y en el entendimiento que las fuerzas políticas de la Provincia coinciden en la necesidad de recuperar el funcionamiento eficaz del Tribunal de Cuentas, es que solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

NEUQUÉN, 4 de noviembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- para remitir el presente proyecto de Declaración, por el cual se solicita se declare de interés del Poder Legislativo las "Primeras Olimpíadas Deportivas" de nuestra Provincia, del II de la zona 37 de Scout de Argentina, a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2010 en la ciudad de Plottier.

Saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las "Primeras Olimpíadas Deportivas Scouts" de nuestra Provincia, del distrito II de la zona 37 de Scout de Argentina, a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2010 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2° Comuníquese al Grupo Scout N° 1089 (Scout Argentina), organizadores del evento.

FUNDAMENTOS

Los días 19, 20 y 21 de noviembre se realizarán en la ciudad de Plottier las "Primeras Olimpíadas Deportivas Scouts Plottier 2010", evento del que participarán más de 200 jóvenes efectuando sanamente deportes sin buscar el triunfo.

El movimiento scout cumplió 103 años de vida y cuenta con más de 40 millones de jóvenes beneficiarios y adultos que se desempeñan como dirigentes. Este movimiento tiene como propósito dar mejores ciudadanos a través de un sistema educativo.

El fundador del movimiento scout, el inglés Robert Baden Powell -conocido como BiPi-, fundamentó la creación de este movimiento en base a un gran juego y a las cualidades personales de cada individuo. El deporte es parte de la vida scout, razón por la cual se organizan estas olimpíadas, con el objetivo de que los jóvenes, a través de la sana competencia disfruten junto a sus otros hermanos scouts un momento de alegría y diversión.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-.

NEUQUÉN, 2 de noviembre de 2010 (*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Partido Justicialista, y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación, proyecto de Ley por el que se incorpora en el último año de la escuela secundaria, un espacio curricular destinado a la orientación vocacional.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Se incorpora en el último año de la escuela secundaria -cualquiera sea su modalidad y orientación-, un espacio curricular destinado a la orientación vocacional de los próximos egresados, cuya duración será de un trimestre, con una carga de dos (2) horas-cátedra semanales.

Artículo 2° Es autoridad de aplicación de la presente Ley la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte o quien lo reemplace.

Artículo 3° La presente Ley entrará en vigencia en marzo de 2011.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El abandono de los estudios superiores obedece a múltiples causas: económicas, sociales, espaciales, culturales y políticas; por citar algunas:

- Las familias o el propio estudiante, cuando trabaja para estudiar, muchas veces no pueden seguir costeadando la permanencia en el sistema educativo.
- Dificultad de los alumnos para conseguir empleos de medio tiempo adecuados para el estudio.
- Desvalorización del estudio como herramienta de superación personal fundamentadas en la búsqueda de soluciones rápidas y sin mucho esfuerzo.
- Desconocimiento del propio potencial e indefinición de objetivos personales, de vida.
- Presiones familiares, de género.
- Ineficientes planes y currículas, anacrónicas e incompletas, que no preparan para comprender el mundo actual.
- Perjudicial sistema de arrastre que evalúa y mide, segrega y califica, transformando en números a los alumnos desde temprana edad.

Muchos aspectos mencionados arriba no pueden sino ser pensados y abordados en función del largo plazo. Otros, en cambio, pueden ser implementados en el presente, requieren una mínima inversión y sus resultados son medibles claramente en poco tiempo. En ese último sentido se ofrece el presente proyecto.

(*) Ingresado el 09/11/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

Cabe aclarar que hemos tenido como referencia un proyecto de Ley ingresado en el Congreso de la Nación en noviembre del año 2008 con la firma de Baldada y otros.

La Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) menciona que la deserción es sinónimo de abandono. En este sentido se manifestó el especialista de la UNESCO en Políticas Comparadas de Educación en el marco del Foro Neuquino, quien advirtió que el porcentaje de desgranamiento escolar que registra la Provincia “es un desastre y es peor al promedio que muestran los países de Latinoamérica”, citado por el diario *Río Negro* del 19 del corriente mes.

En el mismo lugar podemos leer: “... cerca del 60% de los estudiantes de los CPEM y el 70% de los que asisten a colegios técnicos no completan sus estudios a término. Es un porcentaje desastroso si tenemos en cuenta no sólo que en los buenos sistemas el abandono alcanza apenas al 15 ó 20%, sino que la media de los países latinoamericanos es del 50%.”.

La deserción puede entenderse como “mortalidad escolar” y se refiere a los casos de estudiantes que suspenden, repiten, cambian de carrera, o abandonan antes de obtener el título. La deserción puede entenderse como el resultado del debilitamiento de las intenciones iniciales y la persistencia como el fortalecimiento de las mismas.

El problema entonces está en tener en claro esas intenciones iniciales, el saber qué se quiere, adónde se quiere llegar y de qué manera. Si no se está seguro del objetivo que se persigue, es casi imposible saber qué carrera seguir y le quita impulso al esfuerzo, agotándolo en los primeros fracasos numéricos o de relaciones personales. “... Es sabido de lo que es capaz una persona que conoce y sigue su vocación, no hay dificultad que lo amilane, porque es la satisfacción de la realización de la tarea misma la que realimenta sus fuerzas y su esperanza.”.

De esta manera, un porcentaje importante de los alumnos desertores se origina en una elección equivocada; acompañando a ese fracaso escolar se le suma la lógica frustración personal y familiar que ese fracaso provoca.

En el proyecto nacional referido anteriormente, se afirma que “casi un 30% de los ingresantes a una carrera cambian por otra”, y que otros directamente frente a un fracaso deciden abandonar sus estudios superiores. Concluyendo que alumnos, instituciones educativas y sociedad pierden tiempo y recursos.

No alcanza con ofrecerles a los alumnos del último año un informe sobre las carreras, cursos, capacitaciones en el mercado. Es imprescindible orientarlo hacia su interior para que pueda lograr un equilibrio entre las posibilidades del medio y sus verdaderos intereses, que pueda “... descubrir las aptitudes, las habilidades, los gustos, las capacidades y la vocación para luego optar por la carrera, profesión o actividad laboral (lo que) no se resuelve con un taller de un par de días o leer un catálogo de ofertas educativas.”.

Esta búsqueda está pensada como un proceso, de ahí la necesidad de la continuidad, periodicidad, de hacer cotidiano el preguntarse por la propia vocación hasta que la misma sale a la luz. Esto no resolverá el problema de la deserción, no obstante contribuye a paliar una de sus causas, y no la menos frecuente.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ-. Con la adhesión de: GUIDALI, Miguel Ángel - JARA, Amalia Esther -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 10 de noviembre de 2010 (*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de acompañarle el proyecto de Declaración que se adjunta, mediante el cual se insta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación al tratamiento y aprobación del proyecto de Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre los delitos contra la seguridad vial, expediente S-3654/10.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre los delitos contra la seguridad vial, expediente S-3654/10.

Artículo 2° Comuníquese a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

FUNDAMENTOS

Argentina ostenta uno de los índices más altos de mortalidad por accidentes de tránsito, 22 personas mueren por día; hay 7.885 víctimas fatales por año (2009) y unos 120 mil heridos de distinto grado y miles de discapacitados. Las pérdidas económicas del tránsito caótico y accidentes de tránsito superan los U\$S 10.000 millones anuales.

Estos datos son vidas humanas, son hombres, mujeres, jóvenes y niños que vieron truncadas sus vidas a causa de un accidente de tránsito.

Los accidentes de tránsito en la Argentina son la primera causa de muerte en menores de 35 años, y la tercera sobre la totalidad de los argentinos.

Las cifras de muertos son elevadísimas comparadas con las de otros países, llegando a tener 8 ó 10 veces más víctimas fatales que en la mayoría de los países desarrollados, en relación al número de vehículos circulantes.

El Estado nacional, las provincias y las asociaciones de familiares de víctimas de accidentes de tránsito han realizado numerosas acciones tendientes a disminuir los índices recientemente referidos. Esta Honorable Legislatura recientemente sancionó la Declaración 1096, de interés del Poder Legislativo la campaña nacional de educación vial "Estrellas Amarillas". El proyecto de Ley, cuya pronta aprobación solicitamos, es una herramienta más que tiene por objeto la erradicación del flagelo de la inseguridad vial, desde la óptica jurídico-penal, a las conductas imprudentes graves que ponen en riesgo la seguridad del tránsito en la vía pública o constituyen un peligro concreto para la vida y salud de sus usuarios o le causen lesiones o muerte. El proyecto contiene tres reformas significativas al Código Penal: I) La incorporación del Capítulo V -Delitos contra la Seguridad Vial- al Título VIII del Libro II, dedicado a los Delitos contra la Seguridad Pública; II) La incorporación de un quinta pena: la de servicio comunitario; III) La inaplicabilidad de la suspensión del juicio a prueba a los delitos contra la seguridad vial.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de esta Honorable Legislatura al presente proyecto de Declaración.

Fdo.) FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - CONTARDI, Luis Gastón - INAUDI, Marcelo Alejandro - BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR- KOGAN, Ariel Gustavo - LONGO, Fanny Noemí - LUCERO, Luis Miguel -Bloque PJ-

(*) Se toma la fecha del sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN



DECLARACIÓN 1163

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Su más profundo pesar por el fallecimiento de quien fuera presidente de la Nación Argentina y que tan inesperadamente ha partido, Dr. Néstor Carlos Kirchner.

Artículo 2º Acompañar a la presidente Cristina Fernández de Kirchner en este doloroso momento.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de noviembre de dos mil diez.- -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Declarar Personalidad Ilustre de la Provincia del Neuquén al señor Osvaldo Oscar Arabarco, LE 7.576.001, por formar parte de la historia neuquina como autor de la letra del Himno provincial, y en homenaje a las tareas realizadas a favor de la educación y la radiofonía local.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de la H. Cámara a la adquisición y confección de medalla y diploma que acredite el título acordado por el artículo 1° de la presente Resolución. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3° Invitar al señor Osvaldo Oscar Arabarco, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta H. Cámara en la fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4° Comuníquese al Congreso de la Nación; al Poder Ejecutivo provincial, y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de noviembre de dos mil diez.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1164

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las “II Jornadas Patagónicas de Juego y Cultura”, que se realizará del 19 al 21 de noviembre en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Legislatura de la Provincia del Chubut; a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y al Grupo Recreación Patagonia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de noviembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las “Primeras Olimpíadas Deportivas Scouts” de nuestra Provincia, del distrito II de la zona 37 de Scout de Argentina, a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2010 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2° Comuníquese al Grupo Scout N° 1089 (Scout Argentina), organizadores del evento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de noviembre de dos mil diez.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban